

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Flor Añorve Ocampo

Año I Primer Periodo Ordinario LXIII Legislatura NÚM. 18

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL JUEVES 02 DE DICIEMBRE DEL 2021

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 05

ORDEN DEL DÍA Pág. 06

ACTAS

- Acta de la primera sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veinticuatro de noviembre del dos mil veintiuno Pág. 10

- Acta de la segunda sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veinticuatro de noviembre del dos mil veintiuno Pág. 20

COMUNICADOS

- Oficio signado por la diputada Marben de la Cruz Santiago, presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, con el que remite el acta de instalación de la Comisión que preside Pág. 24

- Oficio suscrito por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, presidenta de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, por el que remite el plan de trabajo 2021-2024 Pág. 24

- Oficio signado por la diputada Marben de la Cruz Santiago, presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, por medio del cual remite el plan de trabajo de la citada Comisión Pág. 25

- Oficio suscrito por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, mediante el cual remite el plan de trabajo de la mencionada Comisión Pág. 25

- Oficio signado por el diputado Esteban Albarrán Mendoza, presidente de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con el que remite el plan de trabajo 2021-2024 Pág. 26

- Oficio suscrito por el diputado Rafael Navarrete Quezada, presidente de la Comisión de Transporte, por el que remite el programa de trabajo aprobado el 18 de noviembre del año en curso Pág. 26

- Oficio signado por la diputada Elzy Camacho Pineda, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por medio del cual remite el plan de trabajo de la citada Comisión Pág. 27

- Oficio suscrito por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, presidenta de la

- | | |
|---|--|
| <p>Comisión de Atención a los Adultos Mayores, por el cual remite el plan de trabajo de la citada Comisión Pág. 27</p> | <p>- Oficio signado por los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de este Honorable Congreso, por el que remiten las conclusiones de la comparecencia de la Presidenta Municipal Constitucional de Tetipac, Guerrero, Bárbara Mercado Arce, en el marco del procedimiento especial en materia de derechos humanos y en desahogo de la vista dada por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero a esta Soberanía, relativa a la recomendación 057/2017 Pág. 31</p> |
| <p>- Oficio signado por el diputado Osbaldo Ríos Manrique, presidente de la Comisión de Atención a Migrantes, mediante el cual remite el plan de trabajo aprobado el 22 de noviembre del año en curso Pág. 27</p> | <p>Oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:</p> |
| <p>- Oficio suscrito por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, presidenta de la Comisión de Turismo, por el cual remite el programa de trabajo 2021-2024 Pág. 28</p> | <p>- Oficio signado por la maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el acuerdo de fecha 26 de octubre de 2021, emitido en estricto cumplimiento a la sentencia dictada por el Honorable Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, en el amparo número 1721/219 y se solicita su intervención para que el Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Atoyac de Álvarez, Guerrero, de cumplimiento al ludo emitido en este juicio Pág. 32</p> |
| <p>- Oficio signado por la diputada María Flores Maldonado, presidenta de la Comisión de Artesanías, con el que remite el plan de trabajo de la citada Comisión Pág. 28</p> | <p>- Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que notifica el auto de fecha 10 de noviembre del 2021, dictado por el citado Tribunal, en el expediente laboral número 871/2006 relacionado con el 381/2010 promovido por los ciudadanos Gregorio Arcos Hernández, Concepción Antonio Villaverde Gómez, Elisabel Hernández Carranza y Gladys Elizabeth Díaz Sierra, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero Pág. 32</p> |
| <p>- Oficio suscrito por el diputado Olaguer Hernández Flores, presidente de la Comisión de Salud, por medio del cual remite el plan de trabajo 2021-2024 Pág. 29</p> | <p>- Oficio signado por la maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que comunica que en atención al auto de fecha 17 de noviembre</p> |
| <p>- Oficio signado por la diputada Angélica Espinoza García, presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte, por medio del cual remite el plan de trabajo 2021-2024 Pág. 29</p> | |
| <p>- Oficio suscrito por el diputado Antonio Helguera Jiménez, presidente del Comité del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, con el cual remite el plan de trabajo 2021-2024 Pág. 30</p> | |
| <p>- Oficio signado por el diputado Fortunato Hernández Carbajal, presidente del Comité de Gestoría, Información y Quejas, por el que remite el plan de trabajo del citado Comité Pág. 30</p> | |
| <p>- Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, con el que remite los criterios para el análisis, dictaminación de las leyes de ingresos y tablas de valores de los municipios emitidos por la Comisión de Hacienda 2021-2024, aprobado por las y los diputados integrantes de la misma, en su sesión ordinaria celebrada el 05 de noviembre del 2021 Pág. 31</p> | |

- del 2021, dictado por este Honorable Tribunal Laboral en el expediente 15/2009, promovido por los ciudadanos Elionaid Toscano Herrera y otros, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuajinicuilapa, Guerrero, informa que dicho Ayuntamiento, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el juzgado séptimo de distrito, por lo que se deberá cumplir en un término de 15 días hábiles Pág. 32
- Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual comunica el acuerdo 256/SE/20-11-2021, mediante el cual se aprueba la respuesta a las solicitudes presentadas por la ciudadanía del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en relación con la remoción y ratificación de ciudadanas y ciudadanos electos como coordinadores o coordinadoras del Concejo Municipal Comunitario 2021-2024 Pág. 32
 - Oficio signado por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual notifica el acuerdo 258/SO/24-11-2021, aprobado el 24 de noviembre del presente año, por el que se aprueba el plan de trabajo para implementar acciones afirmativas que garanticen la representación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-274/2020 y acumulado Pág. 33
 - Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual comunica el acuerdo 259/SO/24-11-2021 por el que se aprueban los lineamientos, material publicitario y de consulta para determinar el cambio de modelo de elección de autoridades municipales en San Luis Acatlán, Guerrero Pág. 33
 - Oficio signado por la ciudadana Bárbara Mercado Arce, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso se asigne y autorice un presupuesto extraordinario a fin de cubrir laudos laborales, así como deudas de inmuebles adquiridos por el citado Ayuntamiento Pág. 33
 - Oficio suscrito por la ciudadana Cristina Hernández Vargas, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que se desiste de su solicitud de renuncia al cargo y funciones de regidora. (Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 24 de noviembre de 2021) Pág. 33
 - Oficio signado por la maestra Cirenía Salomón Ramón, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, mediante el cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias Pág. 33
 - Oficio suscrito por el profesor Joel Ramírez Chávez regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, por medio del cual solicita autorización de este Órgano Legislativo, para desempeñar funciones docentes y edilicias Pág. 33
 - Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el cual informa del oficio número 22038/2021 del 19 de noviembre del año en curso, signado por el secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la versión digitalizada del acuerdo del veintidós de octubre de dos mil veintiuno, signado por el ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, derivado de la acción de inconstitucionalidad 81/2018 Pág. 33

- Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el que remite el acuerdo de fecha 04 de noviembre del año en curso, signado por la maestra Carmina Cortés Rodríguez, secretaria de la Sección de Trámite de Controversias y Acciones de Inconstitucionalidad, notificado el 24 de noviembre del 2021, mediante el cual comunica la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 50/2021, promovida por la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de la invalidez del artículo 12, fracción VI, de la Ley Número 652 para la Elección de Comisarias Municipales del Estado de Guerrero Pág. 33

- Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el que remite el oficio 28485/2021 de fecha 29 de noviembre del año en curso, firmado por la licenciada Bianca Sayuri Mora Peralta, secretaria de acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, dictado en el despacho 532/2021, mediante el cual notifica a este Poder Legislativo de los puntos resolutive de la acción de inconstitucionalidad 15/2020, promovida por la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de la invalidez de diversos artículos de las leyes de ingresos del Estado de Guerrero en materia de alumbrado público e impuestos adicionales Pág. 33

- Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el que remite la denuncia de juicio político promovido por los ciudadanos Herminia Martínez Santos, Rosalía Alberto Rosas, Yumerli Ignacio Nejapa, Eliezer López Rodríguez y José Luis Apreza Hernández, regidores del Honorable Ayuntamiento de San Luis Acatlán, Guerrero, en contra de los ciudadanos Adair Hernández Martínez, Gilberta Dolores Gálvez, Francisco Clemente Rivera y Celia Lezama Huerta, presidente, síndica procuradora,

secretario general y tesorera municipal, respectivamente, del citado Municipio Pág. 33

- Oficio signado por el doctor Roberto Arroyo Matus, secretario de Protección Civil del Gobierno del Estado, con el que da respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 10 de septiembre del año en curso, relativo la solicitud ante el Centro Nacional de Prevención de Desastres adscrito a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de declaratoria de desastre en los municipios afectados por el sismo de magnitud 7.1 grados Richter, presentado el 7 de septiembre de 2021 Pág. 33

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Escrito firmado por los integrantes del Comité Gestor del Nuevo Municipio de las Vigas, Guerrero, con el que remiten la terna de ciudadanos para elegir entre ellos, al primer presidente instituyente del citado Municipio Pág. 34

- Escrito suscrito por el ciudadano Naú Aguilera, director general del Festival Internacional de Cine de Taxco, por medio del cual solicita intervención de este Congreso del Estado y su Comisión de Presupuesto, con el fin de poder asignar dentro del ejercicio fiscal la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos), para la realización del Taxco Film Fest, a celebrarse del 22 al 30 de abril del 2022 Pág. 35

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforman los artículos 45 y las fracciones I y III del artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 35

- De ley para el reconocimiento y la atención de las personas LGBTTTI para el Estado de Guerrero. Suscrita por la

diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 40

- De ley que regula la protección del personal sanitario y de emergencias del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Claudia Sierra Pérez. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 55**

- De decreto número por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 59**

- De decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 53 de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Masedonio Mendoza Basurto. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 65**

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez, por el pleno de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda exhortar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Guerrero, a emitir a la máxima brevedad posible los lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del proyecto de presupuesto de egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2022. Publicando en su Micrositio Web para consulta y descarga por parte de las Comisiones Ordinarias, los criterios de política económica y el proyecto de presupuesto de egresos del Estado de Guerrero 2022, con sus respectivos anexos. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 73**

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 77

**Presidencia
Diputada Flor Añorve Ocampo**

ASISTENCIA

Diputadas, diputados.

Bienvenidos a la primera sesión del día jueves 02 de diciembre de 2021, del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Le solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, pasar lista de asistencia.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, de la Cruz Santiago Marben, de la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Alejo Rayo Jessica Ivette, Astudillo Calvo Ricardo, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, De la Cruz Santiago Marben, Badillo Escamilla Joaquín, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Espinoza García Angélica, Flores Maldonado María, González Varona Jacinto, Reyes Torres Carlos, Mojica Morga Beatriz.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 36 diputadas y diputados.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, el diputado Rafael Navarrete Quezada.

Para llegar tarde la diputada Estrella de la Paz Bernal y Yanelly Hernández Martínez y el diputado Héctor Apreza Patrón.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 36 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 13 horas, con 34 minutos del día jueves 02 de diciembre de 2021, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Esteban Albarrán, dar lectura al mismo.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primera Sesión.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Actas:

a) Acta de la primera sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veinticuatro de noviembre del dos mil veintiuno.

b) Acta de la segunda sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veinticuatro de noviembre del dos mil veintiuno.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por la diputada Marben de la Cruz Santiago, presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, con el que remite el acta de instalación de la Comisión que preside.

b) Oficio suscrito por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, presidenta de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, por el que remite el plan de trabajo 2021-2024.

c) Oficio signado por la diputada Marben de la Cruz Santiago, presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, por medio del cual remite el plan de trabajo de la citada Comisión.

d) Oficio suscrito por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, mediante el cual remite el plan de trabajo de la mencionada Comisión.

e) Oficio signado por el diputado Esteban Albarrán Mendoza, presidente de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con el que remite el plan de trabajo 2021-2024.

f) Oficio suscrito por el diputado Rafael Navarrete Quezada, presidente de la Comisión de Transporte, por el que remite el programa de trabajo aprobado el 18 de noviembre del año en curso.

g) Oficio signado por la diputada Elzy Camacho Pineda, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por medio del cual remite el plan de trabajo de la citada Comisión.

h) Oficio suscrito por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, presidenta de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, por el cual remite el plan de trabajo de la citada Comisión.

i) Oficio signado por el diputado Osbaldo Ríos Manrique, presidente de la Comisión de Atención a Migrantes, mediante el cual remite el plan de trabajo aprobado el 22 de noviembre del año en curso.

j) Oficio suscrito por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, presidenta de la Comisión de Turismo, por el cual remite el programa de trabajo 2021-2024.

k) Oficio signado por la diputada María Flores Maldonado, presidenta de la Comisión de Artesanías, con el que remite el plan de trabajo de la citada Comisión.

l) Oficio suscrito por el diputado Olaguer Hernández Flores, presidente de la Comisión de Salud, por medio del cual remite el plan de trabajo 2021-2024.

m) Oficio signado por la diputada Angélica Espinoza García, presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte, por medio del cual remite el plan de trabajo 2021-2024.

n) Oficio suscrito por el diputado Antonio Helguera Jiménez, presidente del Comité del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”, con el cual remite el plan de trabajo 2021-2024.

o) Oficio signado por el diputado Fortunato Hernández Carbajal, presidente del Comité de Gestoría, Información y Quejas, por el que remite el plan de trabajo del citado Comité.

p) Oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, con el que remite los criterios para el análisis, dictaminación de las leyes de ingresos y tablas de valores de los municipios emitidos por la Comisión de Hacienda 2021-2024, aprobado por las y los diputados integrantes de la misma, en su sesión ordinaria celebrada el 05 de noviembre del 2021.

q) Oficio signado por los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de este Honorable Congreso, por el que remiten las conclusiones de la comparecencia de la Presidenta Municipal Constitucional de Tetipac, Guerrero, Bárbara Mercado Arce, en el marco del procedimiento especial en materia de derechos humanos y en desahogo de la vista dada por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero a esta Soberanía, relativa a la recomendación 057/2017.

r) Oficio suscrito por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por la maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y

Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el acuerdo de fecha 26 de octubre de 2021, emitido en estricto cumplimiento a la sentencia dictada por el Honorable Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, en el amparo número 1721/219 y se solicita su intervención para que el Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Atoyac de Álvarez, Guerrero, de cumplimiento al ludo emitido en este juicio.

II. Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que notifica el auto de fecha 10 de noviembre del 2021, dictado por el citado Tribunal, en el expediente laboral número 871/2006 relacionado con el 381/2010 promovido por los ciudadanos Gregorio Arcos Hernández, Concepción Antonio Villaverde Gómez, Elisabel Hernández Carranza y Gladys Elizabeth Díaz Sierra, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero.

III. Oficio signado por la maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que comunica que en atención al auto de fecha 17 de noviembre del 2021, dictado por este Honorable Tribunal Laboral en el expediente 15/2009, promovido por los ciudadanos Elionaid Toscano Herrera y otros, en contra del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuajinicuilapa, Guerrero, informa que dicho Ayuntamiento, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el juzgado séptimo de distrito, por lo que se deberá cumplir en un término de 15 días hábiles.

IV. Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual comunica el acuerdo 256/SE/20-11-2021, mediante el cual se aprueba la respuesta a las solicitudes presentadas por la ciudadanía del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en relación con la remoción y ratificación de ciudadanas y ciudadanos electos como coordinadores o coordinadoras del Concejo Municipal Comunitario 2021-2024.

V. Oficio signado por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual notifica el acuerdo 258/SO/24-11-2021, aprobado el 24 de noviembre del presente año, por el que se aprueba el plan de trabajo para implementar acciones afirmativas que garanticen la representación de los pueblos y comunidades indígenas

y afroamericanas en los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-274/2020 y acumulado.

VI. Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual comunica el acuerdo 259/SO/24-11-2021 por el que se aprueban los lineamientos, material publicitario y de consulta para determinar el cambio de modelo de elección de autoridades municipales en San Luis Acatlán, Guerrero.

VII. Oficio signado por la ciudadana Bárbara Mercado Arce, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso se asigne y autorice un presupuesto extraordinario a fin de cubrir laudos laborales, así como deudas de inmuebles adquiridos por el citado Ayuntamiento.

VIII. Oficio suscrito por la ciudadana Cristina Hernández Vargas, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que se desiste de su solicitud de renuncia al cargo y funciones de regidora. (Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 24 de noviembre de 2021).

IX. Oficio signado por la maestra Cirenia Salomón Ramón, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, mediante el cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

X. Oficio suscrito por el profesor Joel Ramírez Chávez regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, por medio del cual solicita autorización de este Órgano Legislativo, para desempeñar funciones docentes y edilicias

XI. Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el cual informa del oficio número 22038/2021 del 19 de noviembre del año en curso, signado por el secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la versión digitalizada del acuerdo del veintidós de octubre de dos mil veintiuno, signado por el ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, derivado de la acción de inconstitucionalidad 81/2018.

XII. Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el que remite el acuerdo de fecha 04 de noviembre del año en curso, signado por la maestra Carmina Cortés Rodríguez, secretaria de la Sección de Trámite de Controversias y Acciones de Inconstitucionalidad, notificado el 24 de noviembre del 2021, mediante el cual comunica la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 50/2021, promovida por la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de la invalidez del artículo 12, fracción VI, de la Ley Número 652 para la Elección de Comisarias Municipales del Estado de Guerrero.

XIII. Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el que remite el oficio 28485/2021 de fecha 29 de noviembre del año en curso, firmado por la licenciada Bianca Sayuri Mora Peralta, secretaria de acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, dictado en el despacho 532/2021, mediante el cual notifica a este Poder Legislativo de los puntos resolutive de la acción de inconstitucionalidad 15/2020, promovida por la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de la invalidez de diversos artículos de las leyes de ingresos del Estado de Guerrero en materia de alumbrado público e impuestos adicionales.

XIV. Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el que remite la denuncia de juicio político promovido por los ciudadanos Herminia Martínez Santos, Rosalía Alberto Rosas, Yumerli Ignacio Nejapa, Eliezer López Rodríguez y José Luis Apreza Hernández, regidores del Honorable Ayuntamiento de San Luis Acatlán, Guerrero, en contra de los ciudadanos Adair Hernández Martínez, Gilberta Dolores Gálvez, Francisco Clemente Rivera y Celia Lezama Huerta, presidente, síndica procuradora, secretario general y tesorera municipal, respectivamente, del citado Municipio.

XV. Oficio signado por el doctor Roberto Arroyo Matus, secretario de Protección Civil del Gobierno del Estado, con el que da respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 10 de septiembre del año en curso, relativo la solicitud ante el Centro Nacional de Prevención de Desastres adscrito a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de declaratoria de desastre en los municipios afectados por

el sismo de magnitud 7.1 grados Richter, presentado el 7 de septiembre de 2021.

Tercero. Correspondencia:

a) Oficio signado por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Escrito firmado por los integrantes del Comité Gestor del Nuevo Municipio de las Vigas, Guerrero, con el que remiten la terna de ciudadanos para elegir entre ellos, al primer presidente instituyente del citado Municipio.

II. Escrito suscrito por el ciudadano Naú Aguilera, director general del Festival Internacional de Cine de Taxco, por medio del cual solicita intervención de este Congreso del Estado y su Comisión de Presupuesto, con el fin de poder asignar dentro del ejercicio fiscal la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos), para la realización del Taxco Film Fest, a celebrarse del 22 al 30 de abril del 2022.

Cuarto. Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman los artículos 45 y las fracciones I y III del artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De ley para el reconocimiento y la atención de las personas LGBTTTI para el Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De ley que regula la protección del personal sanitario y de emergencias del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Claudia Sierra Pérez. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 573 de Vivienda Social del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón. Solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto número por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier. Solicitando hacer uso de la palabra.

f) De decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 53 de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Masedonio Mendoza Basurto. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez, por el pleno de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda exhortar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Guerrero, a emitir a la máxima brevedad posible los lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el análisis del proyecto de presupuesto de egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2022. Publicando en su Micrositio Web para consulta y descarga por parte de las Comisiones Ordinarias, los criterios de política económica y el proyecto de presupuesto de egresos del Estado de Guerrero 2022, con sus respectivos anexos. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 02 de diciembre de 2021.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del Proyecto de Orden del Día.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto diputada presidenta.

Le informo que se integraron a la presente sesión los diputados: Hernández Flores Olaguer, Mendoza Basurto Masedonio, Ortega Jiménez Bernardo, Reséndiz Javier Ana Lenis, De la Paz Bernal Estrella, García Trujillo Ociel Hugar.

Servida, diputada presidenta.

Haciendo un total de 42 diputadas y diputados.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Quiero comentar que esta Presidencia recibió el oficio del diputado Marco Tulio Sánchez, solicitando se retire en el punto cuatro de iniciativas el inciso “d”.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron: 38 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Actas, inciso “a” en mi calidad de presidenta, me permito proponer, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas el día miércoles 24 de noviembre de 2021, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día miércoles 01 de diciembre del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestar en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dé el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto de diputada presidenta.

Le informo, 38 diputados a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo con su voto:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito el diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo diputada presidenta que fueron: 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con cincuenta y dos minutos del día miércoles veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, se reunieron los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Acto seguido, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Astudillo Calvo Ricardo, Bernal Reséndiz Gabriela, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, De la Cruz Santiago Marben, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Espinoza García Angélica, Flores Maldonado María, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Badillo Escamilla Joaquín.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de 29 diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, la diputada presidenta, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la

diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, el diputado Olaguer Hernández Flores y para llegar tarde las diputadas Nora Yanek Velázquez Martínez y Estrella de la Paz Bernal.- Enseguida, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** **a)** Acta de la sesión pública del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno. **Segundo.- “Comunicados”:** **a)** Oficio suscrito por el diputado Andrés Guevara Cárdenas, presidente de la Comisión de Minería, con el que remite el acta de instalación de la citada comisión, de fecha 03 de noviembre del año en curso. **b)** Oficio signado por la diputada Angélica Espinoza García, presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte, con el cual remite el acta de instalación de la citada Comisión, para efecto de llevar a cabo los trabajos correspondientes. **c)** Oficio suscrito por el diputado Masedonio Mendoza Basurto, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que remite el acta de instalación de dicha Comisión. **d)** Oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, por medio del cual remite el Plan de Trabajo 2021-2024. **e)** Oficio suscrito por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, por el que remite el Plan de Trabajo 2021-2024. **f)** Oficio signado por la diputada Beatriz Mojica Morga, presidenta de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con el cual remite el Plan de Trabajo de la citada Comisión. **g)** Oficio suscrito por el diputado Ricardo Astudillo Calvo, presidente de la Comisión Instructora, por medio del cual remite el programa y calendario de trabajo de la mencionada Comisión. **h)** Oficio signado por la diputada Claudia Sierra Pérez, presidenta de la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social, con el que remite el plan de trabajo 2021-2024. **i)** Oficio suscrito por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual remite para su trámite conducente el plan de trabajo 2021-2024. **j)** Oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con el cual remite el Plan de Trabajo aprobado el 17 de noviembre del año en curso. **k)** Oficio suscrito por la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, presidenta de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, por el que remite

el Plan de Trabajo de la citada Comisión. **l)** Oficio signado por la diputada Patricia Doroteo Calderón, presidenta de la Comisión de Protección Civil, por medio del cual envía el Plan de Trabajo de la mencionada Comisión. **m)** Oficio suscrito por el diputado Andrés Guevara Cárdenas, presidente de la Comisión de Minería, con el que remite el Plan de Trabajo de la Citada Comisión. **n)** Oficio signado por la diputada Estrella de la Paz Bernal, presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el que comunica la instalación de dicha Comisión, así mismo envía el programa de trabajo 2021-2024. **o)** Oficio suscrito por la diputada Susana Paola Juárez Gómez, presidenta de la Comisión de Examen Previo, por el que remite el acta de instalación, así como el plan de trabajo al que se sujetara la Comisión durante el periodo constitucional de la LXIII Legislatura. **p)** Oficio signado por el diputado Carlos Cruz López, presidente del Comité del Canal de Televisión del Congreso, mediante el cual remite el acta de la sesión de instalación, de fecha 04 de noviembre del año en curso. **q)** Oficio suscrito por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la maestra María del Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite la recomendación general 45/2021 sobre el derecho de las personas indígenas sujetas a un procedimiento penal a ser asistidas por personas intérpretes, traductoras y defensoras, que tengan conocimiento de su lengua y cultura. **II.** Oficio suscrito por las diputadas Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis y Kira Iris San, presidenta y secretaria respectivamente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual remite copia del acuerdo por el que la Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad a realizar las acciones necesarias de mantenimiento, y en su caso, de ser necesaria, la creación de infraestructura eléctrica necesaria para garantizar la eficacia y la eficiencia en el servicio del suministro de energía eléctrica de los habitantes del fraccionamiento Villas del Sol del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, y de esa manera cuenten con un servicio constante, sin cortes y de calidad. Solicitando su adhesión al mismo. **III.** Oficio signado por la diputada Marite Hernández Correa, primera secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de San Luis Potosí, con el que remite el acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, se adhiere al acuerdo parlamentario del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, por el que se exhorta a Comisiones de Seguridad Social de la Cámara

de Diputados y Senado de la República, a reformar la Constitución Federal para establecer que la pensión es parte de la seguridad social y, por tanto, no es de la naturaleza del UMA, sino del salario mínimo. **IV.** Oficio suscrito por la diputada Julieta Fernández Márquez, con el que remite el escrito signado por los ciudadanos habitantes del nuevo municipio de San Nicolás, Guerrero, con el cual solicitan se considere al ciudadano Mario Ramírez Meza, a la integración de candidatos al Ayuntamiento Instituyente en las ternas relativas para la designación de sus integrantes. **V.** Oficio signado por la diputada Julieta Fernández Márquez, mediante el cual informa de la solicitud del ciudadano Gilberto Méndez Vázquez, para ser considerado a ocupar el cargo de presidente municipal del nuevo gobierno instituyente de Las Vigas, Guerrero. **VI.** Oficio suscrito por la maestra Brenda Ixchel Romero Méndez, presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, con el cual remite el informe anual del comité coordinador 2020-2021, el cual contiene las acciones emprendidas, los riesgos identificados y resultados de sus recomendaciones encaminadas a la prevención, detección y combate a la corrupción en el Estado de Guerrero. **VII.** Oficio signado por la ciudadana Sara Salinas Bravo, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso se contemple dentro del presupuesto anual estatal, el apoyo a los productores del maíz en el Estado de Guerrero, así como la asignación de recursos públicos suficientes y oportunos para la ejecución y operación de programas y proyectos específicos para campesinos agricultores del maíz en el citado municipio, y proporcionar los insumos básicos agrícolas como son: semillas mejoradas certificadas, fertilizantes e insecticidas orgánicos. **VIII.** Oficio suscrito por el ciudadano Mario Figueroa Mundo, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el cual solicita se autorice una partida presupuestal por la cantidad de \$110'000,000.00 (Ciento diez millones de pesos 00/100 m.n.) para cubrir las ejecutorias emitidas en diversos procedimientos en materia laboral burocrática. **IX.** Oficio signado por la licenciada Selene Sotelo Maldonado, presidenta del Ayuntamiento del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, por el que informa la aprobación del Cabildo como sede alterna del citado Ayuntamiento la Comisaría Municipal de Cahuatche, en virtud de los hechos de violencia que están ocurriendo en la cabecera del mencionado municipio. **X.** Oficio suscrito por el ciudadano Francisco Javier Millán, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, con el que hace del conocimiento del fallecimiento del ciudadano Miguel Martínez Flores, quien fungía como regidor propietario, por lo que solicita a este Honorable

Congreso se llame al regidor suplente para continuar con el funcionamiento normal de este Ayuntamiento. **XI.** Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el que remite la denuncia de juicio por responsabilidad política de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, firmado por el ciudadano Ramiro Solorio Almazán, quien promueve por su propio derecho en contra de la ciudadana Adela Román Ocampo, expresidenta municipal constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el periodo 2018-2021; así como su ratificación y certificación respectiva.

Tercero.- “Correspondencia”: **a)** Oficio signado por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Escrito suscrito por el Comité Directivo Estatal de la Asociación de Jubilados y Pensionados del Gobierno del Estado de Guerrero y Municipios, A.C., con el que solicitan se armonice con el Sistema Federal, el pago mensual de las pensiones, para que sean los días primeros de cada mes y no en mes vencido; legislar la Ley secundaria que sancionen a los Ayuntamientos y Organismos Públicos Descentralizados, que incumplan con la entrega puntual de sus retenciones al ISSSPEG; se etiquete del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado del Año Fiscal 2022, no menos de 300 millones de pesos para el pago de gratificación anual (aguinaldo) a los jubilados y pensionados; entre otras diversas peticiones. **II.** Escrito signado por los ciudadanos Máximo García Rodríguez, Angelina Martínez Arriaga y Luisa Rea Simón, integrantes del Comité de Gestión de los Agricultores de la Comunidad de Potrillo Cuapinole, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio del cual solicitan la aprobación de las herramientas para la ejecución del proyecto de desarrollo sustentable, mismo que ayudará a mejorar la calidad y eficiencia de la producción, conservación y distribución de los alimentos. **III.** Escrito suscrito por la coordinadora de Comisarios y Comisariados Ejidales y Comunales Indígenas, Mixteco, Amuzgo, Afromexicanos de los municipios de Tlacoachistlahuaca, Xochistlahuaca, Ometepec y Cuajinicuilapa del Estado de Guerrero, por el que solicitan ante este Órgano Legislativo se autorice presupuesto para las carreteras y elaboración de estudios y proyectos de los caminos de los municipios ya citados. **IV.** Escrito firmado por trabajadores supernumerarios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante el cual solicitan autorización para una ampliación presupuestal y se les pague el retroactivo salarial, el bono sexenal, entre otros. **Cuarto.- “Iniciativas”:** **a)** De Ley de apoyo alimentario para las personas en pobreza extrema del Estado de Guerrero suscrita por la diputada Flor Añorve Ocampo. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De Ley de

Protección y Fomento al Empleo del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Ricardo Astudillo Calvo. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto por el que se reforman las fracciones XXI y XXII del artículo 43 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se adiciona el artículo 187 bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. **e)** De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Beatriz Mojica Morga. Solicitando hacer uso de la palabra. **f)** De decreto por el que se emite el reglamento del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. **g)** De decreto por el que se emite el Código de Ética de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. **Quinto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Cristina Hernández Vargas, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** **c)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Mayte Yudith Rivera Cabrera, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapán, Guerrero, a partir del 05 de octubre del 2021. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** **d)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se declara improcedente la licencia por tiempo definido solicitada por la ciudadana Reynalda Pablo de la Cruz, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 30 de septiembre al 31 de octubre del 2021, y se tiene a la citada edil municipal por comunicado a este Congreso del Estado, la reanudación de las funciones de su cargo, a partir del 1 de noviembre del 2021. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** **e)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con

proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Esmeralda Garduño Martínez, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** f) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Jessica Janeth Hernández Jiménez, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** g) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano René Ortega Galindo, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** h) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano René Ortega Rodríguez, al cargo de regidor suplente y al derecho de asumir el cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** Sexto.- “clausura”: a) De la sesión.- A continuación, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, informó a la Presidencia que se registraron 12 asistencias, de las y los diputados: Susana Paola Juárez Gómez, Raymundo García Gutiérrez, Bernardo Ortega Jiménez, Elzy Camacho Pineda, Jennifer García Lucena, Carlos Reyes Torres, Patricia Doroteo Calderón, Ociel Hugar García Trujillo, Yanelly Hernández Martínez, Héctor Apreza Patrón, Julieta Fernández Márquez y Ana Lenis Reséndiz Javier; Por lo que se tuvo un total de 41 asistencias a la presente sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria la aprobación del contenido del Orden del Día presentado por la Presidencia, resultando aprobado por unanimidad de votos, con 37 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada Leticia Mosso Hernández, solicitó se reprogramase para la siguiente semana el inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día “Iniciativas”.- Se registra la asistencia de la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”:** a) la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, en virtud de que la misma fue

distribuida con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes 23 de noviembre del año en curso, a los integrantes de esta Legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos con: 37 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido de la misma, resultando aprobada por unanimidad de votos con: 37 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Se registra la asistencia de la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo.-**En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día: “Comunicados”:** a) La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Andrés Guevara Cárdenas, presidente de la Comisión de Minería, con el que remite el acta de instalación de la citada comisión, de fecha 03 de noviembre del año en curso.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó tomar conocimiento del oficio de antecedentes, para los efectos conducentes.- **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al oficio signado por la diputada Angélica Espinoza García, presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte, con el cual remite el acta de instalación de la citada Comisión, para efecto de llevar a cabo los trabajos correspondientes.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó tomar conocimiento del oficio de antecedentes, para los efectos conducentes.- **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Masedonio Mendoza Basurto, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que remite el acta de instalación de dicha Comisión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó tomar conocimiento del oficio de antecedentes, para los efectos conducentes.- Se registra la asistencia de la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez.- **En desahogo del inciso d) del Segundo Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, por medio del cual remite el Plan de Trabajo 2021-2024.- Concluida la lectura, la diputada presidenta y el Pleno tomaron conocimiento del Plan de Trabajo, se instruyó el registro respectivo y se dio vista a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.- **En desahogo del inciso e) del Segundo Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura al oficio

suscrito por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, por el que remite el Plan de Trabajo 2021-2024.- Concluida la lectura, la diputada presidenta y el Pleno tomaron conocimiento del Plan de Trabajo, se instruyó el registro respectivo y se dio vista a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.- **En desahogo del inciso f) del Segundo Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Beatriz Mojica Morga, presidenta de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con el cual remite el Plan de Trabajo de la citada Comisión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta y el Pleno tomaron conocimiento del Plan de Trabajo, se instruyó el registro respectivo y se dio vista a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.- **En desahogo del inciso g) del Segundo Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura al oficio signado por Ricardo Astudillo Calvo, presidente de la Comisión Instructora, por medio del cual remite el programa y calendario de trabajo de la mencionada Comisión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta y el Pleno tomaron conocimiento del Plan de Trabajo, se instruyó el registro respectivo y se dio vista a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.- **En desahogo del inciso h) del Segundo Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al oficio signado por la diputada Claudia Sierra Pérez, presidenta de la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social, con el que remite el plan de trabajo 2021-2024.- Concluida la lectura, la diputada presidenta y el Pleno tomaron conocimiento del Plan de Trabajo, se instruyó el registro respectivo y se dio vista a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.- **En desahogo del inciso i) del Segundo Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual remite para su trámite conducente el plan de trabajo 2021-2024.- Concluida la lectura, la diputada presidenta y el Pleno tomaron conocimiento del Plan de Trabajo, se instruyó el registro respectivo y se dio vista a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.- **En desahogo del inciso j) del Segundo Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con el cual remite el Plan de Trabajo aprobado el 17 de noviembre del año en curso.- Concluida la lectura, la diputada presidenta y

el Pleno tomaron conocimiento del Plan de Trabajo, se instruyó el registro respectivo y se dio vista a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.- **En desahogo del inciso k) del Segundo Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, presidenta de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, por el que remite el Plan de Trabajo de la citada Comisión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta y el Pleno tomaron conocimiento del Plan de Trabajo, se instruyó el registro respectivo y se dio vista a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.- **En desahogo del inciso l) del Segundo Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Patricia Doroteo Calderón, presidenta de la Comisión de Protección Civil, por medio del cual envía el Plan de Trabajo de la mencionada Comisión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta y el Pleno tomaron conocimiento del Plan de Trabajo, se instruyó el registro respectivo y se dio vista a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.- **En desahogo del inciso m) del Segundo Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Andrés Guevara Cárdenas, presidente de la Comisión de Minería, con el que remite el Plan de Trabajo de la Citada Comisión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta y el Pleno tomaron conocimiento del Plan de Trabajo, se instruyó el registro respectivo y se dio vista a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.- **En desahogo del inciso n) del Segundo Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al oficio signado por la diputada Estrella de la Paz Bernal, presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el que comunica la instalación de dicha Comisión, así mismo envía el programa de trabajo 2021-2024.- Concluida la lectura, la diputada presidenta y el Pleno tomaron conocimiento del Plan de Trabajo, se instruyó el registro respectivo y se dio vista a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.- **En desahogo del inciso o) del Segundo Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Susana Paola Juárez Gómez, presidenta de la Comisión de Examen Previo, por el que remite el acta de instalación, así como el plan de trabajo al que se sujetará la Comisión durante el periodo constitucional de la LXIII Legislatura.- Concluida la lectura, la diputada presidenta y el Pleno tomaron conocimiento del Plan de Trabajo, se instruyó el registro respectivo y se dio vista a

la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento. **En desahogo del inciso p) del Segundo Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al oficio signado por el diputado Carlos Cruz López, presidente del Comité del Canal de Televisión del Congreso, mediante el cual remite el acta de la sesión de instalación, de fecha 04 de noviembre del año en curso.- Concluida la lectura, la diputada presidenta y el Pleno tomaron conocimiento del Plan de Trabajo, se instruyó el registro respectivo y se dio vista a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento. **En desahogo del inciso q) del Segundo Punto del Orden del Día.** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la maestra María del Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual remite la recomendación general 45/2021 sobre el derecho de las personas indígenas sujetas a un procedimiento penal a ser asistidas por personas intérpretes, traductoras y defensoras, que tengan conocimiento de su lengua y cultura. **II.** Oficio suscrito por las diputadas Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis y Kira Iris San, presidenta y secretaria respectivamente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual remite copia del acuerdo por el que la Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad a realizar las acciones necesarias de mantenimiento, y en su caso, de ser necesaria, la creación de infraestructura eléctrica necesaria para garantizar la eficacia y la eficiencia en el servicio del suministro de energía eléctrica de los habitantes del fraccionamiento Villas del Sol del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, y de esa manera cuenten con un servicio constante, sin cortes y de calidad. Solicitando su adhesión al mismo. **III.** Oficio signado por la diputada Marite Hernández Correa, primera secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de San Luis Potosí, con el que remite el acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, se adhiere al acuerdo parlamentario del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, por el que se exhorta a Comisiones de Seguridad Social de la Cámara de Diputados y Senado de la República, a reformar la Constitución Federal para establecer que la pensión es parte de la seguridad social y, por tanto, no es de la naturaleza del UMA, sino del salario mínimo. **IV.** Oficio suscrito por la diputada Julieta Fernández Márquez, con el que remite el escrito signado por los ciudadanos

habitantes del nuevo municipio de San Nicolás, Guerrero, con el cual solicitan se considere al ciudadano Mario Ramírez Meza, a la integración de candidatos al Ayuntamiento Instituyente en las ternas relativas para la designación de sus integrantes. **V.** Oficio signado por la diputada Julieta Fernández Márquez, mediante el cual informa de la solicitud del ciudadano Gilberto Méndez Vázquez, para ser considerado a ocupar el cargo de presidente municipal del nuevo gobierno instituyente de Las Vigas, Guerrero. **VI.** Oficio suscrito por la maestra Brenda Ixchel Romero Méndez, presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, con el cual remite el informe anual del comité coordinador 2020-2021, el cual contiene las acciones emprendidas, los riesgos identificados y resultados de sus recomendaciones encaminadas a la prevención, detección y combate a la corrupción en el Estado de Guerrero. **VII.** Oficio signado por la ciudadana Sara Salinas Bravo, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, por el que solicita a este Honorable Congreso se contemple dentro del presupuesto anual estatal, el apoyo a los productores del maíz en el Estado de Guerrero, así como la asignación de recursos públicos suficientes y oportunos para la ejecución y operación de programas y proyectos específicos para campesinos agricultores del maíz en el citado municipio, y proporcionar los insumos básicos agrícolas como son: semillas mejoradas certificadas, fertilizantes e insecticidas orgánicos. **VIII.** Oficio suscrito por el ciudadano Mario Figueroa Mundo, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el cual solicita se autorice una partida presupuestal por la cantidad de \$110 000,000.00 (Ciento diez millones de pesos 00/100 m.n.) para cubrir las ejecutorias emitidas en diversos procedimientos en materia laboral burocrática. **IX.** Oficio signado por la licenciada Selene Sotelo Maldonado, presidenta del Ayuntamiento del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, por el que informa la aprobación del Cabildo como sede alterna del citado Ayuntamiento la Comisaría Municipal de Cahuatache, en virtud de los hechos de violencia que están ocurriendo en la cabecera del mencionado municipio. **X.** Oficio suscrito por el ciudadano Francisco Javier Millán, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, con el que hace del conocimiento del fallecimiento del ciudadano Miguel Martínez Flores, quien fungía como regidor propietario, por lo que solicita a este Honorable Congreso se llame al regidor suplente para continuar con el funcionamiento normal de este Ayuntamiento. **XI.** Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el que remite la denuncia de juicio por responsabilidad política de fecha diecisiete de

noviembre del año en curso, firmado por el ciudadano Ramiro Solorio Almazán, quien promueve por su propio derecho en contra de la ciudadana Adela Román Ocampo, expresidenta municipal constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el periodo 2018-2021; así como su ratificación y certificación respectiva.- Se registra la asistencia de la diputada Estrella de la Paz Bernal.- Concluida la lectura, la diputada segunda vicepresidenta Susana Paola Juárez Gómez, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I)** A las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para su conocimiento y efectos procedentes.- **Apartado II)** A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su conocimiento y efectos procedentes.- **Apartado III)** A la Comisión de Desarrollo económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos procedentes.- **Apartados IV) y V)** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes.- **Apartado VI)** A la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento y efectos procedentes.- **Apartado VII)** A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para su conocimiento y efectos procedentes.- **Apartado VIII)** A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos procedentes.- **Apartado IX)** Se tomó conocimiento y se remitió copia a la Secretaría General de Gobierno, para su conocimiento y efectos procedentes.- **Apartado X)** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231. **Apartado XI)** A la Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 334 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, en correlación con el artículo 195 numeral 1 de la Constitución Política local y el artículo 13 de la Ley número 695 de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día: “Correspondencia”:** a) La diputada vicepresidenta Susana Paola Juárez Gómez solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Escrito suscrito por el Comité Directivo Estatal de la Asociación de Jubilados y Pensionados del Gobierno del Estado de Guerrero y Municipios, A.C., con el que solicitan se armonice con el Sistema Federal, el pago mensual de las pensiones, para que sean los días primeros de cada mes y no en mes vencido; legislar la Ley secundaria que sancionen a los Ayuntamientos y Organismos Públicos

Descentralizados, que incumplan con la entrega puntual de sus retenciones al ISSSPEG; se etiquete del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado del Año Fiscal 2022, no menos de 300 millones de pesos para el pago de gratificación anual (aguinaldo) a los jubilados y pensionados; entre otras diversas peticiones. **II.** Escrito signado por los ciudadanos Máximo García Rodríguez, Angelina Martínez Arriaga y Luisa Rea Simón, integrantes del Comité de Gestión de los Agricultores de la Comunidad de Potrillo Cuapinole, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio del cual solicitan la aprobación de las herramientas para la ejecución del proyecto de desarrollo sustentable, mismo que ayudara a mejorar la calidad y eficiencia de la producción, conservación y distribución de los alimentos. **III.** Escrito suscrito por la coordinadora de Comisarios y Comisariados Ejidales y Comunales Indígenas, Mixteco, Amuzgo, Afromexicanos de los municipios de Tlacoachistlahuaca, Xochistlahuaca, Ometepec y Cuajinicuilapa del Estado de Guerrero, por el que solicitan ante este Órgano Legislativo se autorice presupuesto para las carreteras y elaboración de estudios y proyectos de los caminos de los municipios ya citados. **IV.** Escrito firmado por trabajadores supernumerarios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante el cual solicitan autorización para una ampliación presupuestal y se les pague el retroactivo salarial, el bono sexenal, entre otros. Concluida la lectura, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartados I) y IV)** A las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Trabajo y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II)** A la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado III)** A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** a) La diputada vicepresidenta Susana Paola Juárez Gómez, concedió el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, para presentar una iniciativa de Ley de apoyo alimentario para las personas en pobreza extrema del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura la diputada vicepresidenta Susana Paola Juárez Gómez, turnó la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada vicepresidenta Susana Paola Juárez Gómez, concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Astudillo Calvo, para presentar una iniciativa de Ley de Protección y Fomento al Empleo del Estado de Guerrero. Hasta por

un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura la diputada presidenta, turnó la presente iniciativa de decreto a la Comisión Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman las fracciones XXI y XXII del artículo 43 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, turnó la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** Fue reprogramado al inicio de la sesión.- **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, la diputada segunda vicepresidenta Susana Paola Juárez Gómez, turnó la presente iniciativa de decreto a las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y Afromexicanos y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada vicepresidenta Susana Paola Juárez Gómez, concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para presentar una iniciativa de decreto por el que se emite el reglamento del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, turnó la presente iniciativa de decreto a la Junta de Coordinación Política, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para presentar una iniciativa de decreto por el que se emite el Código de Ética de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, turnó la presente iniciativa de decreto a la Junta

de Coordinación Política, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día: “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** inciso a) La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día martes 23 de noviembre del año en curso, por lo que se sometió a consideración de la Plenaria para que sólo se diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos a) y b) del quinto punto del Orden del Día, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos con: 35 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- **En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso a) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.- Concluida la lectura la diputada presidenta mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Cristina Hernández Vargas, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero.- Concluida la lectura la diputada vicepresidenta Susana Paola Juárez Gómez mencionó que el presente dictamen quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo.- **En desahogo de los incisos c) al h) del punto número Quinto del Orden del Día.** La diputada vicepresidenta Susana Paola Juárez Gómez hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día martes 23 de noviembre del año en curso, por lo que se sometió a consideración de la Plenaria para que solo se diera lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos c) al h) del quinto punto del Orden del Día, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos 35 a favor, 0 en contra y 0

abstenciones.- **En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día** la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Mayte Yudith Rivera Cabrera, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapán, Guerrero, a partir del 05 de Octubre del 2021.- **En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto, fue enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso:** la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Elzy Camacho Pineda, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores y en virtud de no haber oradores inscritos se declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos y en virtud de no haber reserva de artículos, se sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos con: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso d) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se declara improcedente la licencia por tiempo definido solicitada por la ciudadana Reynalda Pablo de la Cruz, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 30 de septiembre al 31 de octubre del 2021, y se tiene a la citada edil municipal por comunicado a este Congreso del Estado, la reanudación de las funciones de su cargo, a partir del 1 de noviembre del 2021, concluida la lectura y en virtud de que el presente dictamen con proyecto de

decreto, fue enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Andrés Guevara Cárdenas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores y en virtud de no haber oradores inscritos se declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos y en virtud de no haber reserva de artículos, se sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos con: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo de los incisos e), f) y g) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta hizo la aclaración que a solicitud de la comisión dictaminadora la diputada Leticia Castro Ortiz expondría los motivos y el contenido de los dictámenes en listados en los incisos e) al g), por lo que solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Esmeralda Garduño Martínez, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia de la ciudadana Jessica Janeth Hernández Jiménez, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano René Ortega Galindo, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas,

Guerrero.- Continuando con el desahogo de los asuntos en comento y en virtud de que los presentes dictámenes con proyecto de decreto, fueron enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Castro Ortiz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido de los dictámenes en desahogo.- Finalizada la participación la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza dar lectura al artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.- Acto seguido, con fundamento el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria, su discusión y aprobación de manera simultánea, resultando aprobado por unanimidad de votos con: 40 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores y en virtud de no haber oradores inscritos se declaró concluido el debate.- Por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos y en virtud de no haber reserva de artículos, se sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobados por unanimidad de votos con: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida la diputada presidenta ordenó se emitiesen los decretos correspondientes, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso h) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano René Ortega Rodríguez, al cargo de regidor suplente y al derecho de asumir el cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.- Finalizada la lectura y en virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto, fue enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a

lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores y en virtud de no haber oradores inscritos se declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer reserva de artículos y en virtud de no haber reserva de artículos, se sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos con: 41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes, asimismo instruyó se realizara lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, a los dictámenes ya aprobados.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, "Clausura": a)** De la sesión, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con dos minutos del día miércoles veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, clausuró la sesión, y citó a los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en quince minutos para celebrar sesión.- Levantándose la presente Acta para su debida Constancia Legal. ----- **C O N S T E** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves dos de diciembre del año dos mil veintiuno. -----
----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
FLOR AÑORVE OCAMPO**

**DIPUTADO SECRETARIO
JOAQUÍN BADILLO
ESCAMILLA**

**DIPUTADO SECRETARIO
ESTEBAN ALBARRÁN
MENDOZA**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL
PRIMER PERIODO DE SESIONES
ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA
TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y**

SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las quince horas con cuarenta y seis minutos del día miércoles veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, se reunieron los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Acto seguido, la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes Diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Castro Ortiz Leticia, De la Cruz Santiago Marben, De la Paz Bernal Estrella, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Reyes Torres Carlos, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de 31 diputadas y diputados, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, la diputada presidenta, declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, los diputados: Jacinto González Varona, Manuel Quiñonez Cortés y Olaguer Hernández Flores.- Enseguida, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Iniciativas”:** a) De decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 238, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Suscrita

por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 35, de la Ley número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. Solicitando hacer uso de la palabra. c) De decreto por el que se reforma el artículo 87 de la Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna. Solicitando hacer uso de la palabra. d) De decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Suscrita por el diputado Masedonio Mendoza Basurto. Solicitando hacer uso de la palabra. **Segundo.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** b) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Salud Federal, doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, a que desista del recurso de revisión contra la resolución del juez séptimo de distrito, y proceda cuanto antes a vacunar el proceso de vacunación de menores entre 11 y 17 años sin características de comorbilidad, haciendo válida la garantía del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, de la que México adoptó al suscribir la convención sobre los derechos del menor. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Claudia Sierra Pérez, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al pacto federal, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad y la comisión reguladora de energía, a considerar la implementación de la tarifa 1F en los municipios de Ometepec, Tlacoachistlahuaca, Xochistlahuaca, Cuajinicuilapa, Azoyú, Juchitán Florencio Villarreal, Marquelia, Copala, Cuautepec y San Marcos, todos pertenecientes a la Región Costa Chica del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Tercero.- “Intervenciones”:** a) De las diputadas Gloria Citlali Calixto Jiménez, Jessica Ivette Alejo Rayo y Yanelly Hernández Martínez, en relación al 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia

Contra la Mujer. **b)** De la diputada Angélica Espinoza García, sobre el Día Internacional de la Mujer Emprendedora. **c)** De la diputada Jennyfer García Lucena, en relación al 16 de noviembre, Día Internacional para la Tolerancia. **d)** Del diputado Fortunato Hernández Carbajal, relativo al Día Internacional del Músico o de la Música. **e)** De la diputada Estrella de la Paz Bernal, en relación a la percepción de la ciudadanía hacia los legisladores.

Cuarto.- “Clausura”: **a)** De la sesión.- A continuación, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, informó a la Presidencia que se registraron 7 asistencias, de las y los diputados: Elzy Camacho Pineda, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, María Flores Maldonado, Raymundo García Gutiérrez, Yanelly Hernández Martínez, Osbaldo Ríos Manrique, Gloria Citlali Calixto Jiménez. Por lo que se tuvo un total de 38 asistencias a la presente sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria la aprobación del contenido del Orden del Día presentado por la Presidencia, resultando aprobado por unanimidad de votos, con 32 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- se asienta las asistencias de la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier y los diputados Jesús Parra García, Héctor Apreza Patrón, Bernardo Ortega Jiménez y Carlos Cruz López, **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** **a) y b)** La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, en un mismo acto, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 238, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y una iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 35, de la Ley número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Hasta por un tiempo de quince minutos.- Concluida la lectura la diputada vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez, turnó la presente iniciativa de decreto a las Comisiones de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Participación Ciudadana, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez, concedió el uso de la palabra a la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 87 de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo

Urbano del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura la diputada vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez, turnó la presente iniciativa de decreto a la Comisión Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso d) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez, concedió el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura la diputada vicepresidenta Susana Paola Juárez Gómez, turnó la presente iniciativa de decreto a la Comisión Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día: “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **inciso a)** La diputada vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez, solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicitó dispensa de segunda lectura del dictamen signado bajo el inciso a). Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos, 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- A continuación, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel quince como integrante de la Comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración

de la Plenaria en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por mayoría de votos: 35 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta ordenó se emitiese el Decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes, asimismo instruyó se realizara lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, al dictamen ya aprobado.- **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo concedió el uso de la palabra a la diputada Yanelly Hernández Martínez, para presentar una Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Salud Federal, doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, a que desista del recurso de revisión contra la resolución del juez séptimo de distrito, y proceda cuanto antes a vacunar el proceso de vacunación de menores entre 11 y 17 años sin características de comorbilidad, haciendo válida la garantía del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, de la que México adoptó al suscribir la convención sobre los derechos del menor. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.- A continuación la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo; resultando la votación con: 19 a favor, 18 en contra, 1 abstenciones.- En virtud de no alcanzar la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución se turnó a la Comisión de Salud, para los efectos conducentes.- **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, concedió el uso de la palabra desde su lugar a la diputada Claudia Sierra Pérez, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al pacto federal, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Reguladora de Energía, a considerar la implementación de la tarifa 1F en los municipios de Ometepec, Tlacoachistlahuaca, Xochistlahuaca, Cuajinicuilapa, Azoyu, Juchitán Florencio Villarreal, Marquelia, Copala, Cuatepec y San Marcos, todos pertenecientes a la Región Costa Chica del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.- A continuación la diputada

presidenta Flor Añorve Ocampo con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos con: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Aprobado que fue como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se preguntó a las y los diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores y no habiendo oradores inscritos la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, sometió a consideración de la Plenaria, la propuesta presenta por la diputada Claudia Sierra Pérez, resultando aprobada por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En seguida la diputada presidenta Flor Añorve Ocampo ordenó se emitiese el acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Intervenciones”:** a) La diputada presidenta concedió el uso de la palabra, a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, para intervenir en relación al 25 de noviembre, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Yanelly Hernández Martínez, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, para intervenir sobre el mismo tema.- A continuación, la diputada presidenta, a petición de la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna solicitó al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza pasar lista de asistencia para realizar verificación de quórum y una vez verificado el quórum con la asistencia de 37 diputados, se procedió a continuar con el asunto en comentario.- Acto seguido, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Marben de la Cruz Santiago, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, para intervenir sobre el mismo tema.- Concluida la participación, la diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, para intervenir sobre el mismo tema.- Finalizadas las participaciones, estas quedaron registradas en el Diario de los Debates.- **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra, a la diputada Angélica Espinoza García, para

intervenir sobre el día internacional de la mujer emprendedora.- Finalizada la participación, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates.- **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra, a la diputada Jennyfer García Lucena, para intervenir en relación al 16 de noviembre, día internacional para la tolerancia.- Finalizada la participación, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates.- **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra, al diputado Fortunato Hernández Carbajal, para intervenir relativo al día internacional del músico o de la música.- Finalizada la participación, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates.- **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra, a la diputada Estrella de la Paz Bernal, para intervenir en relación a la percepción de la ciudadanía hacia los legisladores.- Finalizada la participación, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Clausura”:** a) De la sesión, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con veintidós minutos del día miércoles veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, La diputada presidenta Flor Añorve Ocampo, clausuró la sesión, y citó a los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles 01 de diciembre del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.- Levantándose la presente Acta para su debida Constancia Legal. --- --- C O N S T E --- ---

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves dos de diciembre del año dos mil veintiuno. -----
----- DAMOS FE -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
FLOR AÑORVE OCAMPO**

**DIPUTADO SECRETARIO
JOAQUÍN BADILLO
ESCAMILLA**

**DIPUTADO SECRETARIO
ESTEBAN ALBARRÁN
MENDOZA**

COMUNICADOS

La Presidenta:

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dé lectura al oficio signado por la diputada Marben de la Cruz Santiago, presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Remisión del acta de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 11 de noviembre de 2021.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

A través de este medio y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 163 primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, remito a usted el Orden del Día, lista de asistencia, así como el acta de instalación de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, la cual me honro en presidir, esto con el fin de cumplir a cabalidad la ordenanza de este Órgano Camaral e informar al Pleno de la constitución de sus integrantes, propuestas y logros a desarrollar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Diputada Marben de la Cruz Santiago.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “b” del punto número dos del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, presidenta de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Se remite plan de trabajo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de noviembre de 2021.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En términos de lo dispuesto por el artículo 163 y 179 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito remitir a usted para conocimiento del Pleno y registro respectivo, el plan de trabajo de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad 2021-2024, aprobado por las y el integrante de la misma en su sesión ordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión, diputada Citlali Calixto Jiménez.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Susana Paola Juárez Gómez:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia y el Pleno toma conocimiento del plan de trabajo, se instruye el registro respectivo y dese vista a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Marben de la Cruz Santiago, presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto diputada presidenta.

Asunto: Remisión del plan de trabajo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 23 noviembre de 2021.

Diputada Flor Añorve Ocampo.

Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y demás relativos a la presente, me permito remitirle el plan de trabajo de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, de esta Sexagésima Tercera Legislatura.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Marben de la Cruz Santiago.

Servida diputada presidenta

La vicepresidenta Susana Paola Juárez Gómez:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia y el Pleno toma conocimiento del plan de trabajo, se instruye el registro respectivo y dese vista a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

El secretario Esteban Albarán Mendoza:

Con gusto diputada presidenta.

Asunto: Se remite plan de trabajo de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de noviembre del 2021.

Diputada Flor Añorve Ocampo.

Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presente.

Por este medio y en cumplimiento del artículo 163 primer párrafo y 174 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, remito a usted para conocimiento del pleno y registro respectivo el plan de trabajo de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, mismo que fue aprobado por unanimidad en sesión de comisión de fecha 23 de noviembre del año en curso, anexo al presente un ejemplar impreso, así como la evidencia de que fue enviado al correo electrónico oficial de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle saludos cordiales-

Atentamente.

Diputado Manuel Quiñonez Cortés.

Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático-

Servida diputada presidente.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia y el Pleno toma conocimiento del plan de trabajo, se instruye el registro respectivo y dese vista a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Esteban Albarrán Mendoza, presidente de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto diputada presidenta.

Asunto: Se informa la aprobación del plan de trabajo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 19 de noviembre del 2021.

Diputada Flor Añorve Ocampo.

Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, se le informa que en la primera sesión ordinaria de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, celebrada el día de hoy, se aprobó el plan de trabajo que será el eje rector de esta Comisión durante la actual Legislatura, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, se anexa el plan de trabajo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente.
Diputado Esteban Albarrán Mendoza.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia y el Pleno toma conocimiento del plan de trabajo, se instruye el registro respectivo y dese

vista a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del orden del día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Rafael Navarrete Quezada, presidente de la Comisión de Transporte.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto diputada presidenta.

Asunto: Se remite el programa de trabajo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 24 de noviembre del 2021.

Ciudadana Diputada Flor Añorve Ocampo.
Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de Estado de Guerrero.- Presente.

En mi carácter de presidente de la Comisión Ordinaria de Transporte de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, por este conducto me permito remitirle un ejemplar en físico y en electrónico con firmas autógrafas del plan o programa de trabajo 2021-2024, de la Comisión Ordinaria de Transporte que presido el cual fue aprobado por unanimidad, por los integrantes de esta Comisión, en reunión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre del año en curso, de acuerdo con lo previsto en la fracción VI del artículo 174 de la citada Ley Orgánica. Lo anterior para conocimiento del pleno y registro respectivo.

Sirva el presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo

Atentamente.
Diputado Rafael Navarrete Quezada.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia y el Pleno toma conocimiento del programa de trabajo, se instruye el registro respectivo y dese vista a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Elzy Camacho Pineda, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto diputada presidenta.

Sección: Presidencia.

Asunto: Se envía el plan de trabajo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 24 de noviembre del 2021.

Diputada Flor Añorve Ocampo.

Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163 párrafo primero, 174 fracción VI y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en este tenor me permito informar para su conocimiento y seguimiento legislativo que con fecha 16 de noviembre del año en curso, en sesión ordinaria, se aprobó el plan de trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la Sexagésima Tercera Legislatura Guerrero mismos que se anexan al presente, para los efectos conducentes.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Diputada Elzy Camacho Pineda.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia y el Pleno toma conocimiento del plan de trabajo, se instruye el registro respectivo y dese vista a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.

En desahogo del inciso “h” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, presidenta de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto diputada presidenta.

Asunto: Se entrega plan de trabajo de la comisión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 24 de noviembre del 2021.

Diputada Flor Añorve Ocampo.

Presidenta de la Mesa Directiva.- Presente.

Por este conducto me dirijo a usted para hacer entrega del plan de trabajo de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, que preside la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo y adjunto documento donde se hace constar que dicho plan de trabajo fue enviado a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios por correo electrónico.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Licenciado Julio César Ramírez Coronel.

Secretario técnico.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia y el Pleno toma conocimiento del plan de trabajo, se instruye el registro respectivo y dese vista a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

En desahogo del inciso “i” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Osbaldo Ríos Manrique, presidente de la Comisión de Atención a Migrantes.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto diputada presidenta.

Se envía programa de trabajo.

Chilpancingo, Guerrero, 23 de noviembre del 2021.

Diputada Flor Añorve Ocampo.

Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

El suscrito diputado Osbaldo Ríos Manrique del grupo parlamentario de Morena, en mi carácter de presidente de la Comisión de Atención a Migrantes, con fundamento en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para los efectos conducentes hago de su conocimiento que con fecha 22 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo la sesión de trabajo de la Comisión que presido con la finalidad de aprobar el plan de trabajo mismo que se le hace llegar junto con la lista de asistencia y el acta de la sesión.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Osbaldo Ríos Manrique.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia y el Pleno toma conocimiento del plan de trabajo, se instruye el registro respectivo y dese vista a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.

En desahogo del inciso “j” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, presidenta de la Comisión de Turismo.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto diputada presidenta.

Asunto: Se remite programa de trabajo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 25 del 2021.

Diputada Flor Añorve Ocampo.

Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En términos de lo dispuesto por los artículos 163 párrafo primero y 179 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito remitir a usted para el conocimiento del Pleno y registro respectivo, el programa de trabajo de la Comisión Ordinaria de Turismo 2021-2024, aprobado por las y los integrantes de la misma, en su segunda sesión ordinaria celebrada el 18 de noviembre del 2021,

para tal efecto me permito anexar al presente la siguiente documentación original: Programa de trabajo 2021-2024, acuses de convocatorias, orden del día y lista de asistencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión de Turismo.

Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia y el Pleno toma conocimiento del programa de trabajo, se instruye el registro respectivo y dese vista a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.

En desahogo del inciso “k” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada María Flores Maldonado, presidenta de la Comisión de Artesanías.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto diputada presidenta.

Asunto: Plan de trabajo.

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de noviembre del 2021.

Diputada Flor Añorve Ocampo.

Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero Sexagésima Tercera Legislatura.- Presente.

La suscrita diputada María Flores Maldonado del grupo parlamentario de Morena en mi carácter de presidenta de la Comisión de Artesanías y con fundamento en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo el Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes hago de su conocimiento que con fecha 19 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo la sesión ordinaria de la comisión para la aprobación del plan de trabajo, por lo que se le remite la lista de asistencia, el acta de sesión aprobada y el plan de trabajo, debidamente firmada por cada uno de los integrantes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente.
Diputada María Flores Maldonado.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia y el Pleno toma conocimiento del plan de trabajo, se instruye el registro respectivo y dese vista a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.

En desahogo del inciso “l” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Olaguer Hernández Flores, presidente de la Comisión de Salud.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto diputada presidenta.

Asunto: Remisión de documentos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 25 de noviembre del 2021.

Diputada Flor Añorve Ocampo.
Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Me permito saludarle cordialmente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 163, 174, 179 y los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 vigente, me permito solicitar de su valioso apoyo a fin de que se enliste en la siguiente sesión ordinaria del Pleno la notificación de la realización de la primera reunión ordinaria de la Comisión de Salud, que se llevó a cabo el día de hoy, donde se aprobó por unanimidad el plan de trabajo de 2021-2024 y asimismo se adjuntan los siguientes documentos en original:

- a) Acuses de convocatoria para la primera reunión de la Comisión de Salud.
- b) Orden del día.
- c) Lista de asistencia.
- d) Plan de trabajo 2021-2024 con firmas de aprobación de las y los integrantes de la Comisión de Salud en original y electrónico.

Sin más por el momento quedo de usted.

Atentamente.
Diputado Olaguer Hernández Flores.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia y el Pleno toma conocimiento del plan de trabajo, se instruye el registro respectivo y dese vista a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.

En desahogo del inciso “m” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Angélica Espinoza García, presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto diputada presidenta.

Sección: Presidencia de la Comisión.
Asunto: Notificación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 22 de 2021.

Diputada Flor Añorve Ocampo.
Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Edificio.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, me permito informar que con fecha 18 de noviembre del presente año la segunda reunión de trabajo de la Comisión de la Juventud y el Deporte de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en la cual se aprobó el plan de trabajo con sus respectivas propuestas. Asimismo se designó y aprobó a la persona que deberá de fungir como secretario técnico de dicha Comisión. Por lo anterior y para efectos de lo dispuesto en los artículos 171 y 179 fracción IX de la ley que nos rige, solicito se expida el nombramiento a favor de la ciudadana Dulce Nayeli Morales Sánchez al cargo y funciones de secretaria técnica de esta Comisión Ordinaria, para tal efecto anexo al presente el acta de fecha 18 de noviembre del presente año debidamente firmada para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Angélica Espinosa García.

Presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia y el Pleno toma conocimiento del plan de trabajo, se instruye el registro respectivo y dese vista a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.

En desahogo del inciso “n” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Antonio Helguera Jiménez, presidente del Comité del Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri.

El secretario Esteban Albarán Mendoza:

Con gusto diputada presidenta.

Asunto: Plan de trabajo.

Diputada Flor Añorve Ocampo.

Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero de la Sexagésima Tercera Legislatura.- Presente.

El que suscribe diputado Antonio Helguera Jiménez me dirijo a usted en mi carácter de presidente del Comité del Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri del Honorable Congreso del Estado de Guerrero y con fundamento en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, remito a usted el plan de trabajo 2021-2024 del Comité que me honro en presidir, lo anterior para los efectos conducentes.

Sin otro particular aprecio a usted la atención al presente.

Atentamente.

Diputado Antonio Helguera Jiménez.

Presidente.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia y el Pleno toma conocimiento del plan de trabajo, se instruye el registro respectivo y dese vista a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.

En desahogo del inciso “o” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Fortunato Hernández Carbajal, presidente de Comité de Gestoría, Información y Quejas.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto diputada presidenta.

Asunto: Se remite plan de trabajo.

Chilpancingo, Guerrero, 23 de noviembre del 2021.

Diputada Flor Añorve Ocampo.

Presidenta de la Mesa Directiva

Presente.

Estimada diputada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en vigor atentamente remito a usted el plan de trabajo del Comité de Gestoría, Información y Quejas de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 19 de noviembre del año en curso cuya acta se adjunta al presente lo anterior para conocimiento del pleno y efectos conducentes.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para manifestarle mis consideraciones.

Atentamente.

Diputado Fortunato Hernández Carbajal.

Servida diputada presidenta.

La vicepresidenta Susana Paola Juárez Gómez:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia y el Pleno toma conocimiento del plan de trabajo, se instruye el registro respectivo y dese vista a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.

En desahogo del inciso “p” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto diputada presidenta.

Asunto: Se remiten los criterios para análisis y dictaminación de las leyes de ingresos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 26 de noviembre del 2021.

Diputada Flor Añorve Ocampo.
 Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En términos de lo dispuesto por el artículo 179 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito remitir a usted para conocimiento del Pleno y registro respectivo los criterios para el análisis dictaminación de las leyes de ingresos y tablas de valores de los municipios, emitidos por la Comisión de Hacienda 2021-2024 aprobado por las y los integrantes de la misma en su sesión ordinaria celebrada el 05 de noviembre del 2021.

Sin otro particular hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
 El Presidente de la Comisión de Hacienda.
 Diputado Bernardo Ortega Jiménez.

Servida diputada presidenta.

La segunda vicepresidenta Susana Paola Juárez Gómez:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedes para los efectos conducentes y publíquese en el portal oficial.

En desahogo del inciso “q” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, se sirva dar lectura al oficio signado por los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de este Honorable Congreso.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto diputada presidenta.

Poder Legislativo.

Diputada Leticia Mosso Hernández.

Conclusiones de la comparecencia de la presidenta municipal constitucional de Tetipac, Guerrero, Bárbara Mercado Arce, en el marco del procedimiento especial en materia de Derechos Humanos y en desahogo de la vista dada por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero a esta soberanía relativa a la recomendación 057/2017.

Que en relación a la comparecencia de la presidenta municipal constitucional de Tetipac, Guerrero, Bárbara Mercado Arce realizada el día 29 de noviembre del 2021 a partir de las 09 horas con 10 minutos en la sala de próceres “José Francisco Ruiz Massieu” del Honorable Congreso del Estado, bajo las reglas previamente aprobadas por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos y concluida ese mismo día a las 09 horas con 42 minutos así como del análisis de las constancias que obran en el expediente de la vista hecha por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero en relación a la recomendación 057/2017 las y los diputados integrantes de la misma formulamos las siguientes:

Conclusiones:

1. Que en términos de lo que establece el artículo 321 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, la presidenta municipal constitucional de Tetipac, Guerrero, Bárbara Mercado Arce, expreso las razones del cumplimiento parcial de la recomendación 057/2017, así como su disposición de cumplir con la misma, pese que a esta no se emitió durante su administración.

2. Que en términos del formato de comparecencia previamente aprobado por esta Comisión, a través del acuerdo de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual se emite las reglas para la comparecencia de la presidenta municipal constitucional de Tetipac, Guerrero, Bárbara Mercado Arce, en el marco del procedimiento especial en materia de Derechos Humanos, la munícipe dejó en claro su intención de dar cumplimiento a la recomendación en función de la disponibilidad presupuestal del Ayuntamiento de Tetipac, Guerrero.

3. Que de la expresiones hechas durante la comparecencia por la presidenta municipal constitucional de Tetipac, Guerrero, Bárbara Mercado Arce y del análisis del informe previo, que de manera voluntaria se entregó a la presidencia de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, con fecha 22 de noviembre de 2021 y del informe mediante el que da cuenta de la situación financiera en que se encuentra la administración pública municipal a su cargo, en términos de lo que establece el artículo 321 de nuestra Ley Orgánica, se advierte que existe la intención objetiva de dar cumplimiento a la recomendación 057/2017.

4. Con base en lo anterior, las y los diputados integrantes de esta Comisión, tenemos por desahogada la vista, hecha mediante oficio 109/2018, de fecha 24 de enero de 2019, por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero a este Soberanía, relativa a la recomendación 057/2017, notifíquese las presentes conclusiones al Pleno de esta Soberanía y dese vista con ellas a las autoridades competentes, Honorable Ayuntamiento de Tetipac, Guerrero, Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.

Firman

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta.-
Diputado Osvaldo Ríos Manque, Secretario.- Diputado Esteban Albarrán Mendoza, Vocal.- Diputada Patricia Doroteo Calderón, Vocal.- Diputado Ricardo Astudillo Calvo, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, toma conocimiento del asunto de antecedentes y se tiene por presentada las citadas conclusiones, notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Tetipac, Guerrero, a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y a la Junta de Coordinación Política para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “r” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dé lectura al oficio signado por la licenciada Marlén Eréndira Loeza García, directora de Procesos Legislativos.

La Presidenta:

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Dirección de Procesos Legislativos.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 2 de diciembre de 2021.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Dirección de Procesos Legislativos, los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por la maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el acuerdo de fecha 26 de octubre de 2021, emitido en estricto cumplimiento a la sentencia dictada por el H. Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, en el amparo número 1721/219 y se solicita su intervención para que el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Atoyac de Álvarez, Guerrero, dé cumplimiento al laudo emitido en este juicio.

II. Oficio suscrito por la maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que notifica el auto de fecha 10 de noviembre del 2021, dictado por el citado Tribunal, en el expediente laboral número 871/2006 relacionado con el 381/2010 promovido por los ciudadanos Gregorio Arcos Hernández, Concepción Antonio Villaverde Gómez, Elisabel Hernández Carranza y Gladys Elizabeth Díaz Sierra, en contra del H. Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Benítez , Guerrero.

III. Oficio signado por la maestra Miriam Cortés Cisneros, presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, con el que comunica que en atención al auto de fecha 17 de noviembre del 2021, dictado por este H. Tribunal Laboral en el expediente 15/2009, promovido por los ciudadanos Elionaid Toscano Herrera y otros, en contra del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuajinicuilapa, Guerrero, informa que dicho ayuntamiento, ha sido vinculado al cumplimiento del laudo condenatorio, por así haberlo determinado el Juzgado Séptimo de Distrito, por lo que se deberá cumplir en un término de 15 días hábiles.

IV. Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual comunica el acuerdo

256/SE/20-11-2021, mediante el cual se aprueba la respuesta a las solicitudes presentadas por la ciudadanía del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en relación con la remoción y ratificación de ciudadanas y ciudadanos electos como coordinadores o coordinadoras del Concejo Municipal Comunitario 2021-2024.

V. Oficio signado por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual notifica el acuerdo 258/SO/24-11-2021, aprobado el 24 de noviembre del presente año, por el que se aprueba el Plan de Trabajo para implementar acciones afirmativas que garanticen la representación de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-274/2020 y acumulado.

VI. Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual comunica el acuerdo 259/SO/24-11-2021 por el que se aprueban los lineamientos, material publicitario y de consulta para determinar el cambio de modelo de elección de autoridades municipales en San Luis Acatlán, Guerrero.

VII. Oficio signado por la ciudadana Bárbara Mercado Arce, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso se asigne y autorice un presupuesto extraordinario a fin de cubrir laudos laborales, así como deudas de inmuebles adquiridos por el citado ayuntamiento.

VIII. Oficio suscrito por la ciudadana Cristina Hernández Vargas, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que se desiste de su solicitud de renuncia al cargo y funciones de regidora. (Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 24 de noviembre de 2021).

IX. Oficio signado por la maestra Cirenia Salomón Ramón, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, mediante el cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

X. Oficio suscrito por el profesor Joel Ramírez Chávez regidor del Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Tecoaapa, Guerrero, por medio del cual solicita autorización de este órgano legislativo, para desempeñar funciones docentes y edilicias

XI. Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el cual informa del oficio número 22038/2021 del 19 de noviembre del año en curso, signado por el secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la versión digitalizada del acuerdo del veintidós de octubre de dos mil veintiuno, signado por el ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Arturo Zaldívar Lelo De Larrea, derivado de la acción de inconstitucionalidad 81/2018.

XII. Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el que remite el acuerdo de fecha 04 de noviembre del año en curso, signado por la maestra Carmina Cortés Rodríguez, secretaria de la Sección de Trámite de Controversias y Acciones de Inconstitucionalidad, notificado el 24 de noviembre del 2021, mediante el cual comunica la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 50/2021, promovida por la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de la invalidez del artículo 12, fracción VI, de la Ley número 652 para la Elección de Comisarias Municipales del Estado de Guerrero.

XIII. Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el que remite el oficio 28485/2021 de fecha 29 de noviembre del año en curso, firmado por la licenciada Bianca Sayuri Mora Peralta, secretaria de acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, dictado en el despacho 532/2021, mediante el cual notifica a este Poder Legislativo de los puntos resolutive de la acción de inconstitucionalidad 15/2020, promovida por la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de la invalidez de diversos artículos de las Leyes de Ingresos del Estado de Guerrero en materia de alumbrado público e impuestos adicionales.

XIV. Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el que remite la denuncia de juicio político promovido por los ciudadanos Herminia Martínez Santos, Rosalía Alberto Rosas, Yumerli Ignacio Nejapa, Eliezer López Rodríguez y José Luis Apreza Hernández, regidores del H. Ayuntamiento de San Luis Acatlán, Guerrero, en

contra de los ciudadanos Adair Hernández Martínez, Gilberta Dolores Gálvez, Francisco Clemente Rivera y Celia Lezama Huerta, presidente, síndica procuradora, secretario general y tesorera municipal, respectivamente, del citado municipio.

XV. Oficio signado por el doctor Roberto Arroyo Matus, secretario de Protección Civil del Gobierno del Estado, con el que da respuesta al acuerdo aprobado por esta legislatura en sesión de fecha 10 de septiembre del año en curso, relativo la solicitud ante el Centro Nacional de Prevención de Desastres adscrito a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de Declaratoria de Desastre en los municipios afectados por el sismo de magnitud 7.1 grados richter, presentado el 7 de septiembre de 2021.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente

La Directora de Procesos Legislativos

Licenciada Marlen Eréndira Loeza García.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, II y III y VII, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado IV, a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Apartado V y VI, a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VIII, se hace del conocimiento que el asunto fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo, el día 24 de noviembre del 2021.

Lo anterior, para lo dispuesto en el artículo 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Apartado IX y X, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos en lo dispuesto en el artículo 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Apartado XI, a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XII, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XIII, a la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XIV, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 12, párrafo tercero de la Ley número 760 de Responsabilidades, Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, se ordena su archivo dejando a salvo los derechos de los promoventes.

Apartado XV, se toma nota y se remite copia a los diputados promoventes para su conocimiento y efectos procedentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, inciso “a” solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dé lectura al oficio signado por la licenciada Marlen Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada Presidenta.

Área: Dirección de Procesos Legislativos.

Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 2 de diciembre de 2021.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Dirección de Procesos Legislativos, la siguiente correspondencia:

I. Escrito firmado por los integrantes del comité gestor del nuevo municipio de Las Vigas, Guerrero, con

el que remiten la terna de ciudadanos para elegir entre ellos, al primer presidente instituyente del citado municipio.

II. Escrito suscrito por el ciudadano Naú Aguilera, director general del Festival Internacional de Cine de Taxco, por medio del cual solicita intervención de este Congreso del Estado y su comisión de presupuesto, con el fin de poder asignar dentro del ejercicio fiscal la cantidad de \$1, 000,000.00 (un millón de pesos), para la realización del Taxco Film Fest, a celebrarse del 22 al 30 de abril del 2022.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente

La Directora de Procesos Legislativos

Licenciada Marlén Eréndira Loeza García.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II, a la Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Turismo, para conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso "a" se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Carlos Cruz López:

Con su permiso, diputada Flor Añorve Ocampo.

Presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de información.

Y público en general.

El suscrito diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 fracción I, numeral uno, de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 23, fracción I, artículo 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 45 Y LAS FRACCIONES I Y III DEL ARTICULO 48 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La figura de representación proporcional en los términos y modalidades que conocemos, corresponde a una etapa política de México, en la que las raquíticas condiciones de competencia electoral y lo inequitativo del sistema político hacían necesario darle espacios de representación en el Parlamento a los partidos políticos que no eran y no son capaces de ganar una elección.

Sin embargo, debemos estar conscientes que se viven tiempos de plena democracia, ya que son muy pocos los Estados que aún conocen la alternancia partidista; aunado a ello, los Congresos de los estados viven bajo conformaciones de intensa pluralidad política; la Presidencia misma de la República ha experimentado una tercera alternancia de partido en el poder.

En nuestro Estado en el año 1996, se reformó el artículo 29, de nuestra Constitución y en él se estableció en 28 el número de legisladores electos por el principio de mayoría relativa y hasta 18 el número de Diputados electos mediante el principio de representación proporcional, ES DECIR 46 DIPUTADOS, además se dispuso que ningún partido político podrá contar con más de 30 Diputados electos por ambos principios.

Como consecuencia un porcentaje importante del gasto total de este Congreso local, cubre la dieta y las necesidades de los 18 legisladores de carácter plurinominal que existen actualmente.

En ese orden de ideas nuestro Estado, figura en los primeros lugares a nivel nacional con el mayor número de diputados que integran una legislatura y como

ejemplo se encuentra por encima del estado de Jalisco, el cual se compone de 38 legisladores, solo que la diferencia de habitantes es significativa. Ya que Jalisco cuenta con 7880, 1539 habitantes y nuestro Estado tiene la mitad 3 millones 542 mil 204 habitantes.

Una de las principales causas por la cual se busca la reducción de diputados, es que el exceso de legisladores, ha provocado la falla de una organización adecuada, así como el entorpecimiento de acuerdos y consensos al interior de los grupos parlamentarios, lo que motiva el rezago y la lentitud del trabajo legislativo, y hace que el Congreso no asuma de manera correcta la función de pesos y contrapesos. De tal manera que, se propone que de los 28 distritos locales con el que actualmente se encuentra configurado electoralmente nuestro Estado, disminuya a 18 distritos uninominales, en razón a los argumentos ya esgrimidos en la presente iniciativa. Y de 18 plurinominales se reduzcan a 8 diputados.

Ahora bien, el reducir el número de diputados plurinominales no afecta en las minorías parlamentarias cuando el objetivo es dar voz en el Congreso a los partidos que cumplieron con el porcentaje mínimo para tener derecho a esa representación, el objeto de la presente iniciativa es contar con un Poder Legislativo austero, efectivo y que en el ejercicio de la función parlamentaria se limite el uso de recursos públicos para fines ajenos al trabajo parlamentario, además de eficientar el manejo de los recursos públicos en nuestro Órgano Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 45 y las fracciones I y III del 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Primera. Artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, para quedar como sigue:

Artículo 45: El Congreso del Estado se integra por 18 diputados de mayoría relativa y 8 diputados de representación proporcional en los términos que señala la Ley respectiva, los cuales gozarán del mismo status jurídico sin diferencia alguna en el ejercicio de la función representativa y deliberativa.

Artículo Segundo. Se reforman las fracciones II y III del artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 48. La asignación de los diputados por el principio de representación proporcional se sujetará a lo siguiente:

Fracción I. Tendrá derecho a participar en la asignación los partidos políticos o coaliciones que registren candidaturas de mayoría relativa en al menos diez distritos electorales del Estado y obtengan por lo menos el 3 por ciento del total de la votación válida emitida.

Fracción III. Ningún partido político podrá contar con más de 18 diputados por ambos principios de representación.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase el presente Decreto a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, para efectos de lo dispuesto por la fracción III del numeral I del artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y oportunamente expídase la declaratoria respectiva conforme a lo dispuesto por el numeral III del mismo artículo.

Tercero. El Congreso del Estado deberá realizar las adecuaciones legislativas a las leyes secundarias que correspondan, para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Atentamente.

Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2 de diciembre del 2021.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Ciudadana Diputada Flor Añorve Ocampo. Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura Del Congreso del Estado de Guerrero.

Compañeras Diputadas y Diputados. Medios de información

El suscrito **Diputado Carlos Cruz López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen,

discusión y aprobación en su caso, **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 45 Y LAS FRACCIONES I Y III DEL 48 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La democracia mexicana se encuentra en un proceso de austeridad, efectividad y legitimación ante los excesos cometidos en el pasado, y es cada vez más frecuente que los ciudadanos exijan incidir de forma activa en los esquemas de participación política que prevé nuestra Constitución y sus distintas legislaciones secundarias, ante esa premisa, es también evidente el reclamo social de contar con autoridades electas plenamente legitimadas a través del voto popular.

La figura de representación proporcional en los términos y modalidades que conocemos, corresponde a una etapa política de México, en la que las raquíticas condiciones de competencia electoral y lo inequitativo del sistema político hacían necesario darle espacios de representación en el Parlamento a los partidos políticos que no eran y no son capaces de ganar una elección.

Durante el siglo XX, el estado necesitaba darles representación a algunos partidos políticos a fin garantizar una pluralidad mínima en los Congresos, y la inclusión de la representación de minorías cumplió una función de legitimidad al régimen, lo cual hoy ya no es operable, esa necesidad ya no existe, ya que todos los partidos políticos reciben un financiamiento importante y suficiente para realizar tareas de crecimiento político, difusión y proselitismo, por lo que debido a que la competencia electoral es cada vez más intensa y reñida, los partidos políticos no necesitan ser beneficiados con espacios artificiales en este Congreso local.

Debemos estar conscientes que se viven tiempos de plena democracia electoral, ya que son muy pocos los Estados que aún no conocen la alternancia partidista; aunado a ello, los Congresos de los estados viven bajo conformaciones de intensa pluralidad política; la Presidencia misma de la república ha experimentado una tercera alternancia de partido en el poder.

El debate de los últimos años en torno a la Reforma del Estado en este rubro, coincide con la necesidad de disminuir el número de legisladores, y los actores políticos en nuestro estado y se debe estar consciente de esta necesidad. De acuerdo con la base de datos del Informe Parlamentario Mundial 2012, que contiene

información de 190 países, México se encuentra entre los 13 principales países con cuerpos legislativo muy extensos.

El antecedente en nuestro Estado, lo inicio con fecha 2 de junio de 1955, en el que se promulgó el primer Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. Además, se reformo la Constitución Política Local, ampliando de dos a tres años el periodo de ejercicio constitucional de las legislaturas y se estableció la figura de los Diputados de Partidos; por esta vía, los partidos opositores al Revolucionario Institucional estuvieron representados por primera ocasión en el Congreso del Estado, durante el ejercicio constitucional de la Legislatura, que inició sus trabajos el 20 de febrero de 1978, fecha en la que al que hoy extinto Partido Popular Socialista, le correspondió la asignación de un Diputado.

Mediante la reforma constitucional realizada en 1984, se incrementó el número de Diputados y se estableció la posibilidad de que el Congreso estuviera integrado hasta por 18 Diputados, 14 electos por el principio de mayoría relativa y 4 electos mediante el principio de representación proporcional, también por primera vez, se previó la expedición de una Ley Orgánica del Poder Legislativo, misma que fue promulgada el 27 de junio de 1985.

Las reformas efectuadas al artículo 29 de la Constitución Política del Estado en 1986, estableció que el Congreso se integrara *por 26 Legisladores*, 14 electos por el principio de mayoría relativa y hasta 12 Diputados asignados mediante el principio de representación proporcional.

Una nueva reforma aplicada en 1992, al mencionado artículo, dispuso que el Congreso se integrara por 42 Diputados, 28 electos por mayoría relativa y hasta 14 más asignados mediante el principio de representación proporcional, prescribiéndose además la cláusula de gobernabilidad a favor del partido mayoritario, al que por ley se le deberían asignar cuatro diputaciones de representación proporcional.

La última reforma al artículo 29 de la Constitución del Estado, se realizó en 1996, estableciéndose en 28 el número de Legisladores electos por el principio de mayoría relativa y hasta 18 el número de Diputados electos mediante el principio de representación proporcional, **ES DECIR 46 DIPUTADOS**, además se dispuso que ningún partido político podrá contar con más de 30 Diputados electos por ambos principios.

Actualmente de los 46 legisladores que integran la LXIII Legislatura del Congreso de nuestro Estado de

Guerrero, la ciudadanía únicamente elige directamente a 28, mientras que 18 Legisladores de nuestro poder legislativo no son electos directamente por los ciudadanos, por lo tanto, estos legisladores no se encuentran obligados ante ningún distrito electoral y mucho menos representan los intereses de algún grupo específico de la sociedad, lo anterior revela que por cada 2 legisladores electos directamente por la ciudadanía, 1 no fue electo directamente por ésta.

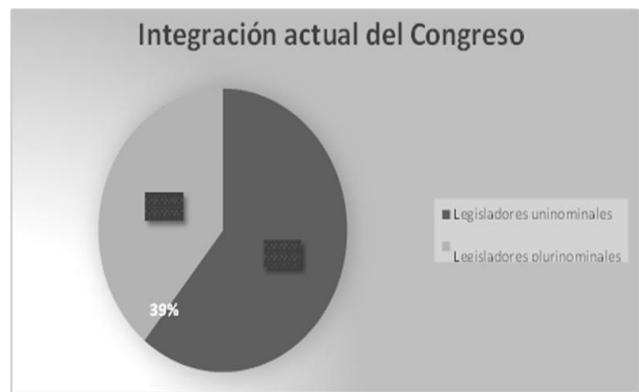
Por otra parte, un porcentaje importante del gasto total de este Congreso Local cubre la dieta y las necesidades de los 18 legisladores de carácter plurinominal que existen actualmente.

La presente propuesta consiste en reducir el número de legisladores uninominales y plurinominales, no solo como una demanda social, sino como una exigencia de la sociedad, aunado a ello implicaría una disminución importante del presupuesto destinado al Congreso, ya que al contar con menos integrantes será un imperativo reducir proporcionalmente los costos de operatividad y, sobre todo, lo que implican la dieta de nosotros los legisladores.

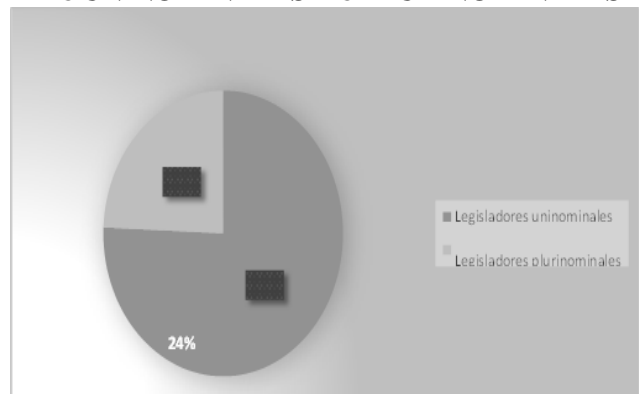
Otra de las principales causas por la cual se busca la reducción de diputados, es que el exceso de legisladores, ha provocado la falta de una organización adecuada, así como el entorpecimiento de acuerdos y consensos al interior de los grupos parlamentarios, lo que motiva el rezago y la lentitud del trabajo legislativo, y hace que el Congreso no asuma de manera correcta la función de pesos y contrapesos. De tal manera que, se propone que de los 28 distritos locales con el que actualmente se encuentra configurado electoralmente nuestro Estado, disminuya a 18 distritos Uninominales, en razón a los argumentos ya esgrimidos con anterioridad.

De igual forma y sin que eliminemos del todo la vía de representación proporcional, es necesario reducirla para dejarla solamente como lo que fue en su origen, una forma de dar voz a los partidos minoritarios, aspecto que se cubre con creces si reservamos 8 de las 18 curules de este Congreso el cual actualmente prevé (un 39%) para los diputados plurinominales, y de esta forma les damos mayores condiciones de legitimidad democrática al estar respaldadas por el voto popular directo, al componerse el pleno del Congreso del Estado por 26 diputados.

**46 DIPUTADOS
28 UNINOMINALES Y 18 PLURINOMINALES**



**26 DIPUTADOS
18 UNINOMINALES Y 8 PLURINOMINALES**



En ese orden de ideas, nuestro Estado figura en los primeros lugares a nivel nacional con el mayor número de diputados que integran una legislatura y se encuentra por encima del Estado de Jalisco, el cual se compone de 38 legisladores, 18 son plurinominales y 20 de mayoría, solo que la diferencia de habitantes es significativa, ya que Jalisco cuenta con 7, 880, 539 (siete millones ochocientos ochenta mil quinientos treinta y nueve) habitantes, y nuestro estado tiene la mitad con 3, 542, 204 (tres millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos cuatro) habitantes.

Ahora bien, el reducir el número de diputados plurinominales no afecta a las minorías parlamentarias, cuando el objeto es dar voz en el Congreso a los partidos que cumplieron con el porcentaje mínimo para tener derecho a esa representación.

Aunado a ello, es importante mencionar que, nuestra Carta Magna delega a los estados la organización de cada uno de sus poderes bajo ciertos parámetros, en lo que respecta al número de integrantes de las legislaturas estatales, señala que la representación debe ser proporcional al número de sus habitantes, sin ser menor de siete diputados en los estados cuya población no llegue a 400 mil habitantes; de nueve, en aquellos cuya población exceda de este número y no llegue a 800 mil habitantes, y de 11 en los estados cuya población sea

superior a esta última cifra. Asimismo, obliga a que las Constituciones de los estados incorporen los principios de mayoría relativa y de representación proporcional en su integración, sin fijar un rango. En la práctica, cada entidad federativa ha entendido la proporcionalidad de distinta forma.

Bajo ese contexto, menciono al Estado de Oaxaca, el cual compone su Legislatura con 26 legisladores, 18 uninominales y 8 por el principio de mayoría, mientras que nuestro *Congreso del Estado de Guerrero*, se integra por 46 Legisladores, 28 uninominales y 18 del principio de mayoría, es decir nuestro Congreso se encuentra con 20 *Legisladores* más que el Estado de Oaxaca, solo que

la diferencia de habitantes ES CASI SIMILAR, ya que Oaxaca cuenta con *tres millones novecientos setenta seis mil quinientos doscientos noventa y siete*) habitantes, y nuestro estado cuenta con *tres millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos cuatro*, es decir cuatrocientos treinta y cuatro mil con noventa y tres menos habitantes.

Para que nos demos una idea del lugar que ocupa nuestro Estado en el país, respecto al número de habitantes y número de representantes populares, presento el siguiente cuadro comparativo.

NÚM	ESTADO	NÚMERO DE HABITANTES	NÚMERO DE DIPUTADOS	UNINOMINALES	PLURINOMINALES
1.-	Estado de México	16.187.608	75	45	25
2.-	Ciudad de México	8,985,339	66	33	33
3.-	Veracruz	8,127,832	50	30	20
4.-	Jalisco	7,880,539	38	20	18
5.-	Puebla	6,183,320	41	26	15
6.-	Guanajuato	5,864,777	36	22	14
7.-	Chiapas	5,228,711	24	15	9
8.-	Nuevo León	5,131,938	42	26	16
9.-	Michoacán	4,599,104	40	24	16
10.-	GUERRERO	3,542,204	46	28	18

ENTIDADES FEDERATIVAS CON NÚMERO DE HABITANTES APROXIMADOS A NUESTRO ESTADO.

NÚM	ESTADO	NÚMERO DE HABITANTES	NÚMERO DE DIPUTADOS	UNINOMINALES	PLURINOMINALES
1.-	Oaxaca	3,976,297	26	18	8
2.-	Chihuahua	3,569,479	33	22	11
3.-	Tamaulipas	3,453,525	36	22	14
4.-	Baja California	3,348,898	25	17	8
5.-	GUERRERO	3,542,204	46	28	18

Fortalecer este espacio con menos diputados uninominales y plurinominales, es fortalecer un estado de derecho, un estado que aspire a la satisfacción de las necesidades más apremiantes de su población, aunado a que actualmente en esta legislatura se integra las diversas tendencias políticas presentes en nuestro estado, ya que la integración del cuerpo legislativo ha dejado de ser

unipartidista y garantiza la representación de la sociedad Guerrerense.

El objeto de la presente iniciativa, es contar con un Poder Legislativo, austero, efectivo y que en el ejercicio de la función parlamentaria se limite el uso de recursos públicos para fines ajenos al trabajo parlamentario,

además de eficientar el manejo de los recursos públicos en nuestro órgano legislativo.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 45 Y LAS FRACCIONES I Y III DEL 48 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTICULO PRIMERO.- Se reforma el Artículo 45 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 45. El Congreso del Estado se integra por 18 diputados de mayoría relativa y 8 diputados de representación proporcional, en los términos que señale la ley respectiva, los cuales gozarán del mismo estatus jurídico sin diferencia alguna en el ejercicio de la función representativa y deliberativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma las Fracciones I y III del Artículo 48 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 48. La asignación de los Diputados por el principio de representación proporcional se sujetará a lo siguiente:

I. Tendrán derecho a participar en la asignación los partidos políticos o coaliciones que registren candidaturas de mayoría relativa en al menos 10 distritos electorales del Estado y obtengan por lo menos el tres por ciento del total de la votación válida emitida;

II. Ningún partido político podrá contar con más de dieciocho diputados por ambos principios de representación;

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase el presente Decreto a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad para efecto de lo dispuesto por la fracción III del numeral 1 del Artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y oportunamente expídase la Declaratoria respectiva conforme a lo dispuesto por el numeral 2 del mismo artículo.

TERCERO. El Congreso del Estado deberá realizar las adecuaciones legislativas a las Leyes Secundarias que correspondan, para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Atentamente.

Dip. Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 1 de diciembre de 2021.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna esta iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241, 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeros diputados.

La suscrita Diputada YOLOCZIN LIZBETH DOMÍNGUEZ SERNA, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con las facultades que me confieren la Constitución Política del Estado, me permito someter a consideración del Pleno, para su análisis, discusión y en su caso aprobación la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se expide la Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTI para el Estado de Guerrero.

Solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, instruya al Diario de los Debates de este Congreso, la inserción integra de esta iniciativa la cual entregaré al final de mi intervención, por lo que me remito a hacer una síntesis de la misma.

Punto central de la Iniciativa:

La iniciativa busca que el Estado proteja y garantice los derechos de la población LGBTTTI, encauzando esfuerzos gubernamentales, programas y actividades que

fortalezcan una cultura en la que se eviten prácticas discriminatorias y perjuicios, estereotipos y estigmas, dado que nuestra Constitución Política del Estado de Guerrero, ya garantiza un enfoque de los derechos humanos de género y de corresponsabilidad ciudadana, en la elaboración, revisión y armonización de programas y acciones que reconocen un amplio abanico de derechos y atienden con mayor urgencia a los grupos de atención prioritaria.

Justificación de la Iniciativa.

Hoy en día, la comunidad científica internacional reconoce que la homosexualidad y transexualidad no son enfermedades como ni ninguna orientación e identidad de género, sin embargo, siguen prevaleciendo valores y estigmas reforzados por la religión o movimientos conservadores a seguir pensando que se trata de un trastorno. Por ello, se debe impulsar la existencia de un marco jurídico claro y progresista que proteja los derechos humanos de la diversidad sexual y de género y que mandate a las autoridades responsables adoptar medidas transversales y multisectoriales coordinadas con el fin de generar igualdad de oportunidades y condiciones entre todas las personas y eliminar la discriminación.

Las condiciones políticas y sociales de la población LGBTTTI en el Estado de Guerrero se han visto atestadas de rechazo, odio y violaciones a sus derechos. La respuesta del Gobierno debe ser un fuerte posicionamiento para proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de todas y todos, sin ninguna condición.

Con la presente ley, se busca armonizar la atención y funcionamiento institucional actual, bajo el marco más progresista garante de derechos humanos. donde la Fiscalía del Estado cuente con un área especializada creando una unidad para la protección y atención jurídica y dar seguimiento a cualquier tipo de delito o denuncia de calidad de vida de las personas, un ambiente de paz y seguridad jurídica es esencial para un pleno ejercicio de los derechos y libertades personales.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Asunto: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS LGBTTTI PARA EL ESTADO DE GUERRERO.

DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA

LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

La suscrita Diputada **YOLOCZIN LIZBETH DOMÍNGUEZ SERNA**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, y 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 79 párrafo primero, fracción I, 229, 230, 231, 234 y 294, 295 y de más relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, Número 231, me permito someter a consideración del Pleno, para su análisis, discusión y en su caso aprobación de **“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS LGBTTTI PARA EL ESTADO DE GUERRERO”**, misma que sustento al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la igualdad y a la no discriminación son principios básicos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ordenamientos internacionales como la Carta de las intersexuales (LGBTTTI). Una de las conquistas más importantes en el tema ha sido visibilizar y atender todas las formas de expresión sexual y de género, y proteger sus derechos desde el Congreso del Estado.

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación define a la población LGBTTTI como “el conjunto de personas que no se identifican con la heterosexualidad normada, mismo que se han unido durante décadas para luchar por la igualdad de sus derechos ante las situaciones diversas de discriminación a las que diariamente están expuestos.”

El derecho al libre desarrollo de la personalidad y la autodeterminación implica también gran relevancia bajo el paradigma en el cual deberán actuar los gobiernos para construir en dignidad y libertad sociedades más justas y prósperas. La diversidad sexual y de género ofrece diferentes formas de expresar personalidades e identidades, diferentes proyectos de vida tan valiosos y respetables como los que se adscriben a la heteronormatividad.

La persecución por orientación sexual y/o identidad de género y/o expresión de género no es ajena a nuestro país y es necesario abordar las violaciones de derechos humanos por estas razones. Pero, no solamente se debe

contar expresamente cualquier acto de violencia sino cimentar y fortalecer las bases y principios en materia de diversidad sexual y de género para que el gobierno a través de toda su administración pública y autoridades, actúen consecuentemente y garanticen los derechos humanos para todos, sin ninguna distinción y libres de discriminación.

Elaborar los mecanismos y herramientas necesarias para lograr a través de una política de coordinación interinstitucional que las personas de la diversidad sexual y de género puedan gozar del efectivo acceso a todos sus derechos, y en contra de las fobias hacia estos grupos, es materia de esta Ley que afianza y promueve las políticas, programas, proyectos y acciones en favor de las personas de la diversidad sexual y de género, sin discriminar y con trato igualitario.

Considerar otras desigualdades por las que transita la población LGBTTTI exige pasar de un enfoque unitario a un enfoque que ha de integrar desigualdades múltiples que estructuran una discriminación sistemática como para actuar en consecuencia a fin de acortar esas brechas desiguales y eliminar los tratos que se originan por la discriminación y que menoscaban en visibilizar las necesidades de los sectores de la población.

El Estado debe proteger y garantizar los derechos de la población LGBTTTI, encausando esfuerzos gubernamentales, programas y actividades que fortalezcan una cultura en la que se eviten prácticas discriminatorias y perjuicios, estereotipos y estigmas. Además, nuestra Constitución garantiza un enfoque de Derechos Humanos, de género y de corresponsabilidad ciudadana en la elaboración, revisión y armonización de programas y acciones que reconocen un amplio abanico de derechos y atienden con mayor urgencia a los grupos de atención prioritaria.

Hoy en día, la comunidad científica internacional reconoce que la homosexualidad y transexualidad no son enfermedades como ni ninguna orientación e identidad de género, sin embargo, siguen prevaleciendo valores y estigmas reforzados por la religión o movimientos conservadores a seguir pensando que se trata de un trastorno. Por ello, se debe impulsar la existencia de un marco jurídico claro y progresista que proteja los derechos humanos de la diversidad sexual y de género y que mandarte a las autoridades responsables adoptar medidas transversales y multisectoriales coordinadas con el fin de general igualdad de oportunidades y condiciones entre todas las personas y eliminar la discriminación.

Las condiciones políticas y sociales de la población el LGBTTTI en el Estado de Guerrero se han visto

atestadas de rechazo, odio y violaciones a sus derechos. La respuesta del Gobierno debe ser un fuerte posicionamiento para proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de todas y todos, sin ninguna condición.

Con la presente ley, se busca armonizar la atención y funcionamiento institucional actual bajo el marco más progresista garante de derechos humanos. La calidad de vida de las personas, un ambiente de paz y seguridad jurídica es esencial para un pleno ejercicio de los derechos y libertades personales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito respetuosamente a las Legisladoras y Legisladores su voto aprobatorio al siguiente proyecto de decreto;

LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS LGBTTTI PARA EL ESTADO DE GUERRERO

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I De los objetivos y ejes rectores

Artículo 1. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, interés social y aplicación general en el Estado de Guerrero y tienen por objeto:

I. Establecer las bases para la coordinación efectiva entre el poder Legislativo, el poder Judicial, el poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, los Ayuntamientos y los Organismos Constitucionales Autónomos que en la medida de sus atribuciones deberán promover, proteger y garantizar de forma progresiva el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas LGBTTTI; y

II. Regular las acciones que, con base en sus competencias, las dependencias de la administración pública del Estado de Guerrero deberán seguir para el desarrollo progresivo de los Derechos de las Personas LGBTTTI.

Artículo 2. La presente Ley reconoce a las personas LGBTTTI, sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las acciones, programas y políticas públicas necesarias para su cumplimiento, mediante la regulación de:

I. La política pública del Estado para la observancia de los derechos de las personas LGBTTTI; y

II. Los principios, objetivos, programas, responsabilidades e instrumentos que las autoridades del Gobierno del Estado, los Ayuntamientos y los Organismos Constitucionales Autónomos deberán observar en la planeación y aplicación de la política pública local.

Artículo 3. De manera enunciativa y no limitativa, la presente Ley asegurara de manera prioritaria, entre otros derechos los siguientes:

I. Derecho a la libertad, a la integridad y la seguridad personal, así como colectiva;

II. Derecho a la certeza jurídica y el acceso a la justicia.

III. Derecho a la salud;

IV. Derecho a la educación;

V. Derecho al trabajo y garantías laborales;

VI. Derecho a la participación política;

VII. Derechos sexuales y reproductivos;

VIII. Derecho a la igualdad y no discriminación;

IX. Derechos culturales; y

X. Demás derechos consagrados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y demás ordenamientos aplicables para el Estado.

Artículo 4. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. Atención integral: conjunto de acciones que deben realizar las autoridades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos del Estado, tendientes a satisfacer las necesidades de las personas LGBTTTI, para propiciar su pleno desarrollo y garantizar sus derechos, considerándose sus hábitos, capacidades funcionales, usos y costumbres;

II. Bisexual: Persona que se siente emocional, afectiva y sexualmente atraída por personas del mismo género o de un género distinto.

III. Características sexuales: rasgos biológicos (genéticos, hormonales, anatómicos y fisiológicos) de una persona, tales como sexo gonadal, sexo genético,

sexo hormonal, sexo morfológico interno o sexo fenotípico;

IV. Cisnormatividad: expectativa mandato social de género, en el que se considera que las personas se alinean con el sexo asignado al nacer y que esa condición es la única aceptable;

V. Discriminación: Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de orientación sexual o identidad de género y expresión de género que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar, menoscabar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, ente ellas, la homofobia, bifobia, lesbofobia, transfobia, por motivos de las características sexuales de las personas o cualquier otra que atente contra la dignidad humana;

VI. Enfoque de derechos humanos: La herramienta metodológica que incorpora los principios y estándares internacionales en el análisis de los problemas, en la formulación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, programas y otros instrumentos de cambio social; apunta a la realización progresiva de todos los derechos humanos y considera los resultados en cuanto a su cumplimiento y las formas en que se efectúa el proceso; su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias;

VII. Estereotipo: Un estereotipo presume que todas las personas de un cierto grupo social poseen atributos o características particulares, por lo que se considera que una persona, simplemente por su pertenencia ha dicho grupo, se ajusta a una visión generalizada o preconcepción;

VIII. Expresión de género: Se entiende como la manifestación externa del género de una persona, a través de su aspecto físico, la cual puede incluir el modo de vestir, el peinado o la utilización de artículos cosméticos, o a través de manierismos, de la forma de hablar, de patrones de comportamiento personal, de comportamiento o interacción social, de nombres o referencias personales, entre otros. La expresión de género de una persona puede o no corresponder con su identidad de género auto percibida.

IX. Gay: Hombre que se siente emocional, afectiva y sexualmente atraído por una persona de su mismo género.

X. Género: Se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que se atribuye a esas diferencias biológicas.

XI. Gobierno del Estado: Conjunto de personas servidoras públicas e instituciones que conforman la administración pública centralizada, descentralizada y paraestatal, las Secretarías, Entidades y Organismos de Gobierno del Estado de Guerrero;

XII. Heterormatividad: Sesgo cultural a favor de las relaciones heterosexuales, las cuales son consideradas normales, naturales e ideales y son preferidas por sobre relaciones del mismo sexo o del mismo género. Ese concepto apela a reglas jurídicas, religiosas, sociales, y culturales que obligan a las personas a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes.

XIII. Homofobia: Temor, odio o aversión irracional hacia las personas lesbianas, gay o bisexuales.

XIV. Homosexualidad: Se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un mismo género, así como a las relaciones íntimas y sexuales con estas personas. Los términos gay y lesbiana se encuentran relacionados con esta acepción.

XV. Identidad de Género: Es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar, o no, la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. La identidad de género es un concepto amplio que crea espacio para la auto identificación, y que hace referencia a la vivencia que una persona tiene de su propio género. Así, la identidad de género y su expresión también toman muchas formas, algunas personas no se identifican ni como hombres ni como mujeres, o se identifican como ambos.

XVI. Igualdad de condiciones y oportunidades: Proceso de adecuaciones, ajustes, mejoras o adopción de acciones afirmativas necesarias en el entorno jurídico, social, cultural, y de bienes y servicios, que faciliten a las personas LGBTTTI su inclusión, integración, convivencia y participación, en igualdad con el resto de la población;

XVII. Indicadores de seguimiento: Herramientas referenciales, focalizadas y particulares que muestran

información de indicaciones específicas, en función de las necesidades de un objetivo concreto;

XVIII. Interseccionalidad: Perspectiva o enfoque que aborda la raíz de las desigualdades desde el reconocimiento de las identidades coexistentes de una o varias personas. Permite un análisis estructural de una población determinada, a fin de reconocer la heterogeneidad del grupo de atención prioritaria y sus distintas formas de opresión;

XIX. Intersexualidad: Condición en la que la anatomía sexual de la persona no se ajusta físicamente a los estándares culturalmente definidos para el cuerpo femenino o masculino. Una persona intersexual nace con una anatomía sexual, órganos reproductivos o patrones cromosómicos que no se ajustan a la definición típica del hombre o de la mujer. Esto puede ser aparente al nacer o llegar a serlo con los años. Una persona intersexual puede identificarse como hombre o como mujer o como ninguna de las dos identidades. La condición de intersexual no tiene que ver con la orientación sexual o la identidad de género: las personas intersexuales experimentan la misma gama de orientaciones sexuales e identidades de género socialmente constituidas.

XX. Lesbiana: Es una mujer que es atraída emocional, afectiva y sexualmente por otras mujeres.

XXI. Lesbofobia: Es un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas lesbianas.

XXII. Ley: Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTI para el Estado de Guerrero;

XXIII. UNADIS: Unidad de Atención a la Diversidad Sexual;

XXIV. Orientación sexual: Se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a las relaciones íntimas y/o sexuales con estas personas. La orientación sexual es un concepto amplio que crea espacio para la auto identificación. Además, la orientación sexual puede variar a lo largo de las diferentes etapas de la vida, incluyendo la atracción exclusiva y no exclusiva al mismo género o al género opuesto. Todas las personas tienen una orientación sexual, la cual es inherente a la identidad de la persona.

XXV. Persona cisgénero: Cuando la identidad de género de la persona corresponde con los estándares sexo genéricos asignados al nacer.

XXVI. Persona Heterosexual: Aquellas personas que se sienten atraídas por el género opuesto.

XXVII. Persona transexual: Las personas transexuales se conciben a sí mismas como pertenecientes al género opuesto que social y culturalmente se asigna a sus características sexo genitales y optan por una intervención médica: hormonal, quirúrgica o ambas, para adecuar su apariencia física-biológica a su realidad psíquica, espiritual y social.

XXVIII. Persona travesti: Son aquellas personas que manifiestan una expresión de género, ya sea de manera permanente o transitoria, mediante la utilización de prendas de vestir y actitudes del género opuesto que social y culturalmente son asociadas al género asignado al nacer. Ello puede incluir la modificación o no de su cuerpo.

XXIX. Personas LGBTTTI: Grupo de atención prioritaria integrado por personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Travestis, Transexuales, e Intersexuales, o aquellas con orientaciones, géneros, cuerpos, identidades, expresiones y prácticas que no se auto adscriben a la heteronormatividad o cisonormatividad;

XXX. Perspectiva de género: Metodología que consiste en eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas desde una perspectiva que considere la realidad particular que viven las personas por virtud de su identidad de género y orientación sexual. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, progresividad y no discriminación, y contribuye a construir una sociedad igualitaria en derechos y oportunidades;

XXXI. Prevención: Adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, intelectuales, mentales y sensoriales;

XXXII. Reglamento de la UNADIS;

XXXIII. Reglamento: el Reglamento de la presente Ley;

XXXIV. Secretaría Ejecutiva: La Secretaría Ejecutiva de la UNADIS;

XXXV. Sexo: El término sexo se refiere a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer, a sus características fisiológicas, a la suma de las características biológicas que define el espectro de las personas como mujeres y hombres.

XXXVI. Sexo asignado al nacer: Esta idea trasciende el concepto de sexo como masculino o

femenino y está asociado a la determinación del sexo como una construcción social. La asignación del sexo no es un hecho biológico innato; más bien, el sexo se asigna al nacer con base en la percepción que otros tienen sobre los genitales. La mayoría de las personas son fácilmente clasificadas pero algunas personas no encajan en el binario mujer/hombre.

XXXVII. Sistema binario del género/sexo: modelo social y cultural dominante en la cultura occidental que “considera que el género y el sexo abarcan dos, y sólo dos, categorías rígidas, a saber, masculino/hombre y femenino/mujer. Tal sistema o modelo excluye a aquellos que no se enmarcan dentro de las dos categorías.

XXXVIII. Transfobia: La transfobia denota un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas trans.

XXXIX. Tránsgendero: Cuando la identidad o la expresión de género de una persona es diferente de aquella que típicamente se encuentran asociada con el género asignado al nacer.

Artículo 5. Son obligaciones del Gobierno del Estado, los Ayuntamientos, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Organismos Constitucionales Autónomos con base en sus atribuciones y competencias de ley, respetar, promover, proteger y garantizar los derechos de las personas LGBTTTI.

Artículo 6. El Gobierno del Estado, los Ayuntamientos, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Organismos Constitucionales Autónomos deberán asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas LGBTTTI, garantizando su plena inclusión en la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, e incorporar medidas contra la discriminación para prevenir o corregir que las personas LGBTTTI sean tratadas de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea en situación comparable, y prohibir las conductas que tengan como objetivo o consecuencia atentar contra su dignidad, crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante u ofensivo, debido a su orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género.

Será prioridad adoptar medidas que garanticen el pleno goce de los derechos humanos para aquellas personas LGBTTTI que viven un grado mayor de vulnerabilidad y de discriminación estructural, como son las personas intersexuales, transexuales, transgénero, personas con discapacidad, personas adultas mayores entre otras

personas LGBTTTTI pertenecientes a otros grupos de atención prioritaria.

Artículo 7. El Gobierno del Estado, los Ayuntamientos, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Organismos Constitucionales Autónomos deberán velar por la incorporación de las siguientes condiciones esenciales en las acciones que implementen en la Ciudad, con base en sus atribuciones:

I. El carácter universal, interdependiente, indivisible y progresivo de los derechos humanos;

II. La garantía de un mínimo básico de derechos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales;

III. El principio de no discriminación por lo cual se adoptaran medidas de inclusión y acciones afirmativas para atender a las personas LGBTTTTI desfavorecidas o en contextos de vulnerabilidad en relación con la acción gubernamental, y

IV. La transparencia, rendición de cuentas y participación de las personas LGBTTTTI en todas las fases de adopción de decisiones, implementación y seguimiento de programas y políticas públicas dirigidas a personas LGBTTTTI.

Artículo 8. Para el debido cumplimiento de la presente Ley, el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Organismos Constitucionales Autónomos formularan, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos sus programas, políticas y acciones que contemplen transversalidad, interseccionalidad e integralidad.

Artículo 9. En todo lo no previsto en la presente Ley, se aplicarán de manera supletoria los siguientes ordenamientos legales:

I. Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Guerrero;

II. Ley de Salud para el Estado de Guerrero;

III. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guerrero;

IV. Código Civil para el Estado de Guerrero;

V. Código Penal para el Estado de Guerrero; y

VI. Demás leyes aplicables.

Capítulo II De los principios

Artículo 10. Son principios rectores en la observación y aplicación de la presente Ley los siguientes:

I. Accesibilidad universal. Las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas para garantizar a las personas con discapacidad, otras condiciones y en condiciones de vulnerabilidad, el goce y ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

II. Autonomía. Todas las acciones que se realicen en beneficio de las personas LGBTTTTI orientadas a fortalecer su independencia y su desarrollo personal y comunitario;

III. Dignidad humana. Condición y circunstancia como valor intrínseco de los derechos humanos de todas las personas;

IV. Equidad. Es el trato justo y proporcional en las condiciones de acceso y disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin distinción por ninguna circunstancia;

V. Complementariedad. Los derechos reconocidos en los diversos cuerpos jurídicos internacionales, nacionales y locales no se excluyen entre sí, se perfeccionan en su coexistencia;

VI. Igualdad y no discriminación. Es el acceso al mismo trato y oportunidades de todas las personas, para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

VII. Participación. La inserción de las personas LGBTTTTI en todos los órdenes de la vida pública, promoviendo su presencia e intervención;

VIII. Progresividad. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, deberán incrementar gradualmente la garantía de los derechos, hasta el máximo de sus posibilidades, especialmente en materia de asignaciones de recursos destinados a su cumplimiento;

IX. No regresividad. Las autoridades se abstendrán de adoptar medidas que disminuyan el nivel de protección de los derechos reconocidos por el orden jurídico;

X. Sostenibilidad. Todos los planes, políticas, programas y medidas administrativas, legislativas y judiciales deberán orientarse a garantizar el desarrollo integral con una visión de largo plazo, asegurando el bienestar de todas las personas, en particular de los grupos de atención prioritaria, y

XI. Transversalidad. Proceso por el cual se instrumentan las políticas, programas y acciones desarrolladas por las dependencias y entidades de la administración pública, que proveen bienes y servicios basados en un esquema de acción y coordinación de esfuerzos y recursos en tres dimensiones: vertical, horizontal y de fondo.

Capítulo III

De los derechos de las personas LGBTTTI

Artículo 11. Todas las personas LGBTTTI gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte sin ninguna distinción y libres de estigmas, prejuicios, estereotipos y discriminación, para lograr una igualdad de condiciones y oportunidades con el resto de la población.

Las personas LGBTTTI tienen derecho a una vida digna y libre de violencia. Ninguna persona podrá ser socialmente marginada o discriminada en ningún espacio público o privado.

Artículo 12. Todas las personas tienen derecho a autoadscribirse como personas LGBTTTI.

Asimismo, tienen derecho a adoptar y manifestar para sí su orientación sexual, identidad de género y expresión de género, como aspectos fundamentales de la autodeterminación y el libre desarrollo de la personalidad.

Artículo 13. Las personas LGBTTTI tienen derecho a participar y ser escuchadas en todo aquello que les afecta, lo que implica que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias adoptarán medidas y procedimientos administrativos de cualquier naturaleza para la satisfacción de este principio.

Toda autoridad, familia y la sociedad en general respetarán sus derechos y garantías fundamentales en libertad, igualdad de condiciones y oportunidades, garantizando su dignidad, integridad, certeza jurídica, salud, educación, trabajo, participación y atención integral, entre otros derechos fundamentales.

Asimismo, tienen derecho a recibir información, atención y protección de las autoridades correspondientes a efecto de promover su desarrollo integral e inclusión sin discriminación.

Artículo 14. Respecto a los derechos político-electorales, las personas LGBTTTI tienen derecho a:

I. Participar en la vida pública del Estado;

II. Participar directamente en los procesos político-electorales del Estado, de conformidad con la legislación local electoral vigente; y

III. Participar en el diseño e implementación de políticas, programas, proyectos de Gobierno que les afecten o conciernen directa o indirectamente. Para tales efectos, las autoridades de la administración pública del Estado procurarán consultar e incorporar a las personas LGBTTTI bajo un enfoque interseccional de igualdad y no discriminación en las acciones que con base en sus atribuciones realicen; y

IV. Las demás que se señalen en esta Ley y otras leyes aplicables.

Artículo 15. En la medida de sus atribuciones, es obligación del Gobierno del Estado, los Ayuntamientos, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Organismos Constitucionales Autónomos, implementar progresivamente las medidas y acciones necesarias para la garantía, protección y el absoluto respeto de los derechos de las personas que se autodescriben como personas LGBTTTI.

Capítulo IV

De la corresponsabilidad de las personas y la sociedad en general en materia de derechos humanos de las personas LGBTTTI

Artículo 16. Las personas y la sociedad en general serán corresponsables en el respeto de los derechos humanos de las personas LGBTTTI.

Todas las estructuras, manifestaciones y formas de comunidad familiar de la persona LGBTTTI respetarán y contribuirán en su desarrollo integral, siendo corresponsable de proporcionar los satisfactores necesarios para su atención y bienestar.

Queda prohibido promover los contratos, tratamientos, terapias o servicios, tareas o actividades que pretendan corregir la orientación sexual, identidad o expresión de género, y todos los esfuerzos encaminados en esta materia que atentan contra el libre desarrollo de la personalidad e identidad sexual de las personas con base en lo estipulado en el Código Penal vigente en el Estado.

DE LAS ATRIBUCIONES DE DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Capítulo Único

De las atribuciones de diversas autoridades del Gobierno del Estado

Artículo 17. La Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas, además tendrá las siguientes atribuciones:

I. Determinar las políticas, programas y acciones a favor del bienestar social de las personas LGBTTTTI, así como, ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus programas y acciones, de acuerdo con lo previsto en la presente Ley;

II. Desarrollar los lineamientos, mecanismos e instrumentos para la organización y funcionamiento de las instituciones de atención social a las personas LGBTTTTI a su cargo;

III. Establecer convenios de colaboración con instituciones y organismos públicos, sociales y privados para acciones de atención dirigidas a las personas LGBTTTTI; y

IV. Fomentar la participación de los sectores social y privado en la promoción, seguimiento y financiamiento de los programas de atención a las personas LGBTTTTI.

Artículo 18. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública del Estado:

I. Incluir a las personas LGBTTTTI en todos los niveles del Sistema Educativo Local, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, y

II. Actualizar y capacitar al personal docente y administrativo en materia de diversidad sexual y de género en todos los niveles del Sistema Educativo Local; y III. Proponer a la autoridad educativa federal la incorporación en los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos, contenidos sobre la educación formal e integral de la sexualidad.

Artículo 19. La Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

I. Implementar y fortalecer una bolsa de trabajo para promover empleos y trabajos remuneradores dentro de la Administración Pública del Gobierno del Estado, para las personas LGBTTTTI, priorizando la atención e inclusión de aquellas que viven un grado mayor de discriminación estructural, como son las personas transexuales y transgénero,

II. Desarrollar e implementar programas de capacitación y sensibilización gratuitos, así como de prácticas de inclusión laboral, a empresas privadas y sociales para la integración y contratación de las personas LGBTTTTI, y

III. Promover y fomentar la constitución y fortalecimiento de empresas sociales y solidarias integradas por personas LGBTTTTI.

Artículo 20. Corresponde a las instituciones públicas de vivienda del Estado, garantizar:

I. Las acciones necesarias a fin de concretar programas de vivienda que permitan a las personas LGBTTTTI la obtención de créditos accesibles para adquirir una vivienda propia o remodelarla en caso de ya contar con ella; y

II. El acceso a proyectos de vivienda de interés social que ofrezcan igual oportunidad a las parejas compuestas por personas LGBTTTTI, solas o cabezas de familia.

Artículo 21. Corresponde al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia:

I. Asesorar a madres y padres de hijos e hijas de las familias diversas;

II. Implementar programas de prevención y protección para personas LGBTTTTI en la medida de sus atribuciones.

III. Coadyuvar con la Fiscalía General del Estado, en la atención y protección jurídica de las personas LGBTTTTI víctimas de cualquier delito y brindar atención y seguimiento de quejas, denuncias e informes sobre la violación de los derechos de las personas LGBTTTTI, haciéndolos del conocimiento de las autoridades competentes y de ser procedente ejercer las acciones legales correspondientes; y

IV. Brindar en conjunto con la Defensoría Pública del Estado servicios de asistencia y orientación jurídica de forma gratuita, en especial aquellos que se refieren a la seguridad de su patrimonio, en materia de alimentos y testamentaria.

Artículo 22. Corresponde a la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad:

I. Impulsar de manera prioritaria becas de fomento artístico para las personas LGBTTTTI;

II. Promover actividades de rescate y transmisión de la cultura y de la historia de la diversidad sexual y de género;

III. Custodiar, almacenar y exhibir para el conocimiento general, el archivo histórico gráfico de la población LGBTTTI, a fin de reivindicar su visibilidad e inclusión social; y

IV. En coordinación con otras dependencias del Estado y organizaciones del sector público y privado, promover el establecimiento de convenios para fortalecer la recreación, entretenimiento y cultura de las diversas manifestaciones de la diversidad sexual y de género.

Artículo 23. Corresponde a la Secretaría de Salud del Estado:

I. Brindar el acceso y la prestación de los servicios de salud, programas de detección oportuna y tratamientos libres de estereotipos y sin discriminación, otorgando el más amplio estándar en la salud;

II. Capacitar y sensibilizar al personal médico en materia de diversidad sexual y de género de en los hospitales públicos y privados en la entidad;

III. Realizar programas de atención integral y especializada para la salud sexual de las personas LGBTTTI, mediante acciones preventivas y en su caso, proporcionar los tratamientos médicos antirretrovirales para las personas que viven con VIH, así como los tratamientos profilácticos preexposición (PREP) y post exposición (PEP), y los demás correspondientes a otras enfermedades de transmisión sexual;

IV. Promover la realización de estudios, investigación y desarrollo de políticas sanitarias enfocadas en la diversidad sexual y de género;

V. Capacitar al personal médico a fin de reconocer la intersexualidad como una característica humana que no debe ser quirúrgicamente modificada, sin consentimiento de la persona; y

VI. Tomar las medidas necesarias para evitar tratamientos, terapias y modificaciones quirúrgicas para determinar características sexo genitales a personas recién nacidas, salvo que sean médicamente necesarias para el funcionamiento del cuerpo humano, para lo cual el personal médico hará del conocimiento de los padres, madres o tutores, según corresponda, la naturaleza del procedimiento; y

VII. Las demás que se establezcan en este y otros ordenamientos legales aplicables.

Artículo 24. Corresponde a la Fiscalía General del Estado:

I. Crear la Unidad Especializada para la Atención a Usuarios de la Comunidad LGBTTTI, conforme los preceptos de la presente Ley;

II. La atención y protección jurídica de las personas LGBTTTI víctimas de cualquier delito;

III. La atención y seguimiento de quejas, denuncias e informes, sobre la violación de los derechos de las personas LGBTTTI y de ser procedente ejercitar las acciones legales correspondientes de cualquier caso de maltrato, lesiones, abuso físico o psíquico, sexual, abandono, descuido o negligencia, explotación o trata, y en general cualquier delito que perjudique a las personas LGBTTTI;

IV. Promover, mediante la vía conciliatoria, de la solución a la problemática familiar, cuando no se trate de delitos tipificados por el Código Penal o infracciones previstas en la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación;

V. Garantizar a las personas LGBTTTI la reparación de sus derechos violados, de conformidad con los procedimientos establecidos en la legislación vigente

VI. Capacitar progresiva y constantemente al personal que labora en la Fiscalía para brindar atención a las personas LGBTTTI; y

VII. Las demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 25. Corresponde al Congreso del Estado:

I. Analizar y en su caso impulsar las reformas legislativas pertinentes para facilitar el cumplimiento de los derechos consagrados en la Constitución local en favor de las personas LGBTTTI, y

II. Analizar y destinar en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, los recursos económicos necesarios para el adecuado funcionamiento de la UNADIS, y para la incorporación presupuestal de las políticas en materia de diversidad sexual y de género en toda la administración pública del Gobierno del Estado; lo anterior de manera progresiva y conforme las atribuciones de la presente Ley.

Artículo 26. Corresponde a los Ayuntamientos del Estado:

I. Crear un área encargada de la atención a las personas LGBTTTI, desarrollando sus respectivos protocolos en el marco de sus propias atribuciones;

II. Formular todos sus programas, acciones y servicios bajo la perspectiva de género y con enfoque de derechos humanos y la eliminación de la discriminación hacia las personas LGBTTTI;

III. Capacitar y sensibilizar, a través de sus áreas de atención a la diversidad sexual, a las personas servidoras públicas sobre los derechos de la población LGBTTTI;

IV. Habilitar espacios comunitarios, culturales o recreativos dirigidos a la población LGBTTTI dentro de los bienes inmuebles con los que cuente cada Ayuntamiento, y

V. Remitir información y estadísticas a la UNADIS, conforme a la periodicidad y especificidad que esta solicite.

Artículo 27. Corresponde al Instituto Estatal del Deporte:

I. Proponer, formular y ejecutar acciones y políticas que fomenten y desarrollen la práctica del deporte y la recreación, enfatizando la participación de las personas LGBTTTI del Estado;

II. Propiciar la participación de los organismos deportivos y de las personas LGBTTTI o de sus organizaciones deportivas en la determinación y ejecución de sus políticas;

III. Establecer mecanismos de vinculación con organismos y entidades públicas y privadas para la difusión, promoción, capacitación, fomento e investigación en materia deportiva que promueva el desarrollo deportivo de las personas LGBTTTI;

IV. Otorgar reconocimientos y estímulos a deportistas LGBTTTI, en las entidades u organismos públicos sociales y privados de los Ayuntamientos del Estado que se hayan distinguido en el deporte o en la difusión, promoción, fomento o investigación en materia deportiva;

V. Fomentar programas para dar atención y eliminar la discriminación hacia las personas LGBTTTI en el deporte y la actividad física en el Estado; y

VI. Capacitar al personal del Instituto del Deporte del Estado para brindar atención adecuada a personas LGBTTTI.

Artículo 28. Corresponde al Instituto Estatal de la Juventud:

I. Difundir la cultura de respeto a los derechos humanos de las personas jóvenes LGBTTTI;

II. Promover el desarrollo de políticas públicas, planes, programas y servicios que fomenten la igualdad de oportunidades entre personas jóvenes LGBTTTI en el Estado;

III. Observar y proponer que las políticas, programas y acciones de gobierno en materia de juventud LGBTTTI se realicen con transversalidad; y

IV. Las demás que le otorgue esta Ley, y demás ordenamientos aplicables.

DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SEXUAL

Capítulo I

De la Unidad de Atención de la Diversidad Sexual de Estado Guerrero.

Artículo 29. La Unidad de Atención de la Diversidad Sexual del Estado de Guerrero, es el instrumento para la concertación, el establecimiento y seguimiento a acuerdos, acciones, políticas públicas entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, los Ayuntamientos, las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Academia.

La Secretaría de Gobierno del Estado tendrá a su cargo la UNADIS, Unidad encargada de garantizar el cumplimiento de los fines de la presente Ley, a efecto de asegurar la progresividad de los derechos humanos de las personas LGBTTTI, así como para dar el seguimiento oportuno a lo mandatado por esta Ley y demás normativa en la materia, de acuerdo con sus atribuciones.

Artículo 30. La Unidad de Atención a la Diversidad Sexual del Estado contará con la siguiente estructura para el ejercicio de sus atribuciones:

I. Una Comisión de Coordinación Interinstitucional:

II. Una Secretaría Ejecutiva;

III. El personal profesional, técnico y administrativo necesario para el desarrollo de sus actividades.

Capítulo II

De la Comisión de Coordinación Interinstitucional

Artículo 31. La Comisión de Coordinación interinstitucional se constituye como una instancia de carácter permanente del Gobierno del Estado, presidida por la persona titular de la Secretaría de Gobierno.

Tendrá por objeto proponer y promover acciones, programas y políticas públicas en materia de atención a las personas LGBTTTI, las cuales deberán llevarse a cabo de manera eficaz y adecuada.

Los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión de Coordinación interinstitucional, serán obligatorios y deberán establecer de manera efectiva el tiempo dentro del cual se ejecutarán, por lo que las autoridades competentes, deberán realizar las acciones necesarias de manera progresiva a fin de lograr los objetivos que persigue la presente Ley.

Artículo 32. La Comisión de Coordinación Interinstitucional se integrará con las siguientes autoridades y personas representantes de la sociedad civil del Estado:

I. La persona titular de la Secretaría de Gobierno, cuyo titular presidirá la Comisión;

II. La persona titular de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas del Congreso del Estado u otro legislador o legisladora que ella designe;

III. La persona titular del Tribunal Superior de Justicia del Estado o una persona representante de nivel dirección general u homólogo que ella designe;

IV. La persona titular o una persona representante de nivel dirección general u homólogo de la Secretaría de Salud que ella designe;

V. La persona titular o una persona representante de nivel dirección general u homólogo de la Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social que ella designe;

VI. La persona titular o una persona representante de nivel dirección general u homólogo de la Oficina de Planeación,

VII. Evaluación y Promoción de Políticas Públicas, además que ella designe;

VIII. La persona titular o una persona representante de nivel dirección general u homólogo de la Secretaría de Administración y Finanzas que ella designe;

IX. La persona titular o una persona representante de nivel dirección general u homólogo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia que ella designe;

X. La persona titular o una persona representante de nivel dirección general u homólogo del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud del Estado que ella designe;

XI. La persona titular o una persona representante de nivel dirección general u homólogo del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado que ella designe;

XII. La persona titular o una persona representante de nivel dirección general u homólogo de la Procuraduría General de Justicia del Estado que ella designe;

XIII. Cuatro personas representantes de distintas Asociaciones Civiles u Organizaciones no Gubernamentales del Estado, legalmente constituidas que destinen su objeto social al tema de las personas LGBTTTI. Las personas representantes de organizaciones de la sociedad civil durarán en su encargo como integrantes de la Comisión de Coordinación Interinstitucional dos años con posibilidad de reelección sólo por un periodo igual inmediato.

XIV. Dos personas representantes del sector académico pertenecientes a instituciones educativas ubicadas dentro del Estado, cuya línea de investigación sea la diversidad sexual y de género.

Artículo 33. Las organizaciones interesadas deberán solicitar su incorporación a la Comisión de Coordinación Interinstitucional en los términos y con los requisitos que la misma establezca.

Las personas integrantes de la Comisión, mediante oficio fundado podrán designar a sus respectivos suplentes.

La Comisión, a través de su Presidencia, podrá convocar a las sesiones a otras dependencias o instituciones de la Administración Pública local y a entidades del sector público, con objeto de que informen de los asuntos de su competencia, relacionados con la atención de las personas LGBTTTI. Asimismo, podrá invitar a sus reuniones a representantes de los Ayuntamientos, cuando tengan como propósito

compartir experiencias, crear políticas públicas encaminadas a campañas y programas sociales para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley.

La Comisión aprovechará las capacidades institucionales de las estructuras administrativas de sus dependencias integrantes para el desarrollo de sus funciones.

La participación de las y los integrantes, invitadas e invitados a la Comisión será de carácter honorífico.

La Comisión se reunirá cuando menos tres veces al año y sus sesiones serán de carácter público.

Las sesiones de la Comisión podrán ser ordinarias, extraordinarias y solemnes.

Las sesiones de la Comisión podrán realizarse de manera presencial, virtual o semipresencial.

El quórum requerido para la apertura de las sesiones de la Comisión de Coordinación Interinstitucional, equivaldrá a la mitad más uno del total de sus integrantes.

Para apoyar a los trabajos que se desarrollen, la Comisión de Coordinación Interinstitucional contará con una Secretaría Técnica, cuya persona titular será quien ocupe la titularidad de la Secretaría Ejecutiva de la Unidad de Atención a la Diversidad Sexual del Estado.

Artículo 34. La Comisión de Coordinación Interinstitucional, para efecto de dar cabal cumplimiento a su objeto, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Coordinar y dar seguimiento a las acciones, programas, políticas públicas y ajustes razonables que en el ámbito de su competencia, implementen las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los Ayuntamientos y los Organismos Constitucionales Autónomos en materia de la presente Ley;

II. Proponer y celebrar acuerdos de coordinación entre las autoridades de los diferentes poderes del Estado,

III. Ayuntamientos y Organismos Constitucionales Autónomos para la eficaz ejecución de los programas y políticas públicas en materia de atención e inclusión de las personas LGBTTTTI, y vigilar el desarrollo de las acciones derivadas de la citada coordinación, de acuerdo con el criterio de transversalidad;

IV. Apoyar y proponer mecanismos de concertación con los sectores social y privado, en términos de la normatividad del Estado, a fin de dar cumplimiento al principio de transversalidad, así como vigilar la ejecución y resultado de los mismos;

V. Promover e implementar medidas de información y formación dirigidas a personas servidoras públicas y a la población en general, que promuevan el respeto a los derechos de las personas LGBTTTTI;

VI. Apoyar la promoción de leyes, políticas públicas, estrategias y acciones en la materia de la presente Ley, así como promover, en su caso, las adecuaciones y modificaciones necesarias a las mismas;

VII. Proponer al Ejecutivo del Estado las políticas públicas y criterios para la formulación de programas de capacitación, difusión, asesoramiento y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Local en materia de atención a las personas LGBTTTTI;

VIII. Elaborar y presentar informes de actividades de manera semestral y anual, los cuales serán enviados para conocimiento a los tres poderes del Estado y presentados públicamente ante la ciudadanía;

IX. Las que determine la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado para el cumplimiento de la presente Ley; y

X. Coadyuvar en la construcción de indicadores que permitan evaluar el diseño, procesos e impactos de la acción gubernamental en el ejercicio de los derechos humanos de las personas LGBTTTTI. Así como en la elaboración de programas de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos de las personas LGBTTTTI que se impartan a las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado; y

XI. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos aplicables.

Capítulo III

De la Secretaría Ejecutiva de la UNADIS

Artículo 35. La Secretaría Ejecutiva de la UNADIS es un órgano adscrito a la Secretaría de Gobierno del Estado de carácter técnico especializado, para garantizar el cumplimiento de los fines de la presente Ley, a efecto de asegurar la progresividad de los derechos humanos de las personas LGBTTTTI.

La persona titular del Gobierno del Estado elegirá a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva de la UNADIS,

quien representará al organismo y tendrá la responsabilidad de implementar acciones para cumplir con sus atribuciones.

La duración del cargo de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva de la UNADIS será por un periodo de cuatro años, con posibilidad de ratificación sólo por un periodo igual inmediato.

Artículo 36. La Secretaría Ejecutiva de la UNADIS contará con el personal necesario para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones.

El Reglamento establecerá las demás áreas con las que la Secretaría Ejecutiva de la UNADIS contará para llevar a cabo sus atribuciones conforme a los principios de austeridad, moderación, honradez, eficiencia y eficacia.

Artículo 37. La persona titular de la Secretaría Ejecutiva de la UNADIS, deberá acreditar:

I. Tener conocimientos generales en materia de Diversidad Sexual y derechos humanos y el marco normativo vigente para el Estado;

II. Contar con experiencia laboral en materia de diversidad sexual y Derechos Humanos de, por lo menos, cinco años comprobables;

III. Ser persona que se autoadscriba públicamente como persona LGBTTTTI; IV. Contar con el respaldo de organizaciones de la sociedad civil que enfoquen su trabajo en la materia; y

IV. No estar inhabilitada para el ejercicio del servicio público.

Artículo 38. La Secretaría Ejecutiva tendrá las siguientes atribuciones:

I. Participar con derecho a voz en las asambleas de la Comisión de Coordinación Interinstitucional, en su carácter de Secretaría Técnica de la misma;

II. Desarrollar vínculos estratégicos de la UNADIS con organizaciones civiles y sociales e instancias clave, y fomentar la participación de la sociedad civil,

III. Diseñar y proponer a la Comisión de Coordinación Interinstitucional estrategias y herramientas adecuadas de difusión de acciones, hacia el interior de las instancias ejecutoras, la sociedad civil organizada y hacia la sociedad en general;

IV. Apoyar y asistir en tareas de vinculación, articulación y funcionamiento de la UNADIS;

V. Fomentar la participación de la sociedad civil en los espacios de participación para el seguimiento de acciones que implementen los organismos de la Administración Pública Local;

VI. Brindar apoyo para capacitación de servidoras y servidores públicos del Gobierno del Estado, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ayuntamientos y de los Órganos Constitucionales Autónomos en relación a la implementación de acciones en políticas públicas en materia LGBTTTTI;

VII. Recopilar y sistematizar periódicamente la información recibida de las instancias ejecutoras sobre las acciones implementadas,

VIII. Elaborar informes y opiniones técnicas en relación a la implementación de programas, acciones y políticas públicas y respecto de la elaboración y ejecución de medidas de nivelación, inclusión, acciones afirmativas y recomendaciones para la reorientación de acciones gubernamentales;

IX. Articular acciones entre sociedad civil e instancias integrantes de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para la definición y generación de fuentes de información y su recopilación;

X. Solicitar y recabar información de los entes obligados, relativa a acciones gubernamentales en materia de Diversidad Sexual;

XI. Coordinar los Espacios de Participación;

XII. Mantener el vínculo y la comunicación con los entes obligados, para garantizarles el conocimiento de los acuerdos surgidos de la Comisión de Coordinación Interinstitucional;

XIII. Enviar los informes de actividades sobre la implementación y avances de programas y políticas públicas en materia LGBTTTTI;

XIV. Preparar, en acuerdo con la persona que preside la Comisión de Coordinación Interinstitucional, el orden del día a que se sujetarán las sesiones ordinarias, extraordinarias y/o solemnes de la Comisión, levantando las actas respectivas;

XV. Dar seguimiento a los acuerdos que tome la Comisión de Coordinación Interinstitucional;

XVI. Informar de los acuerdos que surjan de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para su comunicación e implementación con los entes obligados;

XVII. Elaborar estudios en materia de Diversidad Sexual y derechos humanos para ser presentados ante la Comisión de Coordinación Interinstitucional;

XVIII. Integrar, mantener y custodiar el acervo documental de la Comisión de Coordinación Interinstitucional;

XIX. Colaborar con la persona que presida la Comisión de Coordinación Interinstitucional en la elaboración de los informes semestrales, anuales, así como de los específicos;

XX. Fomentar la publicación de información adicional que genere conocimiento público útil y contribuya a la transparencia proactiva; y

XXI. Las demás que establezca la presente Ley, la Comisión de Coordinación Interinstitucional, y la persona que lo presida o las que sean necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

Artículo 39. Las autoridades de la Administración Pública del Estado que formen parte de la Comisión, en el ámbito de su competencia, deberán entregar a la Secretaría Ejecutiva de la UNADIS la información correspondiente al cumplimiento de sus obligaciones, en los contenidos, formatos y tiempos que acuerde la Comisión de Coordinación Interinstitucional.

En caso de incumplimiento en el tiempo previsto, la Secretaría Ejecutiva hará un segundo requerimiento, con la fijación de un plazo para su entrega.

De no cumplirse, dará vista a los órganos de control interno para los efectos que procedan.

Capítulo IV De los Espacios de Participación

Artículo 40. La UNADIS fomentará la participación de la sociedad civil a través de la creación de espacios de participación, así como los diversos medios de participación previstos en la Constitución Política del Estado libre y soberano de Guerrero.

I. Colaborar con las instancias implementadoras o áreas responsables de la planeación y programación de los entes obligados para proponer medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas que influyan en la solución de un problema público en materia de Diversidad Sexual y Personas LGBTTTI;

II. Dar seguimiento participativo a los programas, acciones e implementación de políticas públicas, y

III. Colaborar con las instancias implementadoras para formular políticas públicas o iniciativas legislativas que busquen la solución de problemas públicos en materia de diversidad sexual y personas LGBTTTI.

Artículo 41. Los Espacios de Participación se podrán instalar por Acuerdo de la Comisión de Coordinación Interinstitucional a petición de:

I. Instituciones o áreas de planeación y evaluación de los entes obligados;

II. Instancias implementadoras;

III. Organizaciones de la Sociedad Civil, e

IV. Instituciones de Educación Superior ubicadas en el Estado con experiencia en el tema a tratar.

Artículo 42. La petición de instalación de un Espacio de Participación deberá dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de la UNADIS con las razones que la motivan y el resultado que se espera, para su análisis y remisión a la Comisión de Coordinación Interinstitucional.

La Secretaría Ejecutiva será la responsable de coordinar los Espacios de Participación hasta la conclusión de su objetivo, por lo que tendrá las obligaciones siguientes:

I. Fomentar la convergencia de organizaciones sociales, instituciones de gobierno e Instituciones de Educación Superior ubicados en el Estado que acrediten su experiencia y conocimiento en el tema a tratar;

II. Garantizar que la participación se realice en condiciones de igualdad, con respeto a la libertad de expresión, la dignidad y libre de todo tipo de violencia;

III. Informar a la Comisión de Coordinación Interinstitucional de los resultados finales de los trabajos;

IV. Publicar a través de los medios que tenga a su alcance, los resultados de los espacios de participación, y

V. Las demás que se establezcan en la presente Ley y otras disposiciones legales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.-Remítase el presente Decreto a la Maestra en Ciencias Evelyn Cecia Salgado Pineda, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y para los efectos legales conducentes.

TERCERO.-Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del H. Congreso del Estado de Guerrero, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, a 02 de diciembre de dos mil veinte y uno.

ATENTAMENTE

Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna

La vicepresidenta Gloria Citatli Calixto Jiménez:

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de ley a las Comisiones Unidas de Justicia y para la Igualdad de Género, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra Pérez, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Claudia Sierra Pérez:

Buenas tardes a todos.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados y diputadas.

Medios de comunicación.

Y Público en general.

La suscrita Diputada Claudia Sierra Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena ante esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 229 párrafo segundo, 231 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, me permito proponer a la consideración de la Plenaria, una iniciativa de Ley, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

A menudo, el personal de salud parece ser ignorado ante la exposición a enfermedades graves de cualquier naturaleza; el riesgo de exposición a radiaciones; la incidencia de contagios de naturaleza biológica, opacados por quienes reclaman la atención. Lo mismo sucede por quienes se han dedicado de manera heroica a brindar servicios de rescate y urgencias de cualquier naturaleza, dejándoles a su suerte, cuando en una emergencia sólo interesa la satisfacción de salud e integridad de los pacientes y accidentados. Qué no decir de las frecuentes intervenciones del personal médico, paramédico y de rescate ante las desventuradas situaciones de clima y demás siniestros naturales.

Nunca antes se había puesto más claramente la valía de los funcionarios públicos responsables de proporcionar servicios de salud y emergencia, en respuesta a la pandemia de COVID-19, estos han demostrado su compasión, valentía y coraje en la atención de los pacientes en todos los lugares del mundo.

Sin embargo, pese a enfrentan desafíos cada vez mayores, los recursos que utilizan para satisfacer las necesidades de servicio de la población son a menudo inadecuados y el personal que brinda los servicios de atención primaria, secundaria y terciaria, además de la rehabilitación, en muchas ocasiones no cuentan con los mecanismos de protección y seguridad en el desempeño de sus tareas.

Aún teniendo en consideración que el servicio que prestan es de vital importancia, y que como personal son la parte más valiosa del sistema de salud, no se les protege frente a los riesgos a los que se exponen ante condiciones bacteriológicas, biológicas, químicas, de estrés, ergonómicas y psicológicas. Y en ese mismo tenor, se encuentra el personal dedicado a la atención de situaciones de catástrofes y accidentes causados por la ciudadanía y la propia naturaleza.

Si bien ciertamente, la llamada salud ocupacional es responsable de los aspectos de seguridad y salud de quienes prestan servicios sanitarios; sin embargo, las probabilidades de sufrir alteraciones a su salud como consecuencia del desempeño de actividades relacionadas con el servicio sanitario se incrementan, tal es el caso de las circunstancias que estamos viviendo derivado de la pandemia COVID-19.

La presente iniciativa que se somete a la consideración de esta Soberanía Popular, reconoce la valía de quienes protegen nuestra salud e integridad; pero, además, pretende establecer una base legal mínima sobre la que

descanse la protección de mujeres y hombres responsables con gran sacrificio, de nuestra salud y cuidado.

Debemos tener presente que por cada peso que se invierte en el personal de salud y emergencias aumenta el bienestar de las personas y las familias guerrerenses de manera muy clara y tangible.

Hoy en día toda la población es testigo del desarrollo de una pandemia y de los diversos desastres que se han vivido en el Estado y nadie puede ser ajeno a las circunstancias en las que se desenvuelve el personal sanitario y de emergencias. Cuantos profesionales dedicados a estas actividades han sacrificado tiempo, salud, esfuerzo y familia por estar pendientes del resultado de tratamientos o rescates de personas.

Por ello, considero necesario proteger a todo el personal sanitario y de emergencias que han pasado muchos años aprendiendo medicina y sus especialidades, que han sido testigos de la recuperación de los pacientes y han colaborado brindándoles al menos palabras de aliento. Así como el personal de emergencias y voluntarios han brindado auxilio a toda persona que lo necesita salvando muchas vidas, no importando el horario, ni días festivos, pues los 365 días del año, están al servicio de la ciudadanía.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. A partir de la entrada en vigor de la presente ley, para los efectos de financiar el sistema de protección objeto de la presente ley, de manera emergente, la titular del Poder Ejecutivo ordenará los ajustes económicos correspondientes, que dentro del marco de sus atribuciones legales le esté permitido.

Tercero. Para el cumplimiento de los objetivos de la PROTECCION DEL PERSONAL SANITARIO Y DE EMERGENCIAS DEL ESTADO DE GUERRERO, de acuerdo a las posibilidades presupuestales, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, se etiquetarán los recursos necesarios, que de ninguna manera podrá ser inferiores a los que se hayan destinado para tal fin en el año anterior.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los dos días del mes de noviembre del 2021.

Atentamente
Diputada Claudia Sierra Pérez

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

CC.DIPUTADOS SECRETARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTES

La suscrita Diputada Claudia Sierra Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena ante esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 229 párrafo segundo, 231 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, me permito proponer a la consideración de la Plenaria, una iniciativa de Ley, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

A menudo, el personal de salud parece ser ignorado ante la exposición a enfermedades graves de cualquier naturaleza; el riesgo de exposición a radiaciones; la incidencia de contagios de naturaleza biológica, opacados por quienes reclaman la atención. Lo mismo sucede por quienes se han dedicado de manera heroica a brindar servicios de rescate y urgencias de cualquier naturaleza, dejándoles a su suerte, cuando en una emergencia solo interesa la satisfacción de salud e integridad de los pacientes y accidentados. Qué no decir de las frecuentes intervenciones del personal médico, paramédico y de rescate ante las desventuradas situaciones de clima y demás siniestros naturales.

Nunca antes se había puesto más claramente la valía de los funcionarios públicos responsables de proporcionar servicios de salud y emergencia, en respuesta a la pandemia de COVID-19, estos han demostrado su compasión, valentía y coraje en la atención de los pacientes en todos los lugares del mundo.

Sin embargo, pese a enfrentan desafíos cada vez mayores, los recursos que utilizan para satisfacer las necesidades de servicio de la población son a menudo inadecuados y el personal que brinda los servicios de atención primaria, secundaria y terciaria, además de la rehabilitación, en muchas ocasiones no cuentan con los mecanismos de protección y seguridad en el desempeño de sus tareas.

Aun teniendo en consideración que el servicio que prestan es de vital importancia, y que como personal son la parte más valiosa del sistema de salud, no se les protege frente a los riesgos a los que se exponen ante condiciones bacteriológicas, biológicas, químicas, de estrés, ergonómicas y psicológicas. Y en ese mismo tenor, se encuentra el personal dedicado a la atención de situaciones de catástrofes y accidentes causados por la ciudadanía y la propia naturaleza.

Si bien ciertamente, la llamada salud ocupacional es responsable de los aspectos de seguridad y salud de quienes prestan servicios sanitarios; sin embargo, las probabilidades de sufrir alteraciones a su salud como consecuencia del desempeño de actividades relacionadas con el servicio sanitario se incrementan, tal es el caso de las circunstancias que estamos viviendo derivado de la pandemia COVID-19.

La presente iniciativa que se somete a la consideración de esta Soberanía Popular, reconoce la valía de quienes protegen nuestra salud e integridad; pero, además, pretende establecer una base legal mínima sobre la que descansa la protección de mujeres y hombres responsables con gran sacrificio, de nuestra salud y cuidado.

Debemos tener presente que por cada peso que se invierte en el personal de salud y emergencias aumenta el bienestar de las personas y las familias guerrerenses de manera muy clara y tangible.

Hoy en día toda la población es testigo del desarrollo de una pandemia y de los diversos desastres que se han vivido en el Estado y nadie puede ser ajeno a las circunstancias en las que se desenvuelve el personal sanitario y de emergencias. Cuantos profesionales dedicados a estas actividades han sacrificado tiempo, salud, esfuerzo y familia por estar pendientes del resultado de tratamientos o rescates de personas.

Por ello, considero necesario proteger a todo el personal sanitario y de emergencias que han pasado muchos años aprendiendo medicina y sus especialidades, que han sido testigos de la recuperación de los pacientes y han colaborado brindándoles al menos palabras de aliento. Así como el personal de emergencias y voluntarios han brindado auxilio a toda persona que lo necesita salvando muchas vidas, no importando el horario, ni días festivos, pues los 365 días del año, están al servicio de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, presento ante Pleno de este Honorable Congreso, para su correspondiente trámite legislativo la siguiente iniciativa de:

LEY QUE REGULA LA PROTECCION DEL PERSONAL SANITARIO Y DE EMERGENCIAS DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de aplicación general en el Estado de Guerrero. Tiene por objeto la protección de los servidores públicos al servicio de la salud y de emergencias del Estado de Guerrero y sus municipios, en los términos establecidos por el artículo 4º la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 6 numeral 1 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de la Ley General de Salud y la Ley de Salud del Estado de Guerrero-

ARTÍCULO 2. Son servidores públicos al servicio de la salud y de emergencias del Estado de Guerrero:

I. Los médicos, generales o especialistas y personal de enfermería que presten servicios sanitarios y de emergencias, contratados por la Secretaria de Salud o por los Ayuntamientos;

II. Los internos de pregrado en la licenciatura de medicina, residentes de especialidad, personal de enfermería practicante y prestadores de servicio social en campos médicos a cargo del Estado de Guerrero, así como el personal médico, paramédico y de socorro contratado o voluntario adscritos a los servicios de emergencia, oficiales o no gubernamentales;

III. El personal encargado de la alimentación, limpieza, mantenimiento, de apoyo administrativo y seguridad que prestan servicios en los campos médicos a cargo del Estado y los municipios;

IV. Los químicos, radiólogos, laboratoristas, dietistas, almacenistas y en general toda persona que brinde servicios de apoyo sanitario en los campos médicos a cargo de Estado y los municipios.

Conforme lo establece la ley de Salud del Estado de Guerrero, se considera personal sanitario a los profesionales de las siguientes ramas: medicina, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, optometría, enfermería, trabajo social, química, psicología, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología y sus ramas, y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables,

Los profesionales dedicados al ejercicio de actividades técnicas y auxiliares con conocimientos específicos en el campo de la atención médica prehospitalaria, medicina, odontología, veterinaria, enfermería, laboratorio clínico,

radiología, optometría, terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, prótesis y órtesis, trabajo social, nutrición, citotecnología, patología, bioestadística, codificación clínica, bioterios, farmacia, saneamiento, histopatología y embalsamiento y sus ramas. Ambulantes, bomberos, rescatistas, paramédicos, camilleros, cocineros, vigilantes, operarios y cualquier otra actividad relacionada a la prestación de servicios médicos

ARTÍCULO 3. Sin perjuicio de lo dispuesto por las leyes general y local en materia de salud, las Normas Oficiales Mexicanas, reglamentos y lineamientos de carácter general, la función sanitaria, urgencias y emergencias, serán consideradas de utilidad pública y el personal a cuyo cargo corresponda su prestación, protegido por el Estado.

ARTÍCULO 4. La protección al personal sanitario y de emergencias, deberá considerar:

I. El descanso obligatorio, conforme establece la NOM- 033-SSA3-2018;

II. La alimentación nutritiva y suficiente;

III. El suministro de insumos para la protección oportuna y eficiente del personal en riesgo, conforme las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud y conforme lo disponga la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios

IV. La dotación de vestuario y accesorios de protección necesarios para garantizar la protección del personal sanitario y de emergencias;

V. La sanitización de espacios, equipos, vehículos y alijos necesarios para la prestación de servicios sanitarios y de emergencias;

VI. La prestación de servicios médicos, quirúrgica y farmacológica al personal médico y de emergencias y a su familia directa; y el apoyo funerario en caso de fallecimiento del prestador de servicios médicos y de emergencia.

ARTÍCULO 5. Queda prohibida la práctica de jornadas extraordinarias con motivo de sanciones laborales. Los turnos máximos de labores serán de veinticuatro horas, iniciando y concluyendo según lo estipulen las reglas internas del campo sanitario.

ARTÍCULO 6. En el caso de declaratorias generales de emergencias sanitarias que restrinjan el libre tránsito, el personal sanitario y de emergencia, tendrán prioridad

de desplazamiento a sus centros laborales y domicilios, para lo cual los concesionarios de transporte público estarán obligados a prestar sus servicios de manera gratuita previa la identificación del usuario. El servicio referido solo se constriñe al traslado al lugar de trabajo y al domicilio del prestador al término de su jornada laboral, o bien el traslado del lugar de residencia al donde se asiente el centro de adscripción y viceversa.

ARTÍCULO 7. Los medicamentos, sustancias, equipos, vestuario, accesorios y demás insumos para la salud, serán utilizados por el personal sanitario de acuerdo a la actividad que realice en los campos médicos.

ARTÍCULO 9. Identificado un riesgo que pueda ser considerado de gravedad manifiesta, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Protección Civil, dispondrán inmediatamente mecanismos de capacitación a los profesionales de la salud y de emergencias que permitan conducir la labor del estado y los municipios para afrontar la situación de contingencia o emergencia.

ARTÍCULO 10. Es obligación del personal sanitario y de emergencias concurrir y acreditar la capacitación a la que se refiere el artículo anterior.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, para los efectos de financiar el sistema de protección objeto de la presente ley, de manera emergente, la titular del Poder Ejecutivo ordenará los ajustes económicos correspondientes, que dentro del marco de sus atribuciones legales le esté permitido.

Tercero. Para el cumplimiento de los objetivos de la PROTECCION DEL PERSONAL SANITARIO Y DE EMERGENCIAS DEL ESTADO DE GUERRERO, de acuerdo a las posibilidades presupuestales, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, se etiquetarán los recursos necesarios, que de ninguna manera podrá ser inferiores a los que se hayan destinado para tal fin en el año anterior.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los ___ días del mes de noviembre del 2021.

ATENTAMENTE

Diputada Claudia Sierra Pérez

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de ley a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “e” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Ana Lenis Reséndiz Javier:

Buenas tardes a todos.

Con su permiso, diputada presidenta.

La suscrita Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, Coordinadora de la Representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de mis facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ejercicio efectivo de los derechos considerados como fundamentales, presupone de manera fundamental el principio de igualdad ante la ley y el principio de no discriminación, principios establecidos en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que además prescribe que: “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”.

Bajo este marco constitucional, la exigencia de igualdad entre hombres y mujeres para el ejercicio de los derechos político-electorales fundamentada en los principios establecidos en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política federal, responde además a lo

establecido en diversos instrumentos internacionales de los cuales el estado mexicano es parte, los cuales buscan proteger y garantizar la igualdad entre el hombre y la mujer, así como de lograr su participación en condiciones de igualdad en la vida política del país.

En este contexto, la reforma político-electoral promulgada el 31 de enero de 2014, abrió la posibilidad de que se diera el salto de las cuotas de género a la paridad, al establecer en el artículo 41, fracción I, segundo párrafo, la obligación de los partidos políticos de garantizar la paridad de género en las candidaturas al Poder Legislativo federal y local, lo que representa sin duda un cambio de paradigma, que sentó las bases para continuar con el desarrollo progresivo de los derechos políticos de las mujeres.

En consecuencia, el principio de paridad de género está encaminado a materializar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, es decir, conlleva a la nueva concepción del sistema democrático que posibilita que las mujeres accedan a los espacios de poder y toma de decisión.

A mayor abundamiento, cabe destacar que el pasado 14 y 23 de mayo del 2019, el Senado de la República y la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobaron reformas constitucionales en materia de paridad de género, en cargos públicos de los tres órdenes de gobierno, es decir, se establece la obligatoriedad de observar el principio de paridad en las personas titulares de las Secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las Entidades Federativas, así como en los organismos autónomos.

Sin embargo, y no obstante a la incorporación de la paridad como principio constitucional, se considera necesario incidir en reformas legislativas que garanticen un cambio institucional que transforme la manera de hacer política para dar paso a una verdadera representatividad de género.

Debemos establecer la obligación de fortalecer los mecanismos para garantizar la participación paritaria de mujeres y hombres en todos los cargos públicos, promover el trabajo equitativo con perspectiva de género y erradicar patrones discriminatorios en las políticas públicas, los programas y servicios de gobierno.

Es por ello que la presente iniciativa propone la armonización del principio de paridad de género, con la finalidad de que la política estatal basada en garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, oriente parte de sus metas, objetivos y acciones a lograr la participación y representación paritaria efectiva.

Por lo anteriormente expuesto me permito someto a esta Alta Representación Popular para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 494 PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman las fracciones III y IV del artículo 4; las fracciones IV y X del artículo 14; la fracción III del párrafo segundo del artículo 24; la fracción VIII del artículo 51, y la fracción IV del artículo 53 de la Ley número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 4 . . .

De la I a la II . . .

III. La equidad;

IV. La paridad de género; y

. . .

Artículo 14 . . .

De la I a la III . . .

IV. Garantizar la participación y representación paritaria de mujeres y hombres en las candidaturas electorales y en los puestos de toma de decisiones;

De la V a la IX . . .

X. Garantizar el principio de paridad de género de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad que les correspondan; y

XI . . .

Artículo 24 . . .

. . .

De la I a la II . . .

III. Generar los mecanismos que garanticen la participación y representación política paritaria entre mujeres y hombres;

De la IV a la VII . . .

Artículo 51 . . .

De la I a la VII . . .

VIII. Implementar campañas que fomenten la contratación de mujeres y promuevan la igualdad en el mercado laboral, en los ámbitos público y privado, así como la participación paritaria de mujeres y hombres en puestos de toma de decisiones;

De la IX a la XIV . . .

Artículo 53 . . .

De la I a la III . . .

IV. Garantizar la participación paritaria de mujeres y hombres en altos cargos públicos;

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 2 de diciembre del 2021.

Atentamente

Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier
Gracias.

Versión Íntegra

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- P R E S E N T E S.

La suscrita Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, Coordinadora de la Representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de mis facultades que me

confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transversalización de la perspectiva de género es algo más que accionar sobre los factores de género para crear condiciones de cambio para avanzar en la construcción de equidad de género; la transversalización de la perspectiva de género significa incorporar la experiencia, el conocimiento y los intereses de las mujeres y de los hombres, esto equivale a decir que tanto hombres como mujeres pueden participar e influir en los procesos de desarrollo social, económico, político, cultural, entre otros. El objetivo de la integración de la igualdad de género es, por lo tanto, transformar las estructuras sociales e institucionales desiguales en estructuras iguales y justas para los hombres y las mujeres.

En concepto de Luigi Ferrajoli, la transversalización de género se basa en la igual valoración jurídica de las diferencias existentes entre el hombre y la mujer, valoración que sustenta el principio de igualdad en los derechos considerados como fundamentales. La transversalización de la perspectiva de género debe materializarse en la construcción de un modelo normativo integrado de igualdad formal y sustancial basado en la igual dignidad de las diferencias y, a la vez, en la garantía de su efectividad. La igualdad jurídica solo será efectiva si se entiende como igualdad en derechos: Es la relación que unifica a una clase de sujetos en la titularidad de aquellos derechos que en cuanto reconocidos y garantizados en igual medida son llamados universales o fundamentales.

Así, el ejercicio efectivo de los derechos considerados como fundamentales, presupone de manera fundamental el principio de igualdad ante la ley y el principio de no discriminación, principios establecidos en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que además prescribe que: “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”.

Bajo este marco constitucional, la exigencia de igualdad entre hombres y mujeres para el ejercicio de los

derechos político-electorales fundamentada en los principios establecidos en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, responde además a lo establecido en diversos instrumentos internacionales de los cuales el Estado Mexicano es parte, los cuales buscan proteger y garantizar la igualdad entre el hombre y la mujer, así como de lograr su participación en condiciones de igualdad en la vida política del país, que sirven como parámetro necesario de interpretación y aplicación de la normatividad, siendo estos los siguientes:

Declaración Universal de los Derechos Humanos

“(…)

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

“(…)”

Convención Interamericana sobre concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.

“Considerando:

Que la mayoría de las Repúblicas Americanas, inspiradas en elevados principios de justicia, han concedido los derechos políticos a la mujer;

Que ha sido una aspiración reiterada de la comunidad americana equilibrar a hombres y mujeres en el goce y ejercicio de los derechos políticos;

Que la mujer tiene derecho a igual tratamiento político que el hombre;

Que el principio de igualdad de derechos humanos de hombres y mujeres está contenido en la Carta de las Naciones Unidas”;

“(…)”

Artículo 1

Las Altas Partes Contratantes, convienen en que el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo.

(...)"

Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1953).

“Reconociendo que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país directamente o por conducto de representantes libremente escogidos, y a iguales oportunidades de ingreso en el servicio público de su país; y deseando igualar la condición del hombre y de la mujer en el disfrute y ejercicio de los derechos políticos, conforme a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos;

(...)

Artículo 1. *Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.*

Artículo 2. *Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna.*

Artículo 3. *Las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.*

(...)"

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).

(...)"

Parte II

Artículo 2

1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Artículo 3

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la

igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.

(...)

Artículo 25. *Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:*

a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;

c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país.

Artículo 26. *Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.”*

Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica” (1969).

(...)"

Artículo 16. Libertad de Asociación

1. Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole.

2. El ejercicio de tal derecho sólo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden públicos, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás.

3. Lo dispuesto en este artículo no impide la imposición de restricciones legales, y aun la privación del ejercicio del derecho de asociación, a los miembros de las fuerzas armadas y de la policía.

Artículo 23. Derechos Políticos

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y

c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

(...)"

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW) (1979).

"(...)

Parte II.

Artículo 7. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;

b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;

c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Artículo 8. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales".

Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad de Igualdad de Género (2000).

"(...)

III. OBJETIVOS

El Programa Interamericano tiene los siguientes objetivos:

ESPECIFICOS

Promover la equidad e igualdad de género y los derechos humanos de la mujer afianzando e impulsando:

1. La igualdad jurídica, real y formal, de la mujer.

2. El acceso pleno e igualitario de la mujer a los beneficios del desarrollo económico, social, político y cultural.

(...)

4. La participación plena e igualitaria de la mujer en la vida política del país y en la toma de decisiones a todos los niveles.

(...)"

Conforme a lo expuesto tenemos que:

- Los instrumentos internacionales integran el derecho supranacional que debe ser observado por todas las autoridades del Estado mexicano.

- Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones, a ser elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación, a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas en la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

- Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros, el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

En este contexto, la reforma político-electoral promulgada el 31 de enero de 2014, abrió la posibilidad

de que se diera el salto de las cuotas de género a la paridad, al establecer en el artículo 41, fracción I, segundo párrafo, la obligación de los partidos políticos de garantizar la paridad de género en las candidaturas al Poder Legislativo federal y local, lo que representa sin duda un cambio de paradigma, que sentó las bases para continuar con el desarrollo progresivo de los derechos políticos de las mujeres.

Así, el principio de paridad de género tiene su origen en la adopción de acciones afirmativas y medidas antidiscriminatorias por parte del estado mexicano, como consecuencia del reconocimiento de las enormes diferencias que persisten en el acceso de las mujeres a la representación política en los poderes públicos y del cumplimiento de compromisos internacionales respecto de los derechos de las mujeres, los cuales responden a un principio de justicia social y a una lógica del poder formal en razón del género.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 35/2014 y acumuladas, indicó que la paridad constituye un fin no solo constitucionalmente válido, sino constitucionalmente exigido y, al efecto, precisó que “para el debido cumplimiento de dicho mandato, es factible el establecimiento de acciones afirmativas, las cuales son medidas de carácter administrativo y/o legislativo que implican un tratamiento preferente a un cierto grupo o sector que se encuentra en desventaja o es discriminado y que, por su naturaleza, deben ser de carácter temporal”.

En consecuencia, el principio de paridad de género está encaminado a materializar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, es decir, conlleva a la nueva concepción del sistema democrático que posibilita que las mujeres accedan a los espacios de poder y toma de decisión.

A mayor abundamiento, cabe destacar que el pasado 14 y 23 de mayo del 2019, el Senado de la República y la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobaron reformas constitucionales en materia de paridad de género, en cargos públicos de los tres órdenes de gobierno, es decir, se establece la obligatoriedad de observar el principio de paridad en las personas titulares de las Secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas, así como en los organismos autónomos.

Sin embargo, y no obstante a la incorporación de la paridad como principio constitucional, se considera necesario incidir en reformas legislativas que garanticen un cambio institucional que transforme la manera de

hacer política para dar paso a una verdadera representatividad de género.

En efecto, resulta fundamental que las mujeres tengan una mayor presencia en los cargos de toma de decisión de la administración pública en los tres niveles de gobierno, toda vez que subsiste el desafío de mantener y ampliar la presencia de mujeres en la política.

Debemos establecer la obligación de fortalecer los mecanismos para garantizar la participación paritaria de mujeres y hombres en todos los cargos públicos, promover el trabajo equitativo con perspectiva de género y erradicar patrones discriminatorios en las políticas públicas, los programas y servicios de gobierno.

Asimismo, se debe tomar parte, ante una nueva época en la vida pública de nuestro país, así como a los últimos avances en materia de paridad de género, por lo que resulta fundamental actualizar los alcances de la política estatal en materia de igualdad y participación paritaria, dirigida a respetar, proteger y promover los derechos de las mujeres acorde a lo que mandata la Constitución Política Federal y los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

Es por ello que la presente iniciativa propone la armonización del principio de paridad de género, con la finalidad de que la política estatal basada en garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, oriente parte de sus metas, objetivos y acciones a lograr la participación y representación paritaria efectiva.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a esta alta representación popular para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 494 PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman las fracciones III y IV del artículo 4; las fracciones IV y X del artículo 14; la fracción III del párrafo segundo del artículo 24; la fracción VIII del artículo 51, y la fracción IV del artículo 53 de la Ley número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 4 . . .

De la I a la II . . .

III. La equidad;

IV. La paridad de género; y

. . .

Artículo 14 . . .

De la I a la III . . .

IV. Garantizar la participación y representación paritaria de mujeres y hombres en las candidaturas electorales y en los puestos de toma de decisiones;

De la V a la IX . . .

X. Garantizar el principio de paridad de género de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad que les correspondan; y

XI . . .

Artículo 24 . . .

. . .

De la I a la II . . .

III. Generar los mecanismos que garanticen la participación y representación política paritaria entre mujeres y hombres;

De la IV a la VII . . .

Artículo 51 . . .

De la I a la VII . . .

VIII. Implementar campañas que fomenten la contratación de mujeres y promuevan la igualdad en el mercado laboral, en los ámbitos público y privado, así como la participación paritaria de mujeres y hombres en puestos de toma de decisiones;

De la IX a la XIV . . .

Artículo 53 . . .

De la I a la III . . .

IV. Garantizar la participación paritaria de mujeres y hombres en altos cargos públicos;

De la V a la VI . . .

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona la fracción V al artículo 4 de la Ley número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 4 . . .

De la I a la IV . . .

V. Todos aquellos análogos que estén contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales suscritos por el Estado Mexicano, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en las demás leyes y disposiciones de carácter general y especial, federales o estatales.

. . .TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 24 de noviembre del 2021.

Atentamente
Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión para la Igualdad de Género, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “f” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al

diputado Masedonio Mendoza Basurto, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Masedonio Mendoza Basurto:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Ciudadanos que nos siguen a través del Canal del Congreso.

Hace unos días recibí aquí en las instalaciones del Congreso del Estado a un grupo de profesores de educación física, quienes externaban su preocupación por que en nuestro Sistema Educativo, no sé, pues implementa mucho el tema de la educación física, de la actividad física y eso me motivo a presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 53 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero y es preocupante y les voy a dar algunos datos para conocimiento de todos ustedes.

La Organización Mundial de la Salud, en su informe sobre la situación de las enfermedades no transmisibles del año 2010, estima que 29 millones de personas mueren cada año principalmente por afecciones cardiovasculares, la cual tiene entre los factores de riesgo de muerte más importantes la falta de actividad física. Aproximadamente 3,2 millones de defunciones anuales pueden atribuirse a una actividad física insuficiente, y aproximadamente 1,7 millones de muertes son atribuibles a un bajo consumo de frutas y verduras.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, los niveles actuales de sobrepeso y obesidad en la población mexicana representan una amenaza a la sustentabilidad de nuestro sistema de salud, pues por lo tanto necesitamos prevenir antes que pues gastar mucho en nuestro sistema de salud para atender los problemas de la obesidad.

Por su asociación con las Enfermedades No Transmisibles y por el uso de recursos especializados y de mayor tecnología que imponen a los servicios de salud altos costos para su atención.

Según esta encuesta, entre los hombres mayores de 20 años de edad, 42.6% presentan sobrepeso y 26.8%, obesidad; mientras que en las mujeres estas cifras corresponden a 35.5 y 37.5%, respectivamente. Por otra parte, en la población escolar y es grave, que los niños

de 5 a 11 años la prevalencia de sobrepeso es de 19.8% y la de obesidad de 14.6%, es decir que los niños de 5 a 11 años de cada diez, pues dos presentan sobrepeso y obesidad.

De acuerdo con un estudio realizado en el año 2007, por el Centro de Investigación en Nutrición y Salud del Instituto Nacional de Salud Pública en escuelas primarias de la Ciudad de México, la clase de educación física y el recreo son las únicas oportunidades de los niños para realizar actividad física.

Dentro de las escuelas se han encontrado limitaciones de espacio, materiales y recursos humanos para llevar a cabo actividades de educación física. En el recreo la actividad física es reducida, ya que la mayor parte del tiempo está dedicado a la compra y el consumo de alimentos y no existe organización para promover la actividad física, de tal forma que la inactividad ha ido permeando en todos los grupos poblacionales, desde la infancia hasta la población adulta y a su vez la adulta mayor.

A partir de los resultados de actividad física y sedentarismo que obtuvo la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, se estima que 58.6% de los niños y adolescentes de 10 a 14 años no refieren haber realizado alguna actividad física organizada, durante los últimos 12 meses previos a la encuesta, 38.9% realizó una o dos actividades y 2.5% más de tres actividades.

La epidemia de obesidad infantil ha conducido a un incremento paralelo en la prevalencia de formas pediátricas de enfermedades crónicas como la diabetes tipo 2 y la presión arterial elevada, las cuales hace pocos años eran típicamente enfermedades de los adultos. La Encuesta de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016 ha reportado una prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en la población escolar del 33,2%. La prevalencia de sobrepeso fue del 17,9% y de obesidad, del 15,3%.

Los datos más actuales en cuanto a sobrepeso y obesidad infantil en México son: en niñas de más de 5 años, del 5.8%, y en niños, del 6.5%; en escolares niñas del 32.8%, y escolares niños, del 33.7%; en adolescentes mujeres, del 39.2%, y en adolescentes hombres, del 33.5% pues son cifras realmente muy alarmantes.

El aumento en la obesidad infantil y la prevalencia de sobrepeso y obesidad se observa durante la escuela primaria. Cuando los niños ingresan en primaria que estamos hablando de los niños de seis años de edad, la prevalencia promedio de sobrepeso y obesidad es del 24.3%. Sin embargo, a los 12 años de edad cuando ya

pasan de nivel primaria a nivel secundaria se incrementa al 32.5%, lo que refleja 12.2 por ciento porcentuales de aumento de pasar de la educación primaria a la educación secundaria, se ha encontrado que los niños mexicanos de 5 a 15 años de edad que pasan más de una hora 25 minutos frente a la pantalla del televisor o computadora tienden a seguir un patrón de alimentación rico en azúcares y grasas, en términos electrodomésticos que promueven un estilo de vida sedentario como los televisores, se encontró en un estudio de casos que son 200 casos de niños obesos y controles de 200 niños no obesos que el 59,4% de los niños obesos tenían de tres a cuatro televisores en sus hogares y duermen menos que los niños de peso normal.

De manera interesante, se ha encontrado que, indirectamente, los padres fomentan un estilo de vida sedentario. México está viviendo una época de violencia a nivel nacional. Las cuestiones de seguridad y violencia pueden excluir actividades recreativas para niños en espacios públicos y a menudo los padres proporcionan entretenimiento sedentario para compensar la falta de estas actividades. Por lo que en esa lógica debemos de entender que los padres y la sociedad no son, ni han sido el coadyuvante de la solución, sino que en la gran parte de los casos, son parte del problema

El párrafo décimo segundo del artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra que toda persona tiene derecho a la cultura física y a practicar el deporte, e impone la obligación a las Entidades Federativas a través de sus leyes realizar su promoción, fomento y estímulo, dicho artículo dice así textualmente:

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

El ejecutivo del Estado, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en su Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la página 68 de dicho documento señala textualmente en sus numerales 1 y 2 lo siguiente:

“El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.

Es una prioridad la activación física Como parte de una política de salud integral, la activación física es importante para la prevención de enfermedades relacionadas con el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad, particularmente. En este proyecto la CONADE participará como un coordinador de las otras secretarías como Educación, Trabajo, Desarrollo Social

y Salud. Incentivar el uso de la bicicleta en zonas urbanas y rurales y la aplicación de políticas transversales para la activación física de la población en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos.

El trabajo será estrecho con escuela superior de educación física y la escuela nacional de entrenadores deportivos.

Se buscará que el programa tenga como mínimo, tres horas de educación física a la semana y que las 236 mil escuelas que hay en el país, sirvan como un catalizador del deporte.

En consecuencia pongo a consideración de este Poder Legislativo el presente proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 53...

La Presidenta:

Diputado quiero informarle que su tiempo de presentación de la iniciativa de diez minutos ha concluido.

El diputado Masedonio Mendoza Basurto:

Un minuto y acabo, si me lo permite presidenta.

En consecuencia pongo a consideración de este Poder Legislativo el presente proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 53 de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 53. La orientación integral, en la formación de los educandos considerará lo siguiente:

Fracción X. La fomentación de la educación y conocimientos en materia de nutrición y estimular las habilidades motrices en la activación física y la práctica del deporte, realizando acciones en cada una de las escuelas de educación básica, con absoluto respeto al interés superior de la niñez y sus derechos a la recreación, a la integridad física y a la participación colectiva en dichas actividades.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web y el Canal Oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchísimas gracias, por la tolerancia.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta iniciativa con proyecto de decreto.

Diputada Flor Añorve Ocampo Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Estado de Guerrero.- Presente.

El suscrito Diputado Masedonio Mendoza Basurto, integrante del Grupo Parlamentario morena, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 53 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud, en su informe sobre la situación de las enfermedades no transmisibles del año 2010, estima que 29 millones de personas mueren cada año principalmente por afecciones cardiovasculares, la cual tiene entre los factores de riesgo de muerte más importantes la falta de actividad física. Aproximadamente 3,2 millones de defunciones anuales pueden atribuirse a una actividad física insuficiente, y aproximadamente 1,7 millones de muertes son atribuibles a un bajo consumo de frutas y verduras.

Esos comportamientos propician cuatro cambios metabólicos/fisiológicos claves que aumentan el riesgo de Enfermedades no transmisibles: hipertensión arterial, sobrepeso/obesidad, hiperglucemia (niveles elevados de glucosa en sangre) e hiperlipidemia (niveles altos de lípidos en la sangre).

En términos de muertes atribuibles, el principal factor de riesgo de Enfermedades No Transmisibles a nivel mundial es el aumento de la presión arterial, a lo que se atribuyen el 16,5% de las defunciones a nivel mundial,

seguido por el consumo de tabaco (9%), el aumento de la glucosa sanguínea (6%), la inactividad física (6%), y el sobrepeso y la obesidad (5%). En los países de ingresos bajos y medios se está observando un rápido incremento del número de infantes con sobrepeso.

Las Enfermedades No Transmisibles afectan a todos los grupos de edad y a todas las regiones. Niños, adultos y ancianos son todos ellos vulnerables a los factores de riesgo que favorecen las enfermedades no transmisibles, como las dietas malsanas, la inactividad física, la exposición al humo de tabaco o el uso nocivo del alcohol.

En Brasil y México se prevé un aumento de la obesidad en adultos de entre el 13 y 17% en período del 2010 al 2030, si en este período se redujera el índice de masa corporal que es entre 1% y 5% en promedio, se podría lograr un ahorro significativo. Por lo que, la Asamblea Mundial de la Salud adoptó en el 2012 la meta mundial de reducción en un 25% de la mortalidad prematura por Enfermedades No Transmisibles para el 2025 y expresó su firme apoyo a seguir trabajando sobre las metas relacionadas con los cuatro factores de riesgo principales.

A fin de lograr esta meta general, la estrategia contra las Enfermedades No Transmisibles incluye los objetivos estratégicos clave que se describen a continuación:

A. Políticas y alianzas multisectoriales para la prevención y el control de las ENT

B. Factores de riesgo y factores protectores de las ENT, es decir, reducir la prevalencia de los principales factores de riesgo de las ENT y fortalecer los factores protectores, haciendo hincapié en los niños, los adolescentes y los grupos vulnerables; emplear estrategias de promoción de la salud y mecanismos regulatorios; y abordar los determinantes sociales, económicos y ambientales de la salud.

C. Respuesta del sistema de salud a las ENT y sus factores de riesgo

D. Vigilancia e investigación de las ENT.

En esta tesitura, México como estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas, en su respectiva competencia ha venido realizando acciones e implementando políticas y alianzas multisectoriales para la prevención y control de las Enfermedades No Transmisibles, tal es el caso de la estrategia nacional

para la prevención y control del sobrepeso, la obesidad y la diabetes.

Dicha estrategia nacional presentada, promueve la construcción de una política pública nacional que genere hábitos de consumo alimenticio saludables y la realización de actividad física en la población, involucrando, como se ha señalado, a los sectores público y privado, así como la sociedad civil.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2012, los niveles actuales de sobrepeso y obesidad en la población mexicana representan una amenaza a la sustentabilidad de nuestro sistema de salud, por su asociación con las Enfermedades No Transmisibles y por el uso de recursos especializados y de mayor tecnología que imponen a los servicios de salud altos costos para su atención.

Según esta encuesta, entre los hombres mayores de 20 años de edad, 42.6% presentan sobrepeso y 26.8%, obesidad; mientras que en las mujeres estas cifras corresponden a 35.5 y 37.5%, respectivamente. Por otra parte, en la población escolar (5-11 años) la prevalencia de sobrepeso es de 19.8% y la de obesidad de 14.6%.

El panorama del sobrepeso, la obesidad y la diabetes se explica en parte por el fenómeno de transición nutricional que experimenta el país, teniendo como características una occidentalización de la dieta, en la cual 1°) aumenta la disponibilidad a bajo costo de alimentos procesados, adicionados con altas cantidades de grasas, azúcares y sal; 2°) aumenta el consumo de comida rápida y comida preparada fuera de casa para un sector creciente de la población; 3°) disminuye el tiempo disponible para la preparación de alimentos; 4°) aumenta de forma importante la exposición a publicidad sobre alimentos industrializados y de productos que facilitan las tareas cotidianas y el trabajo de las personas, disminuyendo de este modo su gasto energético; 5°) aumenta la oferta de alimentos industrializados en general; y 6°) disminuye de forma importante la actividad física de la población.

De acuerdo con un estudio realizado en el año 2007, por el Centro de Investigación en Nutrición y Salud (CINyS) del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) en escuelas primarias de la Ciudad de México, la clase de educación física y el recreo son las únicas oportunidades de los niños para realizar actividad física.

Dentro de las clases de educación física, se realizan en promedio nueve minutos por semana de actividad moderada o intensa.

Dentro de las escuelas se han encontrado limitaciones de espacio, materiales y recursos humanos para llevar a cabo actividades de educación física. En el recreo la actividad física es reducida, ya que la mayor parte del tiempo está dedicado a la compra y el consumo de alimentos y no existe organización para promover la actividad física, de tal forma que la inactividad ha ido permeando en todos los grupos poblacionales, desde la infancia hasta la población adulta y a su vez la adulta mayor.

A partir de los resultados de actividad física y sedentarismo que obtuvo la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2012), se estima que 58.6% de los niños y adolescentes de 10 a 14 años no refieren haber realizado alguna actividad física organizada (participación en deportes organizados) durante los últimos 12 meses previos a la encuesta, 38.9% realizó una o dos actividades y 2.5% más de tres actividades; la actividad más frecuente para este grupo de edad es el fútbol.

De acuerdo con la clasificación de la OMS, en México 22.7% de los adolescentes entre 15 y 18 años son inactivos, 18.3% son moderadamente activos y 59% son activos. Los datos arrojados por el estudio sobre la situación actual de la obesidad infantil en México son alarmantes.

La epidemia de obesidad infantil ha conducido a un incremento paralelo en la prevalencia de formas pediátricas de enfermedades crónicas como la diabetes tipo 2 (DT2) y la presión arterial elevada, las cuales hace pocos años eran típicamente enfermedades de los adultos. La Encuesta de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016 ha reportado una prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en la población escolar del 33.2%. La prevalencia de sobrepeso fue del 17.9% y de obesidad, del 15.3%.

Los datos más actuales en cuanto a sobrepeso y obesidad infantil en México son: en niñas de más de 5 años, del 5.8%, y en niños, del 6.5%; en escolares niñas del 32.8%, y escolares niños, del 33.7%; en adolescentes mujeres, del 39.2%, y en adolescentes hombres, del 33.5%.

El aumento en la obesidad infantil y la prevalencia de sobrepeso y obesidad se observa durante la escuela primaria. Cuando los niños ingresan en primaria (seis años de edad), la prevalencia promedio de sobrepeso y obesidad es del 24.3%. Sin embargo, a los 12 años de edad, cuando están concluyendo primaria, su prevalencia se incrementa al 32.5%, lo que refleja 12.2 puntos porcentuales de aumento.

PATRÓN DE ALIMENTACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA SITUACIÓN ACTUAL DE LA OBESIDAD INFANTIL EN MÉXICO¹

Los hábitos adoptados en edades muy tempranas persisten durante la edad adulta. Varios estudios han mostrado que niños y adolescentes con alto consumo de frutas y vegetales tienen el doble de probabilidad de apearse a recomendaciones saludables tras incrementar la ingesta de fibra y reducir los ácidos grasos saturados y la sal en la edad adulta. Adicionalmente, si el consumo de bebidas azucaradas ha sido establecido durante la niñez, su ingesta tiende a incrementar en la edad adulta.

En otro estudio que incluyó 8, 252 niños mexicanos de ambos sexos con una edad de cinco a once años, se evaluó la asociación entre los patrones dietéticos en el sobrepeso y la obesidad. Se identificaron cinco patrones de alimentación:

A. patrón rural (caracterizado por tortilla y leguminosas)

B. patrón de cereales dulces y preparaciones con maíz

C. patrón diverso (con la mayor cantidad de verduras, frutas y carne en relación a los demás patrones y alto en bebidas azucaradas)

D. patrón occidental (caracterizado por bebidas endulzadas, frituras, pastelillo y cereales dulces)

E. patrón de leche entera y dulces. Se encontró que los patrones de cereales dulces y preparaciones con maíz y el patrón occidental están asociados con el sobrepeso y obesidad en los niños escolares.

De manera general, la población mexicana tiene una dieta rica en alimentos ricos en almidón (como el maíz, el trigo y sus diferentes variedades). El consumo diario de tortillas de maíz ha sido estimado en aproximadamente 325 g, formando parte de un 70% de las calorías y la mitad de las proteínas y la disponibilidad del contenido de almidón en las tortillas ha sido estimado entre 63-73% (comparado con 80% del pan blanco). Además, se ha encontrado que niños obesos mexicanos consumen más alimentos típicos como son los tamales, sopes y tacos, elaborados con maíz o harinas y aceite vegetal o grasas animales.

México es el primer mayor consumidor de refrescos en el mundo y también consume una gran cantidad de

aguas aromatizadas con azúcar ("aguas frescas"). La proporción de familias que compran refrescos ha aumentado a lo largo de los años, así como los mililitros per cápita consumidos. La Encuesta de Salud en Escolares 2008 colocó los refrescos entre los cinco productos más consumidos en las escuelas primarias y secundarias públicas del país.

Dos de las encuestas de ingesta dietética representativas a nivel nacional de México (ENSANUT 1999 y 2006) estudiaron la ingesta calórica de bebidas en 17, 215 niños y encontraron que el 27,9% de la ingesta calórica de los niños preescolares (1-4 años) y el 20,8% en niños escolares (5-11 años) proviene de bebidas calóricas, las cuales fueron clasificadas en tres grandes grupos: a) leche entera; b) jugos de frutas; y c) bebidas azucaradas. Independientemente del tipo de alimento que consuman los niños y la cantidad de calorías que les aporta, otros hábitos de alimentación pueden explicar la prevalencia de la obesidad.

En un estudio realizado por Vilchis-Gil y cols., se encontró que los niños obesos tienden a no realizar los desayunos en casa y, además, es menos frecuente que lleven lunch a la escuela y, en su lugar, llevan dinero para comprar alimento dentro de las escuelas. Otros estudios han mostrado que los niños que omiten el desayuno experimentan un desequilibrio en su apetito y cambios metabólicos. Como resultado, los alimentos comprados en la escuela se consumen cuando tienen mucha hambre y eventualmente conducen a la obesidad abdominal y la resistencia a la insulina.²

Es preocupante el tiempo que pasan los niños mexicanos frente a una pantalla, ya que existen evidencias que indican que ver la televisión (TV) está asociado con obesidad infantil por ser una de las mayores actividades sedentarias. Además, la publicidad transmitida está relacionada con alimentos y bebidas altos en grasas saturadas, azúcares y sodio.

En México se ha encontrado que, del total de publicidad en la televisión, más de 64% corresponde a productos que no cumplen con ninguna norma de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud de México. Adicionalmente, se encontró que, durante los programas de caricatura, cuyo público son principalmente los niños, los productos que se anuncian son mayoritariamente los que tienen un alto contenido calórico.

²

https://www.researchgate.net/publication/345411253_Nutrition_and_microbiota_in_pediatric_population_Health_implications

¹ <https://www.nutricionhospitalaria.org/articles/02116/show>

Se ha encontrado que los niños mexicanos de cinco a 15 años de edad que pasan más de 1 hora-25 minutos frente a la pantalla (películas y/o videojuegos) tienden a seguir un patrón de alimentación rico en azúcares y grasas. En términos de electrodomésticos que promueven un estilo de vida sedentario como los televisores, se encontró en un estudio de casos (200 niños obesos) y controles (200 niños no obesos) que el 59,4% de los niños obesos tenían de tres a cuatro televisores en sus hogares y duermen menos que los niños de peso normal.

De manera interesante, se ha encontrado que, indirectamente, los padres fomentan un estilo de vida sedentario. México está viviendo una época de violencia a nivel nacional. Las cuestiones de seguridad y violencia pueden excluir actividades recreativas para niños en espacios públicos y a menudo los padres proporcionan entretenimiento sedentario para compensar la falta de estas actividades. Por lo que en esa lógica debemos de entender que los padres y la sociedad no son, ni han sido el coadyuvante de la solución, sino que en la gran parte de los casos, son parte del problema

CONSIDERANDOS

I.- Que el párrafo décimo segundo del artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra que toda persona tiene derecho a la cultura física y a practicar el deporte, e impone la obligación a las Entidades Federativas a través de sus leyes realizar su promoción, fomento y estímulo, dice así:

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

II.- Que el ejecutivo del Estado, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en su Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024³, en la página 68 de dicho documento señala textualmente en sus numerales 1 y 2 lo siguiente:

“EL DEPORTE ES SALUD, COHESIÓN SOCIAL Y ORGULLO NACIONAL.

1. Es una prioridad la activación física Como parte de una política de salud integral, la activación física es importante para la prevención de enfermedades relacionadas con el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad, particularmente. En este proyecto la CONADE participará como un coordinador de las otras

secretarías como Educación, Trabajo, Desarrollo Social y Salud. Incentivar el uso de la bicicleta en zonas urbanas y rurales y la aplicación de políticas transversales para la activación física de la población en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos.

2. El deporte es para todos: Impulsar ligas deportivas Inter escolares e intermunicipales; apoyar el deporte de personas con discapacidad; fomentar semilleros de futuro atletas en escuelas y deportivos públicos. Ya que la activación física dará pie y sentará las bases para la práctica del deporte. Para ello se necesita que los profesores de educación física estén mejor preparados y están recibiendo capacitación constante. El trabajo será estrecho con la Escuela Superior de Educación Física y la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos. Se buscará que el programa tenga como mínimo tres horas de educación física a la semana y que las 236 mil escuelas que hay en el país sirvan como un catalizador del deporte. Añadimos que ya se creó una comisión especial para el fomento al béisbol, la caminata y el boxeo”.

III.- Que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con fecha 20 de abril de 2017 publicó en la página oficial web del Gobierno de México lo siguiente:

“La obesidad infantil es uno de los problemas de salud pública mundial más graves del siglo XXI y ha ido en aumento en los últimos años de forma alarmante. México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil y el segundo en obesidad en adultos actualmente, superado solo por Estados Unidos.

El problema está presente no solo en la infancia y la adolescencia, sino también en la población en edad preescolar. Los niños y niñas con sobrepeso y obesidad tienden a seguir siendo obesos en la edad adulta y tienen más probabilidades de contraer padecimientos crónico-degenerativos como la diabetes, hipertensión y enfermedades cardiovasculares a edades más tempranas.

Para las y los niños en edad escolar y los adolescentes debe tomarse en cuenta:

-Limitar la ingesta energética procedente de grasas y azúcares.

-Aumentar el consumo de frutas y verduras, leguminosas, cereales integrales y frutos secos.

-Evitar los alimentos con grandes cantidades de azúcar, grasa y sal durante la infancia. Es mejor que el niño desarrolle un gusto por las comidas más saludables.

³ <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>

-Realizar por lo menos 60 minutos al día de actividad física.”

...

IV.- Que en nuestra Ley número 1212 de Salud del estado de Guerrero, en el Título Tercero Prestación de los servicios de salud, en el Capítulo I Disposiciones comunes, podemos encontrar lo siguiente:

-Artículo 30. El objetivo del Sistema Estatal de Salud es:

...

IX. Promover dentro de su respectivo ámbito de competencia, la realización de programas específicos, menús de alimentos con alto contenido nutricional, y campañas contra la mala nutrición, el sobrepeso y la obesidad, utilizando todos los medios de comunicación que estén a su alcance en programas de concientización y divulgación.

-Artículo 46. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

...

X. La promoción del mejoramiento de la nutrición y la reducción de sobrepeso y obesidad en la población, particularmente en los menores de edad y adolescentes.

-Artículo 83-Las autoridades sanitarias estatales, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyarán y fomentarán:

...

II. Actividades recreativas de esparcimiento y culturales, destinadas a fortalecer el núcleo familiar y promover la salud física y mental de sus integrantes.

Como se lee en este considerando cuarto, ya la presente Ley de Salud da la importancia de la nutrición, incluso como servicio básico, por lo que sería lógico contar con una orientación de este tipo en la educación de las y los guerrerenses. Por lo que la ley sigue citando al respecto lo siguiente en el:

Título Séptimo Promoción de la salud Capítulo I Disposiciones comunes

-Artículo 118. La promoción de la salud comprende:

I. Educación para la salud;

II. Cultura nutricional que evite el consumo de alimentos que perjudiquen la salud y desarrollo apropiado

Los anteriores artículos, recalcan la importancia de la educación para la salud y la importancia de la realización de actividades físicas, también exponen la necesidad de contemplar un texto que especifique y plantee una opción real y tangible sobre la gestión de dichas actividades.

En consecuencia, pongo a consideración de este Poder Legislativo el presente proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 53 de la Ley número 464 de Educación del Estado libre y soberano de Guerrero; y para dar mayor claridad a la adición propuesta, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Ley número 464 de educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero	
Texto vigente	Propuesta de reforma
<p>Artículo 53. La orientación integral, en la formación de los educandos considerará lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>X. Los conocimientos, habilidades motrices y creativas, a través de la activación física, la práctica del deporte y la educación física vinculadas con la salud, la cultura, la recreación y la convivencia en comunidad</p>	<p>Artículo 53. La orientación integral, en la formación de los educandos considerará lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>X. La fomentación de la educación y conocimientos en materia de nutrición y estimular las habilidades motrices en la activación física y la práctica del deporte, realizando acciones en cada una de las escuelas de educación básica, con absoluto respeto al interés superior de la niñez y sus derechos a la recreación, a la integridad física y a la participación colectiva en dichas actividades.</p>

Por lo anterior, propongo a consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción X del artículo 53 de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Único. Se reforma la fracción X del artículo 53 de la Ley número 464 de Educación del Estado libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 53. La orientación integral, en la formación de los educandos considerará lo siguiente:

De la I a la IX...

X. La fomentación de la educación y conocimientos en materia de nutrición y estimular las habilidades motrices en la activación física y la práctica del deporte, realizando acciones en cada una de las escuelas de educación básica, con absoluto respeto al interés superior

de la niñez y sus derechos a la recreación, a la integridad física y a la participación colectiva en dichas actividades.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web y el canal oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Atentamente.

Diputado Masedonio Mendoza Basurto.

Dado en el salón de sesiones en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; el día __ de noviembre del 2021.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo, inciso “a” se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Antonio Helguera Jiménez:

Muy buenas tardes.

Compañeras diputadas y diputados.

Medios de Comunicación.

Con el permiso de la Presidencia.

El punto de acuerdo que me permito presentar, tiene que ver con la ruta procesar legislativa del análisis,

discusión y aprobación del Presupuesto de Egreso de Guerrero 2022.

Proyecto que hace unos días hizo llegar a este Congreso, la gobernadora Evelyn Salgado Pineda por más de 68 mil millones de pesos, registrando un incremento de más de 6 Mil 500 millones en relación al del presente año, un incremento muy importante.

Para su aprobación, este Congreso del Estado, en su condición de representante del pueblo, debe ejercer su facultad constitucional autónoma en sus decisiones. Hacerlo con visión estadista y de pares entre los otros poderes, con la diferencia de que este poder, es regulador de los otros.

El Presupuesto de Egresos de Guerrero 2022, debe ser democrático, participativo socialmente, que atienda a todos los derechos humanos del pueblo de Guerrero, derechos que deben tener un presupuesto suficiente para su verdadera garantía y disfrute, como: la salud, educación, alimentación, vivienda, empleo, la propia seguridad pública, la infraestructura para la movilidad vial segura, que ya es un derecho. Un presupuesto suficiente para los pueblos indígenas, afrodescendientes. Para el campo, que es un asunto de gobernabilidad y seguridad alimentaria; para la atención de los asuntos migratorios y sus causas, para la protección del medio ambiente y de los recursos naturales.

Un presupuesto con perspectiva de género, que detone desarrollo sostenido en todo el territorio del Estado, y en todos los sectores de la economía de Guerrero.

Por esta razón, las diputadas y diputados debemos participar en su discusión. Motivo por el que estoy proponiendo este Punto de Acuerdo, para que todas las Comisiones ordinarias de este Congreso, opinen sobre el presupuesto, propongan, tienen facultades legales para hacerlo, la Ley Orgánica de este Poder, les atribuye competencias específicas para el desempeño de sus funciones.

Como lo hace también, la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, que dice al respecto:

-La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá establecer mecanismos de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del presupuesto.

-Que “las proposiciones que hagan los miembros del Congreso para modificar el Proyecto de Presupuesto de Egresos presentado por el Ejecutivo, serán sometidas a la

Comisión Legislativa respectiva, es decir la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, señalando el ajuste correspondiente de programas y proyecto vigentes si no se proponen nuevas fuentes de ingresos.

-Asimismo, indica “que podrán establecerse mecanismos de coordinación, colaboración y entendimiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, con el objeto de hacer más eficiente el proceso de integración, aprobación y evaluación del Presupuesto de Egresos”.

Y, la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, dice que son obligaciones de los Diputados, entre otras: que en el ámbito de sus atribuciones, cada Diputado será gestor y promotor del pueblo y auxiliará a sus representados en sus demandas sociales y en los asuntos de interés general, a fin de lograr su oportuna solución.

A muchos o a todos en nuestro carácter de legisladores, nos solicitan representantes de comunidades y sectores, autoridades municipales, nuestra intervención para la gestión de asuntos de interés público, para el desarrollo de sus localidades.

La discusión y análisis para su aprobación del Presupuesto de Egresos 2022, es una oportunidad para incorporar esas solicitudes, observando la disponibilidad presupuestal.

Hoy, Guerrero, se gobierna con una visión de realidad, de responsabilidad, de compromiso social y con la legalidad. La gobernadora Evelyn Salgado Pineda, está comprometida en darle a Guerrero, gobernabilidad con desarrollo y justicia social, con visión de Estado respetando la autonomía de los otros Poderes, como éste.

Desde este Congreso trabajemos para la misma causa, haciendo del Presupuesto de Egresos, detonador de justicia y desarrollo de Guerrero. Haciendo lo necesario por lo urgente.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, como asunto

La Presidenta:

Diputado, quiero informarle que su tiempo de cinco minutos, para la presentación de la proposición, ha concluido.

El diputado Antonio Helguera Jiménez:

Ya nada más termino el acuerdo, presidenta si me permite.

Como asunto urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda exhortar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Congreso, a emitir a la brevedad posible los Lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones ordinarias, en el análisis del proyecto de presupuesto de egresos del estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022. Publicando en su micrositio web para consulta y descarga por parte de las comisiones ordinarias, los Criterios de Política Económica y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero 2022, con sus respectivos Anexos.

Segundo.- Las opiniones formuladas por las comisiones ordinarias deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y,

Tercero.- Las propuestas que elaboren las comisiones ordinarias, deberán ser presentadas para su consideración directamente en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado, quien deberá informar a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía Popular.

Remítase éste Acuerdo parlamentario a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Guerrero. Y a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

Diputada, presidenta le agradeceré que mi propuesta de Acuerdo Parlamentario se publique en sus términos inscritos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Gaceta Oficial del Poder Legislativo y en la Página Web de este Congreso del Estado.

Es cuanto.

Muchas Gracias

Versión Íntegra

Diputado Antonio Helguera Jiménez

Discurso: Presentación Punto de Acuerdo OPINION de Comisiones sobre el Presupuesto 2022.

02 de diciembre 2021

Con el permiso de la presidencia

El Punto de Acuerdo, que me permito presentar, tiene que ver con la ruta procesal legislativa del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de Guerrero 2022.

Proyecto que hace unos días hizo llegar a este Congreso, la gobernadora Evelyn Salgado Pineda, por más de 68 mil millones de pesos, registrando un incremento de más de 6 mil 500 millones, en relación al del presente año. Un incremento muy importante.

Para su aprobación, este Congreso del Estado, en su condición de representante del pueblo, debe ejercer su facultad constitucional autónoma en sus decisiones. Hacerlo con visión estadista y de pares entre los otros poderes, con la diferencia de que este poder, es regulador de los otros.

El Presupuesto de Egresos de Guerrero 2022, debe ser democrático, participativo socialmente, que atienda a todos los derechos humanos del pueblo de Guerrero, derechos que deben tener un presupuesto suficiente para su verdadera garantía y disfrute, como: la salud, educación, alimentación, vivienda, empleo, la propia seguridad pública, la infraestructura para la movilidad vial segura, que ya es un derecho. Un presupuesto suficiente para los pueblos indígenas, afrodescendientes. Para el campo, que es un asunto de gobernabilidad y seguridad alimentaria; para la atención de los asuntos migratorios y sus causas, para la protección del medio ambiente y de los recursos naturales.

Un presupuesto con perspectiva de género, que detone desarrollo sostenido en todo el territorio del estado, y en todos los sectores de la economía de Guerrero.

Por esta razón, las diputadas y diputados debemos participar en su discusión. Motivo por el que estoy proponiendo este Punto de Acuerdo, para que todas las Comisiones ordinarias de este Congreso, opinen sobre el presupuesto, propongan, tienen facultades legales para hacerlo, la ley orgánica de este Poder, les atribuye competencias específicas para el desempeño de sus funciones.

Como lo hace también, la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, que dice al respecto:

- La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá establecer mecanismos de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del presupuesto.

- Que “las proposiciones que hagan los miembros del Congreso para modificar el Proyecto de Presupuesto de Egresos presentado por el Ejecutivo, serán sometidas a la Comisión Legislativa respectiva, es decir la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, señalando el ajuste correspondiente de programas y proyecto vigentes si no se proponen nuevas fuentes de ingresos.

- Asimismo, indica “que podrán establecerse mecanismos de coordinación, colaboración y entendimiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, con el objeto de hacer más eficiente el proceso de integración, aprobación y evaluación del Presupuesto de Egresos”.

Y, la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, dice que son obligaciones de los Diputados, entre otras: que en el ámbito de sus atribuciones, cada Diputado será gestor y promotor del pueblo y auxiliará a sus representados en sus demandas sociales y en los asuntos de interés general, a fin de lograr su oportuna solución.

A muchos o a todos en nuestro carácter de legisladores, nos solicitan representantes de comunidades y sectores, autoridades municipales, nuestra intervención para la gestión de asuntos de interés público, para el desarrollo de sus localidades.

La discusión y análisis para su aprobación del Presupuesto de Egresos 2022, es una oportunidad para incorporar esas solicitudes, observando la disponibilidad presupuestal.

Hoy, Guerrero, se gobierna con una visión de realidad, de responsabilidad, de compromiso social y con la legalidad. La gobernadora Evelyn Salgado Pineda, está comprometida en darle a Guerrero, gobernabilidad con desarrollo y justicia social, con visión de Estado respetando la autonomía de los otros Poderes, como éste.

Desde este Congreso trabajemos para la misma causa, haciendo del Presupuesto de Egresos, detonador de justicia y desarrollo de Guerrero. Haciendo lo necesario por lo urgente.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda exhortar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Congreso, a emitir

a la brevedad posible los Lineamientos para el procedimiento de participación de las Comisiones ordinarias, en el análisis del proyecto de presupuesto de egresos del estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022. Publicando en su micrositio web para consulta y descarga por parte de las comisiones ordinarias, los Criterios de Política Económica y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero 2022, con sus respectivos Anexos.

Segundo.- Las opiniones formuladas por las comisiones ordinarias deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y,

Tercero.- Las propuestas que elaboren las comisiones ordinarias, deberán ser presentadas para su consideración directamente en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado, quien deberá informar a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta soberanía popular.

Remítase éste Acuerdo parlamentario a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Guerrero. Y a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

Diputada, presidenta le agradeceré que mi propuesta de Acuerdo Parlamentario se publique en sus términos inscritos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Gaceta Oficial del Poder Legislativo y en la Página Web de este Congreso del Estado.

Es cuanto.

Muchas Gracias

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98, 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo. Ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Fueron 32 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo se somete a consideración de la Plenaria, para su discusión por lo que pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

La votación quedo 35 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 15:48 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15 horas con 48 minutos del día jueves 02 de diciembre del 2021, se clausura la presente sesión y cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión en 20 minutos.

<p>JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA</p> <p>Dip. Alfredo Sánchez Esquivel Movimiento de Regeneración Nacional</p> <p>Dip. Héctor Apreza Patrón Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Dip. Raymundo García Gutiérrez Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Dip Manuel Quiñonez Cortes Partido Verde Ecologista de México</p> <p>Dip. Leticia Mosso Hernández Partido del Trabajo</p> <p>Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier Partido Acción Nacional</p>

<p>Secretario de Servicios Parlamentarios</p>

<p>Director de Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga</p>
--